

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**Cuerpo, sexualidad y poder:
La Tortura Sexual como parte del Terrorismo de
Estado**

**T E S I S
QUE PARA OBTENER EL
T Í T U L O D E
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA
P R E S E N T A
MÓNICA MUÑIZ MEXICANO**

Directora de Tesis: **Mtra. Berenice Mejía Iturriaga**

Revisora: **Lic. Martha López Reyes**

Sinodales: **Dr. Pablo Fernández Christlieb**

Lic. Noemí Barragán Torres

Lic. Blanca Estela Reguero Reza



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

Ciudad Universitaria



2 0 1 1



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

“...a ellos, los prisioneros sempiternos de la rabia
he de ofrecer mi canto,
mi furibunda espuma silenciosa...”

Agustín Ramos

Días y Flores
Silvio Rodríguez, 1974.

Si me levanto temprano,
fresco y curado, claro y feliz,
y te digo: «voy al bosque
para aliviarme de ti»,
sabe que dentro tengo un tesoro
que me llega a la raíz.

Si luego vuelvo cargado
con muchas flores —mucho color—
y te las pongo en la risa,
en la ternura, en la voz,
es que he mojado en flor mi camisa
para teñir su sudor.

Pero si un día me demoro,
no te impacientes,
yo volveré más tarde.

Será que a la más profunda alegría
me habrá seguido la rabia ese día,
la rabia simple del hombre silvestre,
la rabia bomba, la rabia de muerte,
la rabia imperio asesino de niños,
la rabia se me ha podrido el cariño,
la rabia madre, por dios, tengo frío,
la rabia es mío, eso es mío, sólo mío,
la rabia bebo pero no me mojo,
la rabia miedo a perder el manojo,
la rabia hijo zapato de tierra,
la rabia dame o te hago la guerra,
la rabia todo tiene su momento,
la rabia el grito se lo lleva el viento,
la rabia el oro sobre la conciencia,
la rabia —coño— paciencia, paciencia.

La rabia es mi vocación.

Si hay días que vuelvo cansado,
sucio de tiempo, sin para amor,
es que regreso del mundo,
no del bosque, no del sol.

En esos días, compañera
ponte alma nueva
para mi más bella flor.

Índice

Introducción.....	1
Capítulo I	5
El Terrorismo de Estado en América Latina	5
1. La Doctrina de Seguridad Nacional (DSN).....	5
a. La Doctrina de Seguridad Nacional y el Libre Mercado	7
b. Plan Cóndor y Escuela de las Américas	9
2. Terrorismo de Estado (TE).....	12
a. Metodología del Terrorismo de Estado	13
b. Lógica genocida del Terrorismo de Estado.....	15
c. Objetivos del TE.....	18
3. El Terrorismo de Estado hoy	20
4. Reflexiones del capítulo	20
Capítulo II.....	22
La Tortura como parte de la metodología del Terrorismo de Estado en América Latina.....	22
1. La Tortura	22
a. El ejercicio violento del poder del Estado	22
b. Breve recorrido histórico por la conceptualización y utilización de la tortura	24
c. La tortura como parte de la metodología del Terrorismo de Estado	27
d. Legitimación de la tortura	28
2. Definición Jurídica del concepto Tortura.....	31
3. Objetivos de la Tortura	34
4. Técnicas de tortura.....	35
5. Aspectos psicológicos	38
a. Psicodinámica de la Tortura.....	39
6. Afectaciones físicas de la Tortura.....	40
7. Afectaciones psíquicas de la Tortura.....	41
8. Afectaciones psicosociales.....	42
9. Reflexiones del capítulo.	43
Capítulo III	44
La Tortura Sexual como parte de la metodología del Terrorismo de Estado en América Latina ..	44
1. Breve recorrido histórico por la conceptualización y utilización de la Tortura Sexual.....	44
a. La Tortura Sexual como parte de la metodología del Terrorismo de Estado.....	49
2. Definiciones jurídicas del concepto de Tortura Sexual	50
a. Protocolo de Estambul.....	51
b. Dificultades para su identificación (tipificación) y documentación	53

3. Técnicas de Tortura Sexual.....	56
4. Algunos casos de Tortura Sexual documentados en América Latina.....	57
Argentina	58
Chile	61
Guatemala	63
México.....	66
5. Reflexiones del capítulo	74
Capítulo IV.....	75
Aspectos psicológicos en sobrevivientes de Tortura Sexual.....	75
1. Aspectos Psicológicos de la Tortura Sexual.....	75
2. Psicodinámica de la Tortura Sexual.	76
Cuerpo, Sexualidad y Psiquismo.....	76
a. Psiquismo y subjetividad	76
b. La sexuación.....	77
c. La sexualidad: articulación del cuerpo con el psiquismo.....	78
d. Invasión y violencia sobre el cuerpo.....	79
3. Consecuencias documentadas de la Tortura Sexual.....	81
a. Afectaciones físicas.....	81
b. Afectaciones psíquicas.....	81
c. Afectaciones en el vínculo intersubjetivo	85
d. Afectaciones psicosociales.....	86
4. Factores de afectación.....	88
5. Abordajes e intervenciones clínicas y psicosociales con sobrevivientes de tortura sexual..	89
6. Reflexiones finales	91
Reflexiones Finales	92
Referencias	97
Anexo 1	106
Anexo 2.....	109
Dedicatorias y Agradecimientos.....	112

Introducción

La represión política contra los movimientos sociales en México ha tenido un incremento en los últimos años: Atenco 2006, Oaxaca 2006 y Chiapas (desde el inicio del levantamiento zapatista en 1994 a la fecha) representan casos paradigmáticos del ejercicio violento del poder del Estado contra el descontento popular.

La tortura, las desapariciones forzadas, las detenciones sin orden de aprehensión, la ejecución extrajudicial y el hostigamiento militar y paramilitar a las comunidades son, desde hace mucho tiempo, formas cotidianas de acoso y represión. Estas acciones están enmarcadas dentro de la metodología del Terrorismo de Estado. Se trata de la sistematización de estrategias represivas para el control y dominio de la sociedad.

En los casos anteriormente citados, existe una característica que impactó profundamente a la opinión pública: los testimonios de violaciones sexuales por parte de policías contra mujeres y hombres durante las detenciones y el traslado al reclusorio.

En los testimonios había algo terrible, todos los relatos parecían parte de un solo testimonio. Elementos similares en las formas en que se agrede el cuerpo, la sexualidad y en los insultos que los policías les decían a las mujeres mientras las torturaban sexualmente (esto resultó paradigmático en el Caso Atenco¹).

Cabe preguntarse ¿había una sistematización en la aplicación de las agresiones sexuales?, ¿o se trataba de excesos policiales aislados, producto de la perversidad de los agentes?, ¿fue aplicada sólo sobre mujeres y hombres?, ¿por qué los hombres no denunciaron las agresiones?

En tanto parecían acciones calculadas y no fortuitas ¿podían ser consideradas como una forma de tortura?, ¿qué intenciones contenían esas agresiones?, ¿qué pasaba en la psique de las personas sobrevivientes?, ¿qué pasaba en su cuerpo y su sexualidad?, ¿qué consecuencias se presentan?, ¿afectaba su relación de pareja?, ¿se afectaba la capacidad del ejercicio de la maternidad y la paternidad?, ¿qué pasaba con sus vínculos familiares, sus comunidades?, ¿resultaba afectada la manera de vincularse?

Esta investigación aborda algunas de estas interrogantes.

Sí bien la inquietud y las preguntas de investigación surgieron a partir de la revisión de los casos de tortura sexual ocurridos en México, fue al explorar la historia latinoamericana donde encontré que las prácticas represivas del Terrorismo de Estado, y específicamente la tortura sexual, han sido aplicadas sistemáticamente desde hace años. Por este motivo decidí realizar la investigación abarcando los casos de tortura sexual que están documentados como parte del Terrorismo de Estado en América Latina, desde los años 70 a la fecha.

Es necesario pensar a los sujetos sobrevivientes de tortura y tortura sexual no como personas afectadas por una patología, de etiología interna, sino como sujetos, históricos y sociales

¹ Se revisará este caso en el capítulo III.

trastocados por una “situación límite o extrema”, que es el trauma causado por la tortura, fenómeno también de naturaleza política y social. Este traumatismo ocasiona graves afectaciones psíquicas en las subjetividades individuales, pero también afecta el entorno social. Para comprender este fenómeno, es fundamental el análisis de los contextos y procesos políticos, económicos e históricos en los que el Estado utiliza la tortura.

Esta perspectiva dio complejidad a la investigación, pues trata de la observación y descripción del fenómeno de la tortura sexual, así como de sus consecuencias en el plano subjetivo y colectivo. Por lo que es precisa una visión dialéctica de la realidad, una comprensión de lo social a la vez de un análisis minucioso de las secuelas psicológicas que quedan en el sujeto. Individuo y sociedad se construyen a la vez.

Para abordar esta complejidad recurrí a los profesionales de la salud mental que han desarrollado teorías y abordajes en el contexto de la violencia desatada por las dictaduras militares en América Latina. Psicólogos, psicoanalistas, psiquiatras y otras profesionales que comprometieron su saber y su vida con el desarrollo de pensamientos y teorías para abordar el trauma, social e individual, ocasionado por el Terrorismo de Estado, así como la construcción de posibles formas de tratamiento de sobrevivientes de tortura, tanto en consultorio como en comunidad.

Para el desarrollo de esta investigación me apoyé en la Psicología Social Crítica desde Centroamérica de Ignacio Martín-Baró, las aportaciones de psicólogas y psicoanalistas como Diana Kordon, Lucila Edelman, Darío Lagos, Mariana Lagos y Daniel Kesner (a quienes les agradezco profundamente sus enseñanzas), Elizabeth Lira, Eugenia Weinstein, así como profesionales de otras latitudes como Pau Pérez-Salas, Carlos Martín Beristain.

Para la parte de la psicodinámica de la tortura y la tortura sexual, el trauma y la sexualidad el psicoanálisis freudiano y la lectura de Lacan resultan básicos y fundamentales; así como las aportaciones de René Kaës para abordar la importancia de lo vincular y lo intersubjetivo.

En esta investigación hice una revisión de los casos de tortura sexual que están documentados en algunos países de América Latina, evidenciando lo sistemático de ésta práctica, la cual se enmarca en la lógica genocida de la metodología del Terrorismo de Estado. Hago una revisión de las definiciones jurídicas de tortura y tortura sexual, así como una recopilación de sus consecuencias documentadas. Al final anoto algunos aspectos de la afectación en la subjetividad de las personas sobrevivientes de tortura sexual, los daños ocasionados en su sexualidad, su cuerpo, su psiquismo y en la manera de vincularse con los otros, además de los daños psicosociales.

En el Capítulo I describo cómo se conformó la metodología del Terrorismo de Estado. El interés de E.E.U.U. por el control y dominio de regiones, en particular de América Latina, que fue donde se desarrolló esta metodología con más sistematización, conformando instituciones con alcance internacional de capacitación y entrenamiento a fuerzas policíacas y militares en tortura y otras violaciones a Derechos Humanos. Apunto que ésta metodología de Terrorismo de Estado tiene una intención, una lógica genocida. Esto significa, que no sólo busca la afectación del grupo en particular sobre el que se ejerce la acción represiva (por ejemplo, los integrantes de una guerrilla) sino que a la vez, busca provocar la afectación de todo el grupo nacional, de *todos* los sectores sociales. Esto, tiene la finalidad de alterar las formas de relación social para poder instaurar nuevas formas de economía, que se basan en la competencia y en el consumo (libre mercado) y que encontrarían un obstáculo en el tipo de relación social solidario y colectivo.

En el Capítulo II analizo una de las acciones que constituyen la metodología del Terrorismo de Estado: la Tortura. Aporto un breve análisis de las formas en las que la tortura ha sido conceptualizada y utilizada, y cómo es hasta después de la Segunda Guerra Mundial que se constituye como una forma de control de las sociedades, con la incorporación de saber científicos, médicos, psicológicos y psiquiátricos, los cuales le dieron una potencia y una sistematización que no se registra en otros momentos de la historia. Analizo de las formas en que está reconocida y tipificada jurídicamente en el ámbito internacional; apunto sus objetivos y las técnicas documentadas mediante las cuales se aplica la tortura. Hago una aproximación a la psicodinámica de la tortura, apuntando qué es lo que pasa al sujeto en su subjetividad al momento de ser torturado. Anoto también algunas de las consecuencias o daños al psiquismo de la persona sobreviviente de tortura.

En el Capítulo III analizo la técnica de tortura que es el interés de esta investigación: la Tortura Sexual. Reseño algunos momentos de la historia donde se ha utilizado la violencia sexual como forma de control y dominio de las sociedades, y cómo, con la construcción de la metodología represiva del Terrorismo de Estado, la violencia sexual se vuelve una forma sistemática de agredir cuerpos, sexualidad y vínculos intersubjetivos y sociales, con la misma sistematización y premeditación de otras técnicas de tortura. Es relevante cuando jurídicamente la violencia sexual empieza a considerarse como una forma de Tortura, haciendo con esto, el señalamiento de los responsables de esta agresión: el Estado. Aporto una breve recopilación de algunos testimonios de sobrevivientes de Tortura Sexual ya documentados en Argentina, Chile, Guatemala y México. Elegí estos países y estos casos, ya que por la sistematización y la violencia con la que se aplicaron resultan relevantes y paradigmáticos.

En el Capítulo IV, profundizo en los aspectos psicológicos de la tortura sexual. Hago una recopilación y una revisión crítica de los aspectos psicodinámicos en personas sobrevivientes, es decir, qué le pasa al sujeto, hombre y mujer, al ser torturados sexualmente. Analizo la importancia de las formas de significación del cuerpo y la sexualidad, y porque atacar la sexualidad es una forma grave de desestructura del psiquismo. Así mismo aporto una revisión crítica de la psicodinámica del trauma causado por la violencia terrible de la Tortura Sexual en el psiquismo de los sobrevivientes, que es el mismo proceso que se desarrolla en sobrevivientes de tortura que fueron atacados con otras técnicas, pero aquí anoto que el ataque a la sexualidad resulta un agravante. Anoto también las consecuencias físicas, vinculares y psicosociales, así como algunas características que determinan la magnitud de la afectación. Al final del capítulo, ya para cerrar este tema con optimismo, anoto brevemente algunas de las formas que se han desarrollado para la intervención clínica y comunitaria con sobrevivientes de Tortura Sexual.

Para terminar se encuentran las reflexiones generales de esta investigación, haciendo una síntesis de los temas que fuimos revisando a lo largo de la tesis, para concluir que la Tortura Sexual está diseñada premeditada y sistemáticamente, como otras técnicas de tortura, y es parte de la metodología del Terrorismo de Estado. Tiene como objetivo la desestructuración subjetiva, la desmovilización social y sobre todo la modificación de la forma en que se desarrolla en lazo social en las sociedades, pues afecta la forma en que los sobrevivientes de tortura sexual viven su sexualidad, su posibilidad de dar y recibir placer; la posibilidad de establecer lazos emocionales y sexuales de intimidad con una pareja, y la posibilidad de ejercer su maternidad-paternidad. O sea, la Tortura Sexual, reitera y acuña la lógica genocida del Terrorismo de Estado.

Cabe señalar que desde el enero del 2006 desempeño mi labor como psicóloga en el **Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad CCTI A. C.**², donde brindamos atención integral a sobrevivientes de tortura, su familia y comunidades. Realizamos documentación de casos de tortura, aplicamos pruebas periciales para probar fundamentar las denuncias por tortura (Protocolo de Estambul) que interponen las personas sobrevivientes. Brindamos atención psicológica en consultorio y en comunidad, individual y en grupo; trabajo de difusión y de coordinación con otras organizaciones de Derechos Humanos y capacitamos a profesionales de la salud mental, médicos y abogados en el tema.

En el **CCTI** consideramos la tortura como “una intervención del poder del Estado, con el fin de dañar la integridad física y psíquica de la persona y quitarle la dignidad, con lo que a la vez afecta a la familia y la comunidad, generando terror en la sociedad en general. En otras palabras, la tortura no sólo es una violación de los DDHH, es una **MANIFESTACIÓN EXTREMA DE LA LUCHA DE CLASES.**”³

Esta posición frente al fenómeno de la tortura, así como mi labor de intervención clínica con sobrevivientes de tortura y tortura sexual, especialmente en el caso Atenco, fueron las motivaciones principales para el desarrollo de esta investigación.

² Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad, A. C. www.contralatortura.org. Consultado el 10 junio 2011.

³ Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad. “La tortura es algo más que una violación a los Derechos Humanos” en *Tortura: Pensamiento y Acción del Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad*. p. 41. Texto completo en Anexo 1.

Capítulo I

El Terrorismo de Estado en América Latina

“La represión sangrienta será la respuesta oficial para todos aquellos que se resistan a aceptar que la paz social es el hambre, la simulación, el desempleo, la desnutrición, la miseria...”

Carlos Montemayor⁴

La tortura sexual es una técnica de tortura parte de la metodología del Terrorismo de Estado (TE). Este es un fenómeno histórico, social y político que consiste en la aplicación sistemática de actividades represivas contra la población: detención arbitraria, tortura, desapariciones forzadas, ejecuciones y apropiación de hijos de detenidos-desaparecidos.

Estas formas de represión generan profundas secuelas psíquicas en el individuo y en la sociedad. Si bien el grado de afectación dependerá de la estructura psíquica del sujeto, el origen del conflicto no es de etiología interna, sino consecuencia del traumatismo provocado por el Terrorismo de Estado.

Esta característica política y social es lo que hace tan particular la experiencia traumática de la tortura, por lo cual es fundamental desarrollar la comprensión de las características del Terrorismo de Estado y la lógica genocida sobre la cual se constituye.

1. La Doctrina de Seguridad Nacional (DSN)

América Latina tiene en su historia muchas experiencias de aniquilamiento de sus poblaciones. Si bien la invasión de los colonizadores ocasionó terribles exterminios, es hasta entrado el siglo XX que podemos encontrar acciones planificadas y sistemáticas del ejercicio violento del poder del Estado sobre la población, es decir una política e ideología sistematizada y premeditada de aniquilamiento. Estas acciones violentas se vinculan al interés de los Estados de imponer determinados sistemas económicos, políticos y sociales en la población.

El marco ideológico en que se desarrollaron estas acciones de exterminio fue la “Doctrina de Seguridad Nacional” (DSN). Se trata de un mecanismo político-militar auspiciado por Estados Unidos de Norteamérica dentro de su política de lucha internacional por la implantación del sistema capitalista y el fomento de la lucha anticomunista en la década de los 60. Para los intereses norteamericanos, América Latina figuraba como una zona geográfica imprescindible para el control y dominio territorial global.

⁴ Montemayor, C. Atenco y la Guerra Sucia. *La Jornada*, 13 mayo de 2006. Consultado 18 febrero 2011.

Daniel Feierstein, sociólogo argentino, describe la Doctrina de Seguridad Nacional como “una reformulación de los escenarios del conflicto internacional [...] donde la lucha contra el comunismo no tenía fronteras territoriales sino ideológicas.”⁵

Después de la Segunda Guerra Mundial, el mundo se polarizó en dos grandes potencias económicas y políticas, por un lado el socialismo, con su mayor representante la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS) y por otro el occidente, con la creciente ideología del mercado libre de Estados Unidos. Esta polaridad implicaba una guerra total y permanente, dentro de la cual la Doctrina de Seguridad Nacional cuidaba la imposición del proyecto y el poder capitalista. Los países que lucharon como aliados de E.E. U.U. en la Segunda Guerra desarrollaron distintas formas de alianza en las décadas siguientes para el mantenimiento de sus intereses económicos y geopolíticos, creando así la DSN que comenzó su articulación en la Guerra Fría.

La Revolución Cubana, en 1959, y su consiguiente aproximación ideológica con la URSS, significaba una amenaza para los intereses del bloque liderado por Estados Unidos, por el ejemplo que simbolizaba esta experiencia para Latinoamérica. E.E.U.U. anunció que no toleraría insurgencias que pusieran en riesgo su hegemonía regional.⁶

Para garantizar una estabilidad económica en la región, Estados Unidos promovió dictaduras, mediante Golpes de Estado, en varios países Latinoamericanos, lo que posibilitaba la implementación de las políticas económicas del libre mercado a la vez que promovían la ideología anticomunista.

La DSN imponía una visión del conflicto centrado en la amenaza de un “enemigo político interno” como un peligro nacional a combatir y aniquilar, para así garantizar la estabilidad nacional, esta ideología fue puesta en marcha desde finales de la década de los 50 en el cono sur. Los Estados ejecutantes de esta doctrina señalaban como una amenaza a todo aquel que tuviera como objetivo de sus acciones la transformación igualitaria del orden social, incluía desde los movimientos revolucionarios que se oponían a los golpes de Estado (grupos político-militares) hasta los movimientos sociales populistas, religiosos, sindicales, estudiantiles, etc.

“... las amenazas contra la seguridad son inventadas. Los factores que han acondicionado típicamente la política en el período de la posguerra son la necesidad de imponer o mantener un sistema global que sea útil al poder del Estado y a los intereses estrechamente vinculados de los amos de la economía privada, y la de asegurar su viabilidad por medio de la subvención pública y de un mercado garantizado por el Estado. [...] La amenaza de la Unión Soviética y otros enemigos ha aumentado o disminuido según hayan requerido estos fines.”⁷

La DSN justificó la creación de estrategias de combate al movimiento social, desarrollándose las llamadas “Guerra Contrainsurgente”, “Guerra sucia”, “Guerra antisubversiva”, “Guerra de Baja Intensidad” o “Guerra Psicológica”. Estas definiciones del conflicto son benéficas para los Estados y gobiernos que las utilizaron, pues el concepto de Guerra sugiere una confrontación entre dos fuerzas equiparables en recursos y potencia, situación falsa para la mayor parte de las experiencias

⁵ Feierstein, D. “Guerra, genocidio, violencia política y sistema concentracionario en América Latina” en Feierstein, D. *Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina*. p. 9.

⁶ Merlino, T. y Ojeda, I. *Direito à memória e à verdade: Luta substantivo feminino*. p. 20.

⁷ Chomsky, N. *El miedo a la democracia*, p. 12.

latinoamericanas, donde no se trató de dicha confrontación, sino de una estrategia represiva para exterminar y neutralizar la movilización social. Esta discusión la retomaré en páginas posteriores.

La lógica de la DSN era luchar contra la “guerra revolucionaria, comunista e internacional” con técnicas de contrainsurgencia. A partir de estas ideas, se justificó el uso de todas las fuerzas coercitivas y represivas contra los movimientos sociales, comunistas o no, político-militares o civiles.

a. La Doctrina de Seguridad Nacional y el Libre Mercado

“El terror es la herramienta fundamental de la transformación hacia el libre mercado”⁸

Naomi Klein

Para la implantación del sistema económico de libre mercado fue necesaria la promoción de gobiernos dictatoriales en América Latina mediante Golpes de Estado. Para mantenerse en el poder se utilizó el terror, la violencia y la coerción, no sólo sobre los cuerpos individuales sino también se buscaba dejar huella en el cuerpo político colectivo, en el conjunto del grupo nacional.

Hernández Hernández describe la consolidación de Estados Fascistas Dependientes como una forma de gobierno de las dictaduras oligárquicas para el aniquilamiento de los Estados populistas conformados o en proceso de conformación. Esta forma de Estado tiene dos características fundamentales: 1. La concentración absoluta del poder estatal en la rama ejecutiva (bajo control de las Fuerzas Armadas), 2. La necesaria intervención del Estado en la economía⁹.

En “Poder y Terror”, Noam Chomsky refiere la investigación de Edward Herman, sociólogo norteamericano, respecto a la correlación entre la ayuda exterior de Estados Unidos y factores como el aprovechamiento de inversiones regionales, de modo que “conforme mejoran en un país las oportunidades para que los inversores exploten sus recursos, la ayuda exterior aumenta”¹⁰. Analiza que estas oportunidades de inversión son siempre acompañadas por violaciones a derechos humanos: asesinatos, masacres, desapariciones, tortura, socavamiento de programas sociales, etc. Concluye entonces que dichas violaciones son la condición para lograr sus objetivos económicos.

Naomi Klein, una de las más notables intelectuales contemporáneas va más allá y propone en su obra *La doctrina del shock* la relación entre la imposición de las economías de libre mercado y la violación sistemática a los derechos humanos, mediante la aplicación del Terrorismo de Estado, documentada ya en diversos países del mundo. Da luz sobre la forma en que ha sido creada y ejecutada la estrategia del capitalismo actual. Refiere que después de un acontecimiento de carácter catastrófico, se generan ataques contra las instituciones y bienes públicos de las naciones afectadas, declarándolos como “oportunidades” de mercado para la inversión extranjera, a esto Klein le ha llamado “capitalismo del desastre”¹¹. El *shock* es entonces, una herramienta que precede a “la

⁸ Klein, N. *La doctrina del shock, el auge del capitalismo del desastre*. p. 138.

⁹ Hernández, J. O. *La violencia del Estado de Seguridad Nacional en América Latina: Algunos cruces conceptuales e históricos sobre sus métodos y orígenes*, p. 77.

¹⁰ Chomsky, N. *Poder y Terror, reflexiones posteriores al 11/09/2001*, p. 47.

¹¹ Klein, N. *op. cit.* p. 26.

instauración de una versión fundamentalista del capitalismo.”¹² Lo describen como fundamentalista porque es un sistema que, basado en el equilibrio y el orden, para funcionar exige que no haya distorsiones, por lo que no permite la existencia de matices o de ideologías alternativas.

Se trata entonces de que el Estado en conjunción con las empresas multinacionales, aprovechan u ocasionan momentos de traumas colectivos, ya sea conflictos sociales, como guerras, golpes de Estado o desastres naturales (terremotos, tsunamis, inundaciones, sequías, epidemias) para instaurar reformas radicales en cuestión económica y social.

El creador de la teoría del libre mercado fue el economista estadounidense Milton Friedman, líder de la Escuela Económica de Chicago. Para esta teoría, no sólo el marxismo representaba un enemigo, las ideas keynesianas de E.E. U.U los socialdemócratas de Europa, los desarrollistas de América Latina y África y toda ideología que apuntara al desarrollo de una economía mixta, amenazaba su apuesta por un capitalismo puro, no ecléctico.

En su libro *Capitalismo y libertad*, Friedman propone las medidas necesarias para el desarrollo del libre mercado: privatización, desregulación y recorte del gasto social. Con la liberalización del mercado se impusieron políticas por parte de organizaciones internacionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC) que favorecían a las grandes empresas multinacionales. Éstas políticas se implantaban mediante amenazas a los países de no recibir los préstamos del Fondo Monetario Internacional (FMI)¹³.

Friedman observó que “sólo una crisis –real o percibida- da lugar a un verdadero cambio”¹⁴. Se aprovechaba o provocaba una crisis o estado de shock para vender a agentes privados los bienes estatales, a la vez que se aplicaban fuertes reformas económicas, que para que fueran permanentes, era necesario aplicarlas velozmente antes de que los ciudadanos fueran capaces de asimilar lo ocurrido, reagruparse y organizarse para defender lo que es suyo. A esto lo llamó “tratamiento de choque económico”. Desde hace varias décadas, cada vez que los gobiernos quieren imponer una economía de libre mercado, han optado por la fórmula de Friedman de “tratamiento de shock”¹⁵ que incluye la instauración de todas las medidas económicas de golpe.

El golpe de Estado en Chile en 1973 fue el proyecto piloto de ésta ideología y el siguiente país en aplicarse fue Argentina con el golpe de Estado de 1976.

Orlando Letelier (economista de la Escuela de Chicago que realizó diversas investigaciones posteriores al Golpe de Estado chileno para denunciar los crímenes de Pinochet) explica:

La crisis posterior al golpe de Estado y la consecuente concentración de la riqueza en el sector capitalista “[...] no fue un accidente, sino la regla; no es el resultado colateral de una situación difícil – como la Junta quería que se creyera- sino la base de un proyecto social; no es una desventaja económica, sino un éxito político...”¹⁶ “El establecimiento de una economía privada y el control de la inflación sólo podía llevarse a cabo mediante el asesinato de miles de chilenos,

¹² *Ibíd.*, p. 27.

¹³ *Ibíd.*, p. 31.

¹⁴ *Ibíd.*, p. 27.

¹⁵ *Ibíd.*, p. 28.

¹⁶ *Ibíd.*, p. 122.

encarcelamiento, campos de concentración, tortura y el cierre y la prohibición de todas las actividades políticas y de todas las formas de expresión”¹⁷

Existe una alianza entre las empresas multinacionales globales y una parte de la clase política donde se encuentran las familias más enriquecidas; una combinación de gobernantes y empresarios que comparten y detentan el poder sobre las otras clases sociales. A esta combinación se le llama *Oligarquía*.

Es aquí cuando el Terrorismo de Estado pasa a ser parte esencial de la estrategia de instauración del sistema económico-político-social del libre mercado y a ser una herramienta principal de los gobiernos dictatoriales que se fueron implantando a lo largo de América Latina y en otros países del mundo a partir de la década de los 70.

b. Plan Cóndor y Escuela de las Américas

La DSN, en tanto se consolidó como una ideología y una política internacional, tuvo escuelas militares-ideológicas en varios países latinoamericanos, ahí se entrenó a militares de esta región en técnicas contrainsurgentes, especialmente en técnicas de tortura.

Stella Calloni apunta que más de 400 000 ¹⁸ personas fueron víctimas del Terrorismo de Estado en América Latina; entre personas que fueron detenidas, torturadas, asesinadas o desaparecidas. La mayoría de estas personas no pertenecían a grupos armados, eran activistas que trabajaban en la vía civil: obreros, líderes sindicales, artistas, maestros, estudiantes, amas de casa, psicólogos, profesionales de la salud, de las ciencias, campesinos...

“Les mataron, no por sus armas (que no tenían), sino por sus creencias. En el Cono Sur donde nació el capitalismo contemporáneo, la “guerra contra el terror” fue una guerra contra todos los obstáculos que se oponían al nuevo orden.”¹⁹

La DSN promovió la creación de diversas Operaciones Internacionales de Seguridad que tuvieron como meta el aniquilamiento de las personas sospechosas de rebelión. Según la investigación de Stella Calloni, William Colby, director de la CIA, declaró en 1974, que los Estados Unidos tienen el derecho de actuar ilegalmente en cualquier región del mundo, acumular investigaciones de otros países e inmiscuirse en sus asuntos políticos internos²⁰.

Un antecedente de esto es la Operación Fénix que desarrollaron primero en Indonesia y luego en Vietnam en 1966, consistía en la creación de organizaciones paramilitares y terroristas, responsables de miles de asesinatos en esa región. Los resultados son más de 40 mil muertos, empleo de napalm, fósforo blanco, granadas de fragmentación, lanzallamas y otras armas reglamentarias de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos²¹. Lo cual es considerado como una práctica genocida.

¹⁷ *Ibíd.*, p. 138.

¹⁸ Callón, S. *Operación cóndor, pacto criminal*. p. 12.

¹⁹ Klein, N. *op. cit.* p. 136.

²⁰ Calloni, S. *op. cit.* p. 22.

²¹ *Ibíd.*, p. 14.

En América Latina la coordinación de varios países para la detención y eliminación de los opositores se conoce como “Operación Cóndor”, un mecanismo para imponer el sistema económico, político y social actual del libre mercado.

Con la “Operación Cóndor” todas las agencias de inteligencia de América del Sur compartieron e intercambiaron información sobre el paradero de los denominados “subversivos”. Esto provocó cientos de detenciones, tortura, extradiciones y asesinatos a exiliados políticos. Diseñado en Washington y aplicado por la CIA contó con la participación de la DINA en Chile, la *Triple A* en Argentina, grupos, comandos y escuadrones de la muerte, cubanos anticastristas, con la ultraderecha italiana, con terroristas del general croata Vlado Seccen, con el Ejército Secreto de Francia, apoyos del gobierno del *apartheid* en Sudáfrica y con miembros de la Interpol²². Esta estrategia internacional pudo llevarse a cabo gracias a la complicidad y la ilegalidad con la que operaban y la facilidad para trasladar detenidos de un país a otro sin orden judicial ni autorización legal.

Las agencias de inteligencia no sólo compartían información, también compartían la formación de soldados, policías y profesionales de la salud, médicos, enfermeros, psicólogos y psicoanalistas fueron partícipes en las sesiones de tortura. Numerosos testimonios de sobrevivientes de distintas nacionalidades (uruguayos, argentinos, brasileños, guatemaltecos, salvadoreños, mexicanos, etc.) narran la complicidad de profesionales extranjeros en los golpes de Estado, en las Guerras Contrainsurgentes.

La metodología compartida y las interrelaciones de los grupos ilegales de represión, evidencian una coordinación de las fuerzas y los objetivos, vulnerando la soberanía de las distintas naciones.

El militar estadounidense, Dan Mitrione, miembro de la Agencia de Desarrollo Internacional, capacitó a la policía uruguaya en técnicas de tortura, uno de sus “inventos” fue la llamada “silla del dragón” que daba brutales choques eléctricos a los detenidos, produciéndoles movimientos involuntarios terribles y grotescos, que los llevaban a una disociación entre la mente y el cuerpo. Estas capacitaciones eran aplicadas ensayadas sobre mendigos callejeros de Montevideo. En 1970 Mitrione fue secuestrado por el Movimiento de Liberación Nacional Tupamaro y ajusticiado días después. Posteriormente, uno de sus alumnos, confesó que Mitrione se basaba en los manuales de la CIA y enseñaba que “la tortura efectiva no se basa en el sadismo, sino en la ciencia [...] El dolor preciso, en el punto preciso, en la cantidad precisa”.²³

Calloni dice que estos métodos de dominación no han cesado, y que aún continúan las políticas de la Doctrina de Seguridad Nacional, así como la coordinación internacional para ejecutar los actos represivos. Sólo que ahora utilizan otros nombres y otros métodos²⁴.

El desarrollo científico en las técnicas de tortura fue notable desde los años 50, en el contexto de la Guerra Fría. Existió el rumor de que las agencias de inteligencia de los países comunistas había descubierto el “lavado de cerebro” que practicaban con los prisioneros de guerra, ya que algunos soldados norteamericanos prisioneros en Corea, aparecían en televisión “cooperando” con los comunistas, denunciando el capitalismo y el imperialismo. Es cuando diversas agencias de

²² *Loc. cit.*

²³ Klein, N. *op. cit.* p. 129.

²⁴ Calloni, S. *op.cit.* p. 16.

inteligencia de Canadá, Inglaterra y Estados Unidos deciden invertir en la investigación de la veracidad del “lavado de cerebro”, con el objetivo de preparar a los soldados de las potencias occidentales para resistir las técnicas de coerción a las que podrían ser sometidos por los comunistas, en caso de ser capturados.

Aquí fue donde comenzó la participación de profesionales de la salud en el desarrollo de técnicas de tortura, sobre todo psicológicas, basadas en las ciencias médicas, la psiquiatría y el psicoanálisis.

Como ejemplo está la descripción que hace Naomi Klein de los experimentos del doctor Donald Hebb, director del Departamento de Psicología en la universidad McGill, Estados Unidos. Él experimentó con el aislamiento y con la privación sensorial. Llegó a la conclusión de que la privación de sensaciones y el aislamiento prolongado causaba una “reducción significativa y temporal de la capacidad intelectual, durante e inmediatamente después del periodo de privación, así como un profundo estado de confusión y posibles alucinaciones”²⁵, lo cual provocaba que los sujetos fueran más sugestionables y obedientes antes las órdenes o sugerencias.

Se desarrollaron distintas investigaciones respecto al tema de privación sensorial. Otro doctor, Edward Cameron obtuvo su primera beca de la CIA en 1957 a través de una organización ficticia denominada Sociedad de Investigación de la Ecología Humana. Experimentó con sus pacientes psiquiátricos los efectos del aislamiento prolongado, construyó celdas donde controlaba el sonido, la luz, alteraba los horarios de alimentación y “fórraba” a los pacientes con cartón para evitar que pudieran tocarse a sí mismos, todo esto con el objetivo de interferir en la percepción de sí y de eliminar todo referente temporo-espacial, también utilizaban fármacos para mantener a los pacientes en un estado de sopor permanente.

Cameron publicó en 1960 un artículo científico donde reporta que “existen dos principales factores que nos permiten mantener una imagen espacial y temporal: 1) una fuente continuada de información sensorial y 2) la memoria.”²⁶

Con el uso repetido de los electroshocks, Cameron provocaba estados de amnesia temporal, y con el aislamiento impedía cualquier fuente de información sensorial, lo que ocasionaba que los afectados perdieran conciencia de quienes eran y dónde se encontraban, erradicando sus defensas psíquicas. Se inducía, pues, un estado de regresión al impedir que el sujeto mantuviera contacto con el mundo externo, forzándolo a introvertirse: “A medida que el sujeto se desliza hacia un estado de infantilismo, su estructura psíquica se derrumba.”²⁷ Reportó que la privación sensorial genera los mismos síntomas iniciales que la esquizofrenia: alucinaciones, ansiedad aguda, pérdida de contacto con la realidad.

Estos resultados fueron plasmados en un manual que la CIA publicó en 1963, titulado *KUBARK Counterintelligence Information*, el cual fue uno de los protocolos usados para la aplicación y sistematización de la tortura psicológica en la Escuela de las Américas, donde se capacitaba a miembros de diversas corporaciones policiales y militares de países de América Latina y otras partes del mundo.

²⁵ Klein, N., *op. cit.* p. 60.

²⁶ *Ibíd.*, p. 63.

²⁷ *Ibíd.*, p. 69.

La Escuela de las Américas se estableció primero en Panamá en 1946 y en 1984 fue trasladada a Georgia, E.E.U.U. Durante todos sus años de funcionamiento ha capacitado a más de 60 000²⁸ agentes militares de toda Latinoamérica en técnicas contrainsurgentes, bajo la ideología de la Doctrina de Seguridad Nacional.

El manual dicta las técnicas de interrogatorio para “fuentes no colaboradoras”. Algunos de los métodos descritos son la privación sensorial, posiciones forzadas que ocasionan estrés, capuchas y vendas en los ojos y distintas técnicas para infligir dolor. Afirma que si las técnicas se usan adecuadamente “destruirán la capacidad de resistencia de la fuente no colaboradora”²⁹. Ya que el uso de la tortura viola la Convención de Ginebra, que prohíbe “cualquier forma de tortura o crueldad”, el manual *Kubark* sugería que antes de aplicarse fueran aprobadas por los cuarteles generales y llamadas siempre como “Técnicas avanzadas de interrogatorio policial”.

El desarrollo y los resultados de estas investigaciones los hemos observado en distintas partes del mundo. Franz Fanon, psiquiatra, describe en su libro “Los condenados de la tierra” el uso deliberado y sistemático del llamado “suero de la verdad” el cual ocasiona desajustes severos en la personalidad, y que fue ocupado durante la guerra en Argel para el aniquilamiento subjetivo de los prisioneros torturados.³⁰

2. Terrorismo de Estado (TE)

La Doctrina de Seguridad Nacional tiene distintas formas de expresión. Una de ellas es el Terrorismo de Estado (TE).

El TE es el ejercicio de poder violento por parte del Estado: una metodología sistemática de transformación de las sociedades latinoamericanas a través del terror sobre el conjunto de la población; una violencia sistemática y masiva ejercida contra la sociedad para atemorizarla con el objetivo de desarrollar un proceso de cambio social, una transformación en las formas de relación social de manera que “desarticule las posibilidades de oposición política al consenso pro-norteamericano”³¹.

Estas acciones estratégicas de represión se articulan e “integran al quehacer del conjunto del Estado”³² y a los intereses de las empresas industriales y comerciales que están estrechamente ligadas al Estado.

Limón, explica que el sistema social de clases, para su mantenimiento, tiene diferentes niveles estructurales represivos³³:

1. Estructura socioeconómica, donde la clase dominante ejerce un poder opresivo constante y sistémico, como: muertes por desnutrición, desempleo, discriminación, violencia de género, etc.

²⁸ López, A. *Historia de las organizaciones político militares de izquierda en México (1960-1980)*, p. 140.

²⁹ Klein, N. *op. cit.* p. 67.

³⁰ Loewe, R. *La historia negada de la institución médica como partícipe y cómplice de la tortura*. p. 3.

³¹ Feierstein, D. *op. cit.* p. 20.

³² Loewe, R. *op. cit.* p. 5.

³³ López, A. *op. cit.* p. 136.

2. Un segundo nivel es la represión que se ejerce y ejecuta dentro del marco de derecho nacional e internacional.
3. El tercer nivel está referido al poder violento que ejerce el Estado, transgrediendo las normas del derecho nacional e internacional.

Dice Limón, que estas formas represivas sirven para la defensa y el mantenimiento del sistema establecido de producción, a la vez que para la apropiación de riquezas y expansión de relaciones de producción donde antes no las había.

El tercer nivel, donde coloco al TE, es usado cuando los otros niveles no alcanzan. Transgrede la legalidad empleando métodos criminales para el aniquilamiento y el contra de la oposición política, armada o pacífica. Puede ser ejecutado por autoridades del Estado o por grupos que se cobijan bajo la protección de éste y la garantía de impunidad.

a. Metodología del Terrorismo de Estado

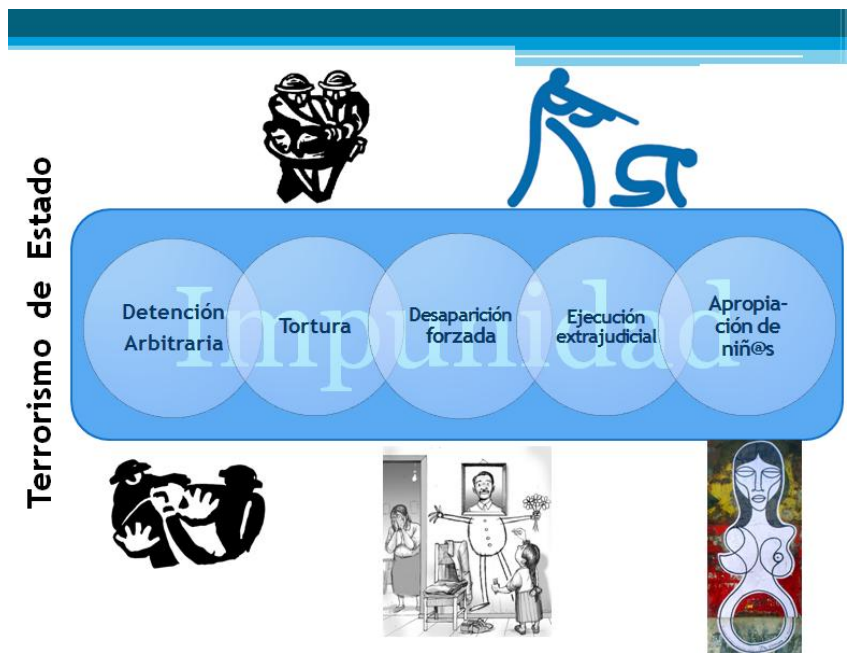
El Terrorismo de Estado instrumenta múltiples actividades paramilitares, políticas, psicológicas y cívicas, que van desde el control de poblaciones mediante la ayuda asistencial, que provoca simpatía hacia las fuerzas armadas, la disolución de actos públicos, intervención en conflictos agrarios u obreros, hasta la detención de ciudadanos de la oposición, desaparición forzada, tortura, asesinatos, arrestos masivos, labores de vigilancia e investigación político-policial.³⁴

El TE es una “metodología represiva y sistemática por parte del gobierno de un Estado, concebida para producir una secuencia de secuestro-desaparición forzada-tortura-ejecuciones extrajudiciales”³⁵, apropiación de hijos de detenidos-desaparecidos y de bebés nacidos en cautiverio, así el uso de la violencia extrema sobre cuerpos y cadáveres, mutilándolos o haciéndolos explotar³⁶ y en ocasiones, dejando las evidencias en la vía pública.

³⁴ López, A. *op. cit.* p. 164.

³⁵ Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas *Argentina ¡Nunca Más!* p. 19.

³⁶ Gorriarán, A. *Memorias de Enrique Gorriarán Merlo. De los setenta a La Tablada.* p. 503.



Esquema 1. Metodología del Terrorismo de Estado

Estas acciones violentas se combinan con acciones de desplazamientos de comunidades, el exilio, la actividad paramilitar, la prisión sin juicio con el debido proceso, la influencia y manipulación mediática de los medios de comunicación y englobada y sostenida por la impunidad de los perpetradores; impunidad que el Estado posibilita.

El TE promueve el silenciamiento social, la ruptura del tejido social y de los proyectos políticos, aislamiento de los afectados, estigma de los familiares, desconfianza, etc., todo esto con el objetivo de transformar las formas de relación social, producir la ruptura del lazo y tejido social y la desarticulación de las organizaciones políticas opositoras. El Estado organiza el crimen colectivo, el exterminio masivo de los sectores de la sociedad que son considerados como una amenaza por su carácter o potencia insurgente y afecta así a la sociedad en su conjunto.

Según Martín-Baró, en el análisis que realiza de la situación de El Salvador³⁷, el Terrorismo de Estado, que él llama guerra sucia, busca desarticular las organizaciones de masa populares, eliminar las figuras de oposición más significativas para la colectividad y debilitar las bases de apoyo de los movimientos revolucionarios.

“bajo la sombra de la impunidad, los Estados desarrollan toda una estrategia tanto militar como psicológica en medio de la cual se busca dominar a la población a través de una ‘represión aterrizante’; es decir, de la ejecución visible de actos crueles que desencadenan en la población un miedo masivo e incontenible [y una] ‘represión manipuladora’, en la que ya

³⁷ Martín-Baró, I. “De la guerra sucia a la guerra psicológica: el caso de El Salvador.” en *Psicología Social de la Guerra*. p. 162.

no se trata de paralizar completamente a la población civil, pero sí de inhibir su rebeldía potencial o de impedir al menos su apoyo efectivo al enemigo”³⁸

El TE fue ejecutado por los grupos de poder que estuvieron al frente de los Estados. Por toda América Latina se desarrollaron estas estrategias de aniquilamiento, ya fuera en países que habían podido establecer una guerra civil contra las Dictaduras, como en Colombia, El Salvador y Nicaragua; en países donde apenas si existían grupos político-militares sin capacidad para una confrontación armada y sin control territorial como en Perú; aún en países donde no había fuerzas insurgentes como en la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, entre otros³⁹ e incluso en países bajo un régimen supuestamente democrático, como México.

b. Lógica genocida del Terrorismo de Estado

En páginas pasadas mencioné que para la justificación de estas estrategias represivas los Estados perpetradores utilizaron el concepto de *Guerra*. En América Latina existe un gran debate al respecto de si se trató de una guerra sucia, un genocidio o de terrorismo de Estado. Aquí apunto las consideraciones de Daniel Feierstein sobre esta discusión, él dice que las definiciones que se empleen tienen que ver con el sentido estratégico del análisis que se haga de estos procesos de aniquilamiento. El análisis lo hace para el caso Argentino, su aportación ha sido muy importante en los Juicios por la Verdad que se llevan a cabo desde el 2006, donde se ha logrado juzgar a varios represores no por delitos comunes o individuales, sino por genocidio. Dada esta situación inédita en otros países de AL, me parece relevante tomar en cuenta sus investigaciones.

El análisis que hace de los tres conceptos (guerra sucia, un genocidio o de terrorismo estatal) versa sobre los **objetivos, las construcciones de sentido de estas prácticas, la concepción de las víctimas (o afectados), las consecuencias, y los procesos de elaboración** que se producen⁴⁰.

Objetivos

Guerra: Es el producto de una acción inicial de radicalización político-militar, materializada en una confrontación de dos fuerzas sociales, con capacidad militar similar y condiciones semejantes. La Guerra Sucia se refiere a un enfrentamiento de fuerzas de carácter irregular y fuerzas policiales clandestinas, el objetivo sería atacar las bases de apoyo de los movimientos guerrilleros. Se justificaron estas acciones argumentando ataque defensivo de las fuerzas del Estado como reacción ante la supuesta amenaza del movimiento revolucionario;

Genocidio: Proyecto de reorganización social y nacional que busca “la destrucción de las relaciones sociales de autonomía y cooperación y de la identidad de una sociedad, por medio del aniquilamiento de una fracción relevante (sea por su número o por los efectos de sus prácticas) de dicha sociedad, y del uso del terror producto del aniquilamiento para el establecimiento de nuevas relaciones sociales y modelos identitarios”⁴¹. Se implementó en situaciones de Guerra Civil (como en El Salvador), de fuerzas insurgentes sin capacidad de combate militar abierto (como Guatemala

³⁸ *Ibíd.* p. 166.

³⁹ Feierstein, D. *op. cit.*, p. 30.

⁴⁰ Feierstein, D. *Sobre los conceptos y sus consecuencias sobre la identidad: guerra, genocidio y/o terrorismo de Estado.* p. 9.

⁴¹ Feierstein, D. *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina.* p. 83.

y Argentina) e incluso donde no existía una izquierda armada (Chile, Haití o Bolivia). A diferencia de la guerra, no se trata de una reacción, sino de la construcción y planificación de un proyecto, parte de la DSN, es pues, una acción ofensiva.

Terrorismo de Estado: Tiene sutiles, pero fundamentales diferencias con el término de genocidio. Metodología represiva, que tiene como objetivo la desarticulación de la sociedad.

Construcción de sentido: (se analiza a través del par derrota-victoria)

Guerra: ambos sectores pueden vivenciar una victoria total o parcial o una victoria no realizada. La sociedad civil construye el discurso de “condenar la violencia venga de donde venga”.

Genocidio: El sentido no era lograr la derrota de un actor, sino la modificación radical y cualitativa del funcionamiento de la sociedad. Se intentó una reorganización irreversible del conjunto de las relaciones sociales (irreversible en tanto no hay posibilidad de volver a un momento previo, no se refiere a la imposibilidad de lidiar con los efectos).

Terrorismo de Estado: Siguiendo la lógica Estado-individuo, se arrasó con los derechos individuales, dio como consecuencia “individuos subordinados confundidos en la masa, incapacitados o disminuidos para el ejercicio de su individualidad”⁴².

Concepción de las víctimas:

Guerra: Se construyó la teoría de los “dos demonios”, como decía en el punto anterior, se trató de igualar la violencia del Estado y la de las organizaciones político-militares. Las víctimas inocentes quedaban en medio de las dos fuerzas. Las violaciones a DH son considerados como “excesos” sobre: a. gente rendida, indefensa; b. gente que no mantenía vinculación directa con organizaciones guerrilleras; c. uso desproporcionado de la fuerza, “campaña de aniquilamiento” contra el movimiento social y político militar.

Genocidio: los afectados son el grupo nacional, no los individuos. Se modificaron las prácticas sociales. Existía una intencionalidad de causar afección y dejar marcas, romper los lazos sociales.

Terrorismo de Estado: opone a los ciudadanos en general por un lado y a los involucrados en el conflicto en el otro lado. Las víctimas son ciudadanos que vieron alterados sus derechos individuales (secuestro, tortura, violación, asesinato, supresión de la identidad). Individualiza las repercusiones. En tanto ciudadanos, no se toma la afectación en el conjunto, como grupo nacional (como sí considera el genocidio). Las acciones se explican como una respuesta exagerada a la radicalización política, pero también como un proyecto autónomo, cercano a la explicación de genocidio.

Consecuencias:

Guerra: en tanto se buscó la derrota del enemigo interno, la consecuencia fue una transformación de la correlación de fuerza.

⁴² *Feierstein, D. Sobre los conceptos y sus consecuencias sobre la identidad: guerra, genocidio y/o terrorismo de Estado.* p. 11.

Genocidio: Busca efectos en el conjunto social, no sólo en las fracciones radicalizadas o militarizadas, se produjo entonces una transformación cualitativa que abarcó lo macro y lo micro político. Toda la gente fue afectada por el terror, los cuerpos “tocados” y los no tocados directamente, pero que vivieron los efectos silenciosos, angustiantes y siniestros del terror.

Estado terrorista: ante la vuelta a la democracia las consecuencias negativas sólo se reflejarían en prácticas represivas y corruptas de la policía (gatillo fácil, corrupción).

Procesos de elaboración psíquica:

Guerra y Terrorismo de Estado: Ambas producen mirada denegatoria del pasado, pues no abordan la afectación que sufrió el lazo social, el trauma colectivo, sino se mira como afectaciones individuales, las cuales quedan obturadas por el silencio, el terror y el dolor. Ambas clausuran la posibilidad de una elaboración colectiva y de su legado transgeneracional. Hay un extrañamiento, una dificultad de vinculación de una generación con otra, se ajeniza la mirada de pertenencia al proceso, a la experiencia de la generación pasada. Se pueda correr el riesgo de pensar que la “justicia sería la herramienta que permitiría cerrar un pasado”⁴³ donde se confrontaron grupos políticos, y no un la implementación de un proyecto para transformar la sociedad toda, que merecería entonces un abordaje de elaboración colectiva de un trauma colectivo.

Genocidio: En tanto se concibe la afectación como intencional sobre todo el grupo nacional, se puede trabajar la elaboración colectiva en relación con los efectos del trauma colectivo, atendiendo la afectación del vínculo social, que dificulta las posibilidades de transmisión transgeneracional de las experiencias.

Entonces, para efectos de esta investigación, tomo el termino de **Terrorismo de Estado** (en tanto se refiere a una metodología sistemática represiva) **con una lógica genocida, en tanto su objetivo no es sólo la afectación de un grupo determinado de personas** (los que el Estado dio en llamar “la amenaza comunista”) **sino la afectación y modificación de todas las formas de relación social de todo el grupo nacional “a través de los efectos que la ausencia [o afectación] de dichos grupos generaría en los sobrevivientes”⁴⁴.**

La lógica genocida del Terrorismo de Estado, apunta a eliminar un tipo de relación social con características de paridad y equidad, donde el otro sea considerado como semejante y las prácticas sociales que se desarrollen estén basadas en la solidaridad y en la resolución colectiva de los conflictos sociales.

Estas modificaciones en el vínculo social (la ruptura de la solidaridad, la implantación del miedo, la desconfianza y el individualismo) permitieron la implementación de políticas económicas neoliberales y sociales de libre mercado sin encontrar resistencias organizadas.

Las prácticas sociales genocidas no culminan una vez que se llevaron a cabo los crímenes violatorios de derechos humanos, necesitarán una etapa de realización simbólica a posteriori donde

⁴³ *Ibíd.* p. 14.

⁴⁴ *Ibíd.* p. 23.

se legitime y justifique los crímenes cometidos. El extremo de esta situación sería la impunidad de los represores y de todas las personas involucradas.

c. Objetivos del TE

Ya revisamos el concepto de TE, y aclaré que apunta a la modificación de las relaciones sociales del grupo nacional en su conjunto. Ahora anotaré algunos objetivos específicos del TE que Martín Beristain analiza en su libro “Afirmación y Resistencia”⁴⁵:

- **Romper el tejido colectivo (de acciones solidarias):**

La explotación y el dominio son condiciones necesarias para que el poder dominante pueda continuar los proyectos económicos y geopolíticos de apropiación de recursos naturales, control de territorios y poblaciones, etc. Ante una situación de explotación, la gente comenzará procesos de organización para resistir el despojo, la humillación y la violencia al que los somete, tejiendo un red social de solidaridad y resistencia que cuestiona al poder.

Ante esta amenaza del crecimiento de la solidaridad el Estado responde con la represión política para romper las convicciones, la unidad y acabar con las experiencias comunitarias, lograr la normalización del individualismo y la ruptura de la solidaridad colectiva.

Dentro de la estrategia del Terrorismo de Estado, encontramos la Guerra Psicológica y la Guerra de Baja Intensidad. En estas estrategias “no se dispara un solo tiro”, por el contrario, se utilizan todos los recursos del Estado, sus instituciones, incluyendo las iglesias, las religiones, los medios de comunicación, la cultura, etc. para lograr transformar “la mente y los corazones de la población” y simpaticen con las decisiones del Estado.

La solidaridad como principio básico de la convivencia humana es lo que busca ser aniquilado, al desarticular las experiencias de trabajo comunitario, se busca generar la idea de que no es posible conseguir nada a través de esfuerzos colectivos, haciendo que se abandonen o fracasen estos proyectos comunitarios ante la represión, interiorizando la sensación de fracaso en el imaginario colectivo y transmitiéndolo a otras generaciones.

- **Control del enemigo interno**

Para mantener la imagen de una estabilidad económica política y social que atraiga y brinde confianza a las inversiones extranjeras, el Estado concibe como el principal desestabilizador al “enemigo interno”: los grupos insurgentes y más recientemente todo lo que suene a disidencia, protesta, movilización social, por más civil y pacífica que parezca. La criminalización de la protesta social y la elaboración de propaganda y argumentos “preventivos” intentan justificar y legitimar la represión política ante la sociedad.

⁴⁵ Beristain, C. *Afirmación y Resistencia. La comunidad como apoyo*, p. 25.

- **Intimidar a la población**

La represión tiene un efecto expansivo, no sólo está destinada a afectar a los sobrevivientes, a sus familiares y comunidades, sino a toda la población en general. Esto con la finalidad de generar un estado de terror, incertidumbre e impunidad que paralice las acciones solidarias de la gente.

- **Implantar la impunidad**

Al no haber ningún castigo para los responsables de los crímenes de la represión política, el Estado promueve un ambiente social donde hace parecer que su poder es imparable, incontenible y arrasador, pues no habrá ley o sanción que lo contenga. Esto genera un estado psíquico de vulnerabilidad e inermidad, convenciendo a la sociedad de que lo mejor para no ser aniquilado por el Estado es adaptarse y colaborar.

Esta impunidad continuada y perpetuada apoya la justificación de la tortura, los asesinatos y las desapariciones, pues si no hay castigo, será porque éstas acciones no son criminales, sino necesarias.

- **Transformar la población**

Como objetivo final de la represión política encontramos la necesidad de transformar las formas de convivencia, lenguaje, socialización, pensamiento, creencias, ideología de la población, para que resulten colaboradoras, por acción u omisión, de los planes político, económicos, geopolíticos, etc. del Estado. Es dominar “la mente y los corazones” de las personas, hacerles sentir que nada de lo que hagan puede cambiar la vida que llevan, es quitarles la posibilidad de ejercer su poder para construir su historia como pueblo.

“Las desapariciones forzadas y asesinatos, que podían alcanzar a cualquiera, gremialista, dirigente estudiantil, militante barrial, guerrillero, simple opositor, familiar o amigo de alguno de éstos, junto con los trascendidos de las atrocidades que se cometían en los campos, constituyendo esencialmente un genocidio, oficialmente negadas pero extraoficialmente difundidas por los pocos sobrevivientes y las infidencias de algunos militares, implantaron profundamente el terror en el país. Permeando los efectos de los campos hacia la sociedad convertida, como ya dije, en un campo de concentración más, con la consiguiente pérdida de identidades y de salud mental. El resultado es una comunidad donde predomina la falta de compromiso político, cualquiera sea su orientación, y un exacerbado individualismo.”

(Mario C. Villani, *Il Corriere de la Sera*. 24-03-2001)⁴⁶

⁴⁶ Loewe R. “La tortura negada” en *Tortura: Pensamiento y acción del Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad*. p. 49.

3. El Terrorismo de Estado hoy

Naomy Klein explica que el Estado, dentro del capitalismo, ha evolucionado. La ideología del libre mercado apunta a la consolidación de un *Estado corporativista*⁴⁷, donde el poder es pactado por dos actores dominantes: el gobierno, con todos sus diversos niveles de poder, y las empresas, cuya herramienta de difusión de sus ideologías son los medios de comunicación. Estos poderes pactan alianza para controlar la economía nacional, a costa de la explotación cada vez mayor del sector de los trabajadores (que comprende todos los sectores productivos). Estas alianzas entre gobierno y empresas implican un intercambio de concesiones y complicidades que les permitan mantener y garantizar el medio adecuado para continuar apropiándose de los recursos sociales y públicos, la tierra, el petróleo, la industria eléctrica, los bosques, los lagos para hacer presas, etc.

Después de la caída de la mayoría de los países socialistas, fue necesario re inventar la figura del enemigo interno, contra quien dirigir las operaciones de Terrorismo de Estado. Si bien, antes era el comunismo, ahora se construye la figura del terrorista o narcotraficante (o narcoterrorista). Luego del 11/09/2001 el gobierno estadounidense comenzó una guerra “preventiva” contra el terrorismo como enemigo universal, con esto globaliza una lógica de persecución e intervención político-militar que será implementada en cualquier país del planeta. A esta figura de enemigo interno se suma también el populismo radical y el crimen organizado⁴⁸.

La estrategia para la militarización de países y regiones, es generar un clima de inseguridad, de amenaza y terror, promoviendo la sensación de caos, descontrol y desestabilización, buscando la legitimación de la necesidad de una política de “mano dura”. En este sentido los medios de comunicación tienen un papel protagónico, pues gobiernos y medios “mienten, tergiversan los datos y construyen “guerras” y “enemigos” a modo (narcos, terroristas y otros “peligros”), queriendo hacer pasar por información objetiva lo que en realidad es propaganda y/o acciones de guerra psicológica.”⁴⁹ Se genera un Estado de Excepción donde quedan acotadas o suprimidas las garantías colectivas e individuales. Incluso se crean iniciativas de modificación a la ley para hacer legal el uso de la metodología del terrorismo de Estado, como la tortura, las desapariciones, interrogatorios, etc. Dice Carlos Fazio que “el imperio, las oligarquías y sus administradores han venido trabajando en la construcción social del miedo y de los nuevos enemigos internos para imponer su modelo de dominación”⁵⁰

4. Reflexiones del capítulo

El Terrorismo de Estado es una práctica represiva que tiene como objetivo la modificación de las formas de relación social, busca romper los lazos solidarios dejando a cambio una sociedad paralizada por el miedo y la desconfianza. Consiste en una metodología específica, una secuencia de acciones (detención arbitraria-tortura-desaparición forzada-ejecución extrajudicial-apropiación de infantes-impunidad) las cuales son planificadas y sistemáticas.

⁴⁷ Klein, N. *op. cit.* p. 43.

⁴⁸ Fazio, C. Miedo y dominación. *La Jornada*, 29 enero de 2008. Consultado 2 abril 2011.

⁴⁹ *Ídem.* El Plan México va. *La Jornada*, 9 octubre 2007. Consultado 2 abril 2011.

⁵⁰ Fazio, C. *Miedo y dominación.* *La Jornada*, 29 enero 2008. Consultado 2 abril 2011

Se trata de una metodología con una lógica genocida, pues tiene como objetivo final la transformación de las sociedades, mediante en aniquilamiento sistemático, físico y/o subjetivo, de grupos poblacionales, buscando la afectación de toda la sociedad.

Mediante el terror busca generar situaciones de shock (individual y colectivo) que posibiliten la instauración de transformaciones sociales y económicas evitando la posibilidad de la resistencia que en otras condiciones hubiera dado una sociedad organizada.

En el capítulo II abordaré el tema de la TORTURA que es una de las acciones represivas de la metodología del Terrorismo de Estado, para posteriormente, en el capítulo III ahondar en la técnica de la TORTURA SEXUAL.

Capítulo II

La Tortura como parte de la metodología del Terrorismo de Estado en América Latina

Como revisamos en el capítulo anterior, el Terrorismo de Estado (TE) es una metodología, un conjunto de acciones, que tienen como objetivo la modificación de las formas de relación social de todo el grupo nacional; esta afectación es la que le imprime una lógica genocida.

Si bien el objetivo de esta tesis es acercarnos al análisis y escudriño de la tortura sexual, es imprescindible primero hacer una breve contextualización de la tortura como parte del TE, y apuntar algunos datos de su utilización histórica y social, los discursos sociales que se han construido para legitimarla, sus objetivos y finalmente una revisión de las técnicas de tortura mayormente empleadas.

1. La Tortura

La tortura ha sido empleada a lo largo de los distintos momentos históricos-sociales por sujetos pertenecientes a los sectores dominantes y hegemónicos de la sociedad. Para su continuidad, se ha construido todo un sistema de argumentos por parte de quienes detentan el poder, para justificarla y legitimarla ante la sociedad.

a. El ejercicio violento del poder del Estado

La tortura es la práctica del ejercicio violento del poder. Se trata de la demostración de poder y fuerza acumulados de un grupo social sobre otro. Dice Ignacio Marín-Baró que debemos de entender esta práctica como el “producto y a la vez el agente productor de una realidad social”⁵¹

El uso del poder es un acto inherente a lo humano, es constitutivo de las relaciones sociales que establecemos. Foucault señala que el individuo, al ejercer el poder, se convierte en un efecto de éste. Explica que el poder es un conjunto de relaciones de fuerza que los individuos o grupos ejercen al establecer relaciones sociales. El poder no es algo que se posea o se adquiera, sino que *es* en tanto acción, es decir, sólo existe en el momento de su ejercicio, en el instante del encuentro entre individuos y/o fuerzas sociales⁵².

Cuando el poder se ejerce como violencia tiene la finalidad de dominar, someter, prohibir, disciplinar y aislar.

⁵¹ Bustos, E. “El fenómeno de la Tortura y su interpretación” en *Psicología Social de la Guerra: trauma y terapia*. p. 213.

⁵² García, M. I. *Foucault y el poder*. p. 40.

Dobles Oropeza dice, desde la perspectiva psicosocial, que la tortura es una relación que se establece en un contexto histórico, social y político determinado, una manifestación de las relaciones asimétricas de *poder* entre sectores o clases sociales. La tortura tiene que ver con la forma en que un sujeto colectivo decide ejercer su poder sobre otro sujeto colectivo⁵³.

Cada sujeto, inmerso en sus condiciones materiales, históricas e ideológicas, decide la forma de su ejercicio de poder, ya sea en un rol de “agente cambiante o de defensor del sistema que utiliza la tortura”⁵⁴. Se trata de someter y humillar al torturado para afectar su identidad, su subjetividad y afectar a la comunidad a la que pertenece. En el intento de aniquilamiento subjetivo individual se apunta a la destrucción de la colectividad.

Entonces, la tortura es el uso violento de poder, que implica una fuerza extrema y destructora (posteriormente basta con sólo usar la amenaza) para imponer la voluntad de quién la ejerce y dominar la de los sometidos. Pero ¿quién es el que ejerce el poder de ésta manera?

El sistema

El torturador es un funcionario. El dictador es un funcionario. Burócratas armados, que pierden su empleo si no cumplen con eficiencia su tarea. Eso, y nada más que eso. No son monstruos extraordinarios. No vamos a regalarles esa grandeza.

Eduardo Galeano⁵⁵

El torturador, es siempre un representante estatal, él y el aparato de Estado del que forma parte son los responsables de la práctica de la tortura. Hay que señalar su responsabilidad y participación como parte de un proceso histórico dentro un contexto político-social determinado, donde utilizan la tortura como una herramienta para sustentar y/o imponer un sistema de valores adecuado a la reproducción de la realidad social a la que pertenecen y a la colectividad a la que representan.

El Estado es el conjunto de instituciones que hacen posible una relación de fuerzas asimétrica⁵⁶ de dominación de una clase social sobre las otras, para sostenerse ejerce su poder a través de distintos mecanismos de hegemonía y de violencia⁵⁷ legitimando así prácticas como la tortura.

La hegemonía es una “lideranza de dominación en los aspectos económico, político, cultural e ideológico de una sociedad, constituido por un equilibrio inestable”⁵⁸. El orden del discurso se

⁵³ Dobles, I. “Apuntes sobre psicología de la tortura” en *Psicología Social de la Guerra: trauma y terapia*. p. 198.

⁵⁴ Bustos, E. *op. cit.* p. 213.

⁵⁵ Galeano, E. *Días y noches de amor y de guerra*, p.171.

⁵⁶ Por sociedades asimétricas entendemos el dominio de una clase sobre las relaciones de producción, dando como resultados la existencia de distintas clases sociales. Max Weber menciona que lo determina cada clase social es: la propiedad que genera, el poder que ejerce y el prestigio que ostenta, esto en relación dialéctica con las demás clases sociales. En Méndez, J. S., “Dinámica social de las organizaciones” <http://www.mitecnologico.com/Main/EstratificacionYMovilidadSocial> Consultado el 8 octubre 2010.

⁵⁷ Figueroa, C. “Naturaleza y racionalidad de la violencia” en *Conflicto, violencia y teoría social. Una agenda sociológica*. p. 18.

⁵⁸ Nogueira, T. *Práticas identitárias em relatos de mulheres vítimas de violência doméstica* p.78. Traducción por Muñiz Mexicano Mónica.

construye como parte de las prácticas sociales, las cuales son contenedores de la ideología que erige la hegemonía.

Dentro de las Instituciones que forman el Estado encontramos además del gobierno a los medios de comunicación masiva, partidos políticos electorales, instituciones educativas, de salud, instituciones descentralizadas y la familia, entre otras. Estas instituciones se relacionan entre sí dinámica y dialécticamente. Tienen la tarea de preservar y reproducir el sistema económico, social y político. Las clases sociales asimétricas que componen una sociedad tienen intereses opuestos; a mayores contradicciones entre estas clases, la ilusión del consenso social se desvanece, y es cuando el Estado hace mayor uso de la fuerza y la violencia para conservar y perdurar su hegemonía a través de distintos mecanismos de represión. Por lo que la tortura es el instrumento de dominación de una clase social por otra, de la hegemónica sobre las demás clases.⁵⁹

Aquí el concepto de tortura sostiene la idea de que su uso es sistemático y no una práctica aislada que ejecutan algunos agentes del Estado por voluntad propia. El Estado hace uso de la tortura para el dominio y el sometimiento de las poblaciones, y junto con la impunidad de sus ejecutores, posibilita la continuidad de su hegemonía.

La tortura, entonces, tiene que ver con el ejercicio violento del poder, para la implantación y la continuidad de un sistema político, económico y social determinado, dominando y aniquilando la voluntad de las clases oprimidas. No se trata de una acción que esté relacionada con la maldad o la perversidad del torturador.

b. Breve recorrido histórico por la conceptualización y utilización de la tortura.

No es mi objetivo hacer una revisión exhaustiva de la historia de la tortura. Lo que expongo a continuación son los momentos histórico-sociales en los que la tortura fue cambiando en su conceptualización, utilización y aplicación.

En la antigüedad, Aristóteles, en su *Retórica*, menciona a la tortura como una de las pruebas utilizables durante los procesos legales. En Grecia y durante el Imperio Romano se aplicó la tortura a esclavos y extranjeros como una manera de obtener la verdad del acusado, donde “un testimonio sólo era admisible si se obtenía bajo tortura, asumiendo que jamás revelaría la verdad voluntariamente”⁶⁰. Con esas acciones se perseguía y castigaba las conductas socialmente desviadas o que se alzaban contra el poder dominante⁶¹, mandando así una advertencia a quienes pretendían seguir ese camino. La tortura también se utilizó con la finalidad de hacer desistir a los cristianos de sus creencias, así sucedió el circo de las crucifixiones y lapidaciones, no solo como ejecución, sino como una forma pública y ritual de torturar.

⁵⁹ Loewe, R. *La tortura negada*. p. 48.

⁶⁰ Deutsch, A. “Secuelas de la Tortura en el individuo, la familia y la sociedad” en *Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio. Aportes psicosociales*. p. 93.

⁶¹ Hernández, G. *La práctica de la tortura como medio de control social, utilizando la prevención general como fuente de Legitimación en el discurso oficial*. p. 5.

En la dominación feudal y la colonia, el poder se compartía entre la Iglesia Católica y el Estado, conformándose el Santo Oficio de Inquisición y Tribunal de la Fe, donde se utilizó la tortura como forma de control, de castigo y de resguardo de la fe religiosa de la población.

Durante la Edad Media la tortura estuvo ligada a los procedimientos judiciales como una técnica de investigación criminal. En el siglo XII, con el cambio del procedimiento acusatorio por el sistema inquisitorial, la tortura fue la técnica principal para la extracción de las confesiones de los acusados y también era aplicada a los testigos en caso de evasiones o retracción⁶².

Foucault en su libro “Vigilar y Castigar” expone cómo la tortura era fundamentalmente una forma de castigo, que contaba con toda una técnica específica para su aplicación. Mediante la tortura se castigaba a “herejes”, “brujas” y todo aquel que se saliera de los límites establecidos de la normalidad.

El suplicio tomaba la forma del castigo, y era esencialmente físico; mientras más grotesca la forma de aplicarlo, más efectivo: desmembramiento, desolladuras, hogueras, empalamiento, amputaciones, marcajes en la carne, etc. Foucault explica el suplicio como una técnica gradada de sufrimiento, dice que una pena es suplicio en tanto produce cierta cantidad (apreciable, comparable y jerarquizable) de sufrimiento: “la muerte-suplicio es un arte de retener la vida en el dolor, subdividiéndola en mil muertes, y obteniendo de ella, antes de que cese la existencia, la más exquisita agonía”⁶³. En estos circos terribles, el principal personaje era el pueblo, espectador aleccionado para la obediencia.

Exponiendo los cuerpos públicamente, humillados y paseados por las calles, se fomentaba el teatro del horror. En este escenario macabro se buscaba que el culpable divulgara su crimen y su condena con su propio cuerpo, a la vez que se instauraba la hora del suplicio público como un momento donde el condenado podía arrepentirse de sus crímenes, haciendo emerger la verdad ante la mirada del pueblo y de las autoridades, además se vinculaba el tipo de suplicio, real y simbólico, con los hechos del crimen mismo: al ladrón se le cortaban las manos, al traidor la lengua, etc.

Maquiavelo en su obra *El Príncipe* (1532) reivindicaba el uso de la guerra, la violencia y los mercenarios, incluida la tortura, como parte del ejercicio de la política.

En América, los conquistadores exportaron el Santo Oficio, aplicando la tortura como forma de obligar e imponer a los indígenas la religión católica y a abandonar sus cosmovisiones, ritos y ceremonias.

Hasta aquí la tortura formó parte de las barbaries de la Edad Media y de un salvajismo más “gótico”. Foucault señala que a finales del siglo XVIII con la Declaración de los Derechos del Hombre en Francia, la tortura y la exposición pública de los condenados es ilegalizada, pues se consideró que la ejecución y pública reanimaba y exacerbaba la violencia del pueblo espectador y

⁶² *Ibíd.* p. 19.

⁶³ Foucault, M. *Vigilar y Castigar, nacimiento de la prisión.* p. 39.

que esto no era benéfico para el gobierno de la monarquía⁶⁴. En México la Inquisición fue desaparecida del discurso oficial en 1833, más no así en la práctica.⁶⁵

Las modificaciones que siguieron a la concepción y aplicación de la tortura están relacionadas con reordenamientos históricos y políticos. Y es aquí cuando cambia la forma de conceptualizarla y de aplicarla.

La tortura se consolidó como una práctica sistemática con la aparición del Estado Nación, donde siempre que exista asimetría entre las fuerzas sociales se utilizará la tortura como una forma de mantener y prolongar la hegemonía del actor social dominante.

Con el desarrollo del pensamiento positivista, recayó en el Estado la facultad de imponer los castigos según los delitos cometidos. Así que, mediante la ejecución de leyes establecidas en el Contrato Social, se protegería la vida, la propiedad y la libertad de los ciudadanos.

La tortura tiene ahora dos funciones, por un lado judicial-política, donde se intenta restaurar la soberanía quebrantada por el delito –o supuesto delito- cometido por el acusado; y la otra es una “política del terror” donde se busca amenazar a la población, mediante el cuerpo doblegado y quebrado del prisionero, del poder desenfrenado del soberano, que ejecuta una reactivación y reivindicación de su poder⁶⁶.

La justicia se desafana así de la aplicación de la pena, convirtiendo este proceso en un mecanismo autónomo y administrativo, realizado ahora por la judicialidad. Dice Foucault: “La tortura es un juego judicial estricto,”⁶⁷ una técnica reglamentada: momentos, duración, instrumentos, profesionalización de quienes la aplican.

Las prácticas punitivas se volvieron más discretas o “púdicas”, dice Foucault, se busca y prefiere la eficacia y certeza del castigo a la fatalidad y exposición pública del suplicio. Ahora se trata de tocar el cuerpo lo menos posible, pues éste es sólo un intermediario; lo que se busca es privar al individuo de su libertad, que se considera como un derecho y un bien. El castigo se convierte ahora “en la parte más oculta del proceso penal”⁶⁸, dando ahora lugar a las instituciones carcelarias, donde el cuerpo queda sometido a privaciones, obligaciones y prohibiciones; más ya no es el objetivo principal buscar el dolor o el sufrimiento.

La cárcel entonces se convierte en una prolongación de la tortura mediante el sometimiento corporal, el aislamiento, racionamiento y prohibiciones alimenticias, privación de la vida sexual, golpes, encierro, etc.

Dentro de esta paradoja, hay que explicar que si bien ya no es el cuerpo el objeto de la penalidad ahora es visto como un intermediario para afectar lo que hay dentro del cuerpo, la subjetividad del individuo, su identidad y su pertenencia a una colectividad: “[...] a la expiación que causa estragos

⁶⁴ *Ibíd.* p. 16.

⁶⁵ Loewe, R., *op.cit.* p. 48.

⁶⁶ Foucault, M., *op. cit.* p. 45.

⁶⁷ *Ibíd.* p. 46.

⁶⁸ *Ibíd.* p. 17.

en el cuerpo, debe suceder un castigo que actúe en profundidad sobre el corazón, el pensamiento, la voluntad, las disposiciones”⁶⁹.

Esta intencionalidad provocó el desarrollo de un saber científico que permitiera acceder al quiebre de la voluntad sin desmembrar al cuerpo, lo cual implicó la creación de técnicas más sofisticadas para conseguirlo. Así pues, se transforma la manera en que el cuerpo está investido por las relaciones de poder. Esta utilización de la tortura está inscrita en una *economía política del cuerpo*, pues el cuerpo se encuentra inmerso en el campo político y está marcado por las relaciones de poder y dominación que hacen una utilización económica de él, donde sólo es fuerza útil en tanto sea dócil, productivo y sometido⁷⁰.

Durante la segunda Guerra Mundial el mundo presenció el asesinato de cientos de miles de personas: judíos, gitanos, homosexuales exterminados como consecuencia del nazismo. En este período la tortura adquirió una legitimación, pues mediante la ideología nacionalista se convenció e involucro no sólo al Estado nazi, también a la población en general.

Ante este horror, las naciones establecieron y ratificaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, donde en su artículo 5° dice: “Ninguna persona debe de ser sujeta a tortura u otro tratamiento o castigo cruel, inhumano o degradante”.

Pero a pesar de la suscripción de la mayoría de los países del mundo a esta Declaración, durante todo el siglo XX la tortura fue utilizada sistemáticamente en cárceles, hospitales, psiquiátricos y como método de contrainsurgencia y sometimiento de las poblaciones para aniquilar las luchas de independencia, revolución, las resistencias sociales contra las guerras de dominio en todo el mundo.

La tortura continuó siendo una práctica común en diferentes ámbitos de la vida. Se practica al interior de las instituciones carcelarias, así como al momento de las detenciones de los acusados. También en los hospitales psiquiátricos se ha documentado prácticas de tortura. Existe documentación al respecto de casos de tortura de policías a homosexuales⁷¹ y a jóvenes en situación de calle. El estudio y el análisis de la práctica de la tortura en todos éstos ámbitos es de suma relevancia para ampliar la comprensión de sus dimensiones y afectaciones en la sociedad, más para efecto de esta investigación nos enfocaremos en el desarrollo de la tortura como parte del Terrorismo de Estado.

c. La tortura como parte de la metodología del Terrorismo de Estado

A partir de la Segunda Guerra mundial, vuelve a cambiar la concepción, utilización y aplicación de la tortura. Continúa siendo una práctica sistemática, pero se aplica como parte de la estrategia de implantación de una nueva economía: el libre mercado.

⁶⁹ *Ibíd.* p. 24.

⁷⁰ *Ibíd.* p. 33.

⁷¹ Publicación: Crímenes de Odio, Conspiración de Silencio. Tortura y malos tratos basados en la identidad sexual. Amnistía Internacional. Dentro de la Campaña mundial contra la tortura 2001.

Recapitulando, podemos decir que la tortura como parte de la estrategia del Terrorismo de Estado es “el nivel represivo más agudo del enfrentamiento de las fuerzas sociales a través de sus representantes”⁷². Si bien, la práctica de la tortura es ejecutada por individuos concretos, hay que ubicar a éstos en su rol de sujeto histórico-dialéctico, quienes ejercen un papel de defensor del sistema hegemónico.

En el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) se implementó el Terrorismo de Estado, con una metodología represiva: detención-desaparición, tortura, ejecución extrajudicial, ataque a las comunidades e impunidad fueron algunos de los métodos de implantación del terror en las sociedades latinoamericanas.

Dice Clemencia Correa:

“La tortura ha sido utilizada como una herramienta transversal y estratégica de los gobiernos autoritarios, como actos violentos ejercidos desde el poder contra sus ciudadanos para controlar o castigar actividades políticas y/o sociales de oposición. Son actos intencionales que implican una responsabilidad directa por acción, omisión o aquiescencia por parte del Estado; son hechos sistematizados bajo una estrategia integral que buscan generar impacto no sólo en la víctima sino en su entorno familiar, organizativo y en la sociedad en general.”⁷³

Estas acciones violentas no iban dirigidas a afectar a sectores específicos de la sociedad, sino a todo el grupo nacional, lo que en el capítulo uno expliqué como “lógica genocida”. Hay que observar a los afectados como parte del grupo nacional, no como grupos o personas aisladas, pues eso es alienar su condición.

La tortura (en su ejecución o amenaza) ha sido utilizada como un método de control ideológico-político⁷⁴. Para seguirla aplicando, los Estados han construido todo un sistema de argumentos para justificarla y legitimarla ante la mirada de la sociedad. Revisemos algunos de ellos.

d. Legitimación de la tortura

El uso de la violencia de parte del Estado necesita contar con una legitimación que logre el apoyo de la mayor parte de la opinión pública, con la finalidad de justificar sus acciones, consiguiendo una complicidad o apoyo implícito de varios sectores de la población y conservando una imagen positiva del gobierno⁷⁵.

Lejos de desaparecer, la tortura continúa siendo una práctica frecuente, la diferencia actual es que cada vez cuenta con mayor apoyo de la sociedad. La tortura y las estrategias de contrainsurgencia

⁷² Bustos, E. *op. cit.* p. 214.

⁷³ Correa, C. *La violencia sexual en la represión política.*

<http://www.liber-accion.org/articulos/26/367>. Consultado 30 marzo 2010.

⁷⁴ Lira, E. y Weinstein, E. “La tortura. Conceptualización psicológica y proceso terapéutico” en *Psicología Social de la Guerra*. p. 341.

⁷⁵ Sabucedo, J.M, Barreto, I. *et al. Deslegitimación del adversario y violencia político: el caso de las FARC y las AUC en Colombia.* p. 70.

son percibidas ahora como una medida “necesaria” para combatir a un nuevo “enemigo interno”: terroristas y narcotraficantes.

El aumento del desempleo, la precariedad económica, la migración masiva, la exclusión social y la violencia estructural son cada vez más agudas y no son atendidas por el Estado, por el contrario, se acrecienta la vigilancia y la represión policial, la criminalización de sectores marginales de la sociedad: jóvenes, pobres, migrantes, homosexuales y activistas son blanco de las políticas de limpieza social. Aumenta la miseria, mientras las garantías jurídicas y la seguridad social se restringen, excluyendo a la mayoría de la población, quedando miles en el desamparo social, etiquetados como indeseables y peligrosos. Estamos frente a una situación sin precedentes, donde miles de personas viven en condición de “excedente humano”⁷⁶, según la lógica capitalista, tornándose obsoletos para su economía y constituyendo un peligro para su gobernabilidad.

Se difunde la idea, mediante los medios de comunicación, de la necesidad de ejercer un poder absoluto para proteger la sociedad y defender la democracia, contra aquellos que representen un peligro para la estabilidad del país, justificando el uso de la tortura sobre ellos⁷⁷.

Son creados nuevos enemigos, dependiendo de la ocasión, o posibles “terroristas” o “narcotraficantes”. Hoy la definición de estas características es lo suficientemente difusa, cualquier hombre o mujer puede ser peligroso y sospechoso para el Estado. Se hace creer que a este enemigo no se le debe tener ningún tipo de respeto, compasión o consideración; se intenta que la opinión pública apruebe la deshumanización de estas personas y por lo tanto consienta la brutalidad con la que son tratados al ser detenidos.

Se argumenta que el sospechoso posee información que podría salvar la vida de civiles de posibles actos terroristas y que es necesario hacerlo confesar en el menor tiempo posible. Entonces para la lógica del Estado, torturar significa sacrificar a una persona para salvar la vida de “cientos de ciudadanos inocentes”.

Ahora la cuestión ya no es evitar la tortura, sino regularla. Más en la mayoría de los casos, la tortura no es practicada en situaciones de emergencia, sino para quebrar al enemigo y aterrorizar a la sociedad que se pretende dominar.⁷⁸

En México, al menos, vivimos en un “Estado de Excepción”⁷⁹ que hoy día se contextualiza con la “guerra contra el narcotráfico” que ha instrumentado el gobierno del presidente Felipe Calderón desde el 2006. Aunque desde 1994 ante el levantamiento zapatista, en Chiapas, se implementó también el “Estado de Excepción” cometiendo graves violaciones a Derechos Humanos. En el “Estado de Excepción” se desdibuja la distinción entre la guerra y la política.

⁷⁶ Kolker, T. “Legitimação da tortura e produção de subjetividade nas sociedades de controle” en *Clínica e política. Subjetividades, direitos humanos e invenção de práticas clínicas*. p. 295.

⁷⁷ *Ibíd.* p. 296.

⁷⁸ Žižek, citado en *Ibíd* p. 295.

⁷⁹ Según Hardt y Negri (2005) el Estado de Excepción es la suspensión temporaria de la Constitución y del imperio de la ley, semejante al concepto de Estado de Sitio [...] que en situaciones de grave peligro y crisis debe de establecerse para proteger la República. En *Ibíd* p. 304. Traducción por Muñiz Mexicano Mónica.

Negri explica como la guerra se convierte en una tecnología del poder que genera subjetividades: la guerra se torna en la matriz general de todas las relaciones de poder; se convierte en una forma de gobierno para controlar a la población y para producir y reproducir estas condiciones en todos los aspectos de la vida social; se vuelve imprescindible la definición de un enemigo al cual atacar, que es continuamente construido y reinventado; se torna imposible distinguir entre la actividad policial y las actividades militares, cambiando el papel de “defensa y protección” de las fuerzas armadas por el de “seguridad nacional” volviendo más constante la actividad marcial al interior de todo el territorio; el régimen cambia de un sistema de “estado de bienestar” a uno de “tolerancia cero” y la tortura se convierte en una de las principales técnicas del poder, se torna esencial, inevitable y justificable, constituyendo una dialéctica entre la demostración y eficacia de su fuerza y la construcción de su legitimación.

Luego del ataque del 11 de septiembre de 2001 a las Torres Gemelas en Nueva York y al Pentágono, E.E.U.U. instrumentó una guerra contra el terrorismo invadiendo Irak con el pretexto de poseer armas nucleares, supuesto que nunca fue confirmado. Se construyó entonces una guerra contra el terror, que a la fecha continúa, donde los actos de violencia cometidos por cualquier grupo social, sean centroamericanos, kurdos, palestinos, afganos, iraquíes, estudiantes mexicanos, guerrilleros colombianos etc., son calificados como actos terroristas, mientras que los actos de violencia como el coche bomba que estalló en Beirut en 1985, el bombardeo Israelí a Túnez y la operación “Puño de Hierro” contra Líbano son calificados como “Contraterrorismo” o “Guerra justa o preventiva”, otra vez la “violencia legítima” del lado del poder. Estados Unidos define el terrorismo como cualquier “amenaza o uso de la violencia para lograr fines políticos, religiosos u otros por medio de la intimidación, la provocación del miedo, dirigido contra las poblaciones civiles”⁸⁰. Durante la administración de George Bush se promovió la práctica sistemática de la tortura dentro de las cárceles bajo control estadounidense.

Las evidencias resultan alarmantes. Las fotografías de Abu Ghraib en Irak mostraron la cotidianeidad y el nivel de aceptación de la práctica de la tortura: soldados posan sonrientes sobre cuerpos desnudos, amontonados; una soldado tira de una cinta amarrada al cuello de un prisionero; otro preso, desnudo cierra las piernas en un intento desesperado por proteger sus genitales de los perros que ladran amenazantes alrededor de él. En Guantánamo, Cuba, se priva sensorialmente a los prisioneros, aislándolos por tiempo indefinido de todo contacto con el exterior.

Dentro de la doctrina de “lucha contra el terrorismo” se ha construido una diferencia entre combatientes legales e ilegales, quedando estos últimos fuera de la protección de distintas Convenciones Internacionales, como la de Ginebra, por lo que pierden todos sus derechos, quedan inermes a la voluntad política de los E.E.U.U.; prisioneros de un proceso ilegal sin definición, ni tiempos, anulados en su existencia y subjetividad.

En 2001, el Secretario de Defensa, Donald Rumsfeld decretó que los presos capturados en Afganistán no entraban en el marco de la convención de Ginebra, por ser combatientes enemigos y no prisioneros de guerra. Aprobó, también, otros métodos de tortura, como “explotar las fobias individuales de los detenidos para causarles estrés”⁸¹ así como características sociales, culturales,

⁸⁰ Chomsky, N. *op. cit.*, p. 52.

⁸¹ Klein, N., *op. cit.* p. 280.

religiosas y de género, determinantes para su personalidad. Entonces, todo lo que resulta significativo para la constitución psíquica del torturado es sistemáticamente atacado. Antes fue la solidaridad y las ideas políticas, en el caso de Medio Oriente se trata del ataque a las prácticas religiosas.

Esta estrategia de exterminio del adversario abarca los ámbitos políticos, económicos, sociales, culturales y militares⁸², implica el exterminio de la cultura, la lengua, la tierra, la organización, la psique, la vida y finalmente del proyecto de transformación social que está construyendo.

El gobierno estadounidense aprovecha la situación de miedo y trauma colectivo también para desarrollar un nuevo sector de crecimiento industrial que renovara la maltrecha economía estadounidense: el del complejo industrial-militar. Los beneficios de la guerra han sido para los fabricantes de armas, para quienes trafican con ellas, la industria, la privatización y el mantenimiento de los ejércitos y la seguridad interior. Se sabe que “Estados Unidos exporta estos equipos por valor de 32 millones de dólares anuales.”⁸³ Las guerras juegan el papel económico de abrir mercados que permanecían cerrados, a la vez que abren otros para la larga época de reconstrucción de la posguerra. Se trata entonces de una nueva economía plenamente articulada. Esta situación es importante de mencionar, pues en tanto la guerra se torna un negocio redituable, continuará promoviéndose.

En este contexto la tortura se convirtió en parte elemental de la represión política; se aplica de manera selectiva contra activistas y de manera masiva contra grupos de poblaciones vinculados con procesos organizativos. Pero también es una práctica constante con la población en general, por ejemplo en las detenciones judiciales o en cuando se usa para obligar a firmar declaraciones bajo tortura.

Es una forma de uso violento del poder del Estado, con la que intenta mantener su sistema económico y social, estabilizar sus estructuras y defenderse de la oposición política; a la vez que debilita y aniquila la resistencia y la organización social⁸⁴. Ahora para garantizar su impunidad, el Estado echa a andar una serie de campañas ideológicas para hacer más aceptable ante la opinión pública la necesidad del uso de la tortura. Pasa entonces de la clandestinidad a la operación visible y pública de los Gobiernos y del control judicial.

2. Definición Jurídica del concepto Tortura

Es necesario hacer primero una revisión del concepto de tortura desde el ámbito legal, pues existen varias discusiones al respecto de los límites y diferencias que se hacen con el término *Tortura* en las distintas Convenciones de Derechos Humanos.

Es importante la definición legal, en tanto es la manera en que esta práctica es reconocida como un hecho real y por lo tanto ha sido legislada su prohibición.

⁸² Castro, G. e Hidalgo, O. *La Estrategia de Guerra en Chiapas, Primera Parte*. p. 15.

⁸³ Loewe, R. *op. cit.*, p. 50.

⁸⁴ Treue, F. “Tortura, represión y resistencia” en *Tortura: Pensamiento y Acción del Colectivo contra la Tortura y la Impunidad*. p. 65.

Existen cinco tratados internacionales que se refieren a la práctica de la tortura:

- En la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) se menciona la prohibición de la tortura.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su art. 7 establece que “Nadie será sometido a torturas, ni a penas, ni tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos científicos o médicos.”
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos establece en su art. 5.2: “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de su libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.”
- En 1975 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó las declaraciones sobre la “Protección de todas las personas Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”, que fue la base para la elaboración posterior de la **Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes** (Convención Contra la Tortura), aprobada por la ONU de 1984, la cual fue suscrita inmediatamente por México y puesta en vigor a partir del día 26 de junio de 1987⁸⁵:

"A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el término "Tortura" todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos *graves*, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas [...]"⁸⁶

- Y la **Convención Interamericana para prevenir y Sancionar la Tortura**⁸⁷ (Convención Interamericana):

Artículo 2: [...] Se entenderá por tortura todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica. No estarán comprendidos en

⁸⁵ Plascencia, R. “La tortura y su tipificación en el ámbito nacional e internacional” en *Memorial del foro sobre la Tortura en México*, p. 32.

⁸⁶ Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cat.htm> Consultado el 15 abril 2011.

⁸⁷ Convención Interamericana para prevenir y Sancionar la Tortura: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-51.html> Consultado el 15 abril 2011.

el concepto de tortura las penas o sufrimientos físicos o mentales que sean únicamente consecuencia de medidas legales o inherentes a éstas, siempre que no incluyan la realización de actos o la aplicación de los métodos a que se refiere el presente artículo.

Artículo 3: Serán responsables de la tortura:

- Los empleados y funcionarios públicos que actuando en ese carácter ordenen, instiguen, induzcan a su comisión, lo cometan directamente o que, pudiendo impedirlo, no lo hagan.
- Las personas que a instigación de los funcionarios o empleados públicos a que se refiere el inciso a. ordenen o induzcan a su comisión, lo cometan directamente o sean cómplices.

Artículo 4: El hecho de haber actuado bajo órdenes superiores no eximirá de la responsabilidad penal correspondiente.

Artículo 5: No se invocará ni admitirá como justificación del delito de tortura la existencia de circunstancias tales como estado de guerra, amenaza de guerra, estado de sitio o de emergencia, conmoción o conflicto interior, otras emergencias o calamidades públicas. Ni la peligrosidad del detenido o penado, ni la inseguridad del establecimiento carcelario o penitenciario pueden justificar la tortura.

Para Amnistía Internacional la tortura es “la aplicación deliberada y sistemática del dolor agudo de una persona sobre otra, con el fin de obtener información o confesiones, o generar intimidación sobre terceros. Este dolor se genera por formas de castigo que infligen dolor físico o sufrimiento psicológico que afectan a la voluntad del sujeto.”⁸⁸

Por su parte, la Asociación Médica Mundial definió la tortura “como la imposición deliberada, sistemática y desconsiderada, de sufrimiento físico o mental por parte de una o más personas, actuando por cuenta propia o siguiendo órdenes de cualquier tipo de poder, con el fin de forzar a dar informaciones, confesar, o por otra razón cualquiera.”⁸⁹

En 1999 se publicó el “Protocolo de Estambul”⁹⁰, un manual para la efectiva investigación y documentación de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Es importante el análisis y la comparación de las definiciones de la Convención Contra la Tortura y de la Convención Interamericana. Ambas establecen: que los responsables del delito de tortura son servidores públicos o personas que no siéndolo actúen bajo su instigación, tolerancia o aquiescencia; hacen referencias tanto a la tortura física como psicológicas; refieren los fines que se buscan con la práctica de la tortura, como investigación criminal, obtención de información o confesión, castigo o pena intimidación o coacción.

⁸⁸ Deutsch, A.. *op. cit.*, p. 99 .

⁸⁹ Almeida, C. *Pelo fim absoluto da tortura em qualquer circunstancia* pág. web de GTNM/RJ: <http://pfdc.pgr.mpf.gov.br/atuacao-e-conteudos-de-apoio/publicacoes/tortura/artigos/pelo%20fim%20absoluto%20da%20tortura%20maria%20auxiliadora.pdf> Consultado el 23 junio 2010.

⁹⁰ Protocolo de Estambul: <http://www.cndh.org.mx/losdh/fechre/noved/protoc/estambul.htm> Consultado el 15 abril 2011.

Aquí apunto, que en tanto se trata de una violación a los Derechos Humanos sólo puede ser cometida por un agente del Estado, no por un particular. Es aquí donde situaciones como la violencia intrafamiliar⁹¹ no deben ser considerados como tortura.

Difieren al considerar, la **Convención Contra la Tortura** que para que una acción pueda ser considerada como tortura, requiere que los dolores y sufrimientos sean graves, clasificación no exigida por la Interamericana. La **Convención Interamericana** establece la tortura como "... la aplicación de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica aparente".

Estas diferencias hacen que la definición de la Convención Interamericana resulte de mayor alcance y deba preferirse frente a la Convención Contra la Tortura.⁹²

Considero que esta distinción respecto a la gravedad de las lesiones constituye un elemento político que ha sido utilizado para evadir la responsabilidad penal de los torturadores, pues es frecuente que las denuncias por tortura no se cataloguen como tales y queden sólo como abuso de autoridad, dado que las lesiones que se infringieron sobre el detenidos "nunca son" *graves*.

Más bien las afectaciones que ocasiona la tortura (en tanto se trata del abuso y sometimiento del cuerpo del torturado y no puede no quedar trastocado) son descripciones subjetivas de las que sólo el sobreviviente podría dar cuenta.

3. Objetivos de la Tortura

Todas las técnicas de tortura tienen como objetivo aniquilar la voluntad y desestructurar la subjetividad del sobreviviente así como romper y alterar los lazos y el tejido sociales en los que se desarrolla. Tiene un efecto expansivo, ya que está diseñada para afectar no sólo al individuo y a la comunidad a la que pertenece, sino también a todo el grupo nacional. Las consecuencias son como una piedra arrojada al agua, causa ondas expansivas que afectan a todos los sectores de la población.

Se busca aniquilar la voluntad del torturado, alterar la imagen y concepto de sí mismo, cimbrar, poner en duda sus vínculos sociales, su ideología, sus creencias, y poner al extremo su resistencia física. Se busca introducir al torturado en una dinámica de destrucción, culpa, de tal manera que estos sentimientos queden introyectados en el sobreviviente, volviendo la tortura una compañera de por vida, a menos que el sobreviviente pueda dar otro sentido a estos sentimientos.

El objetivo es despojar a la persona torturada de su condición de sujeto, para volverlo objeto, sometido a la voluntad del torturador, despojándolo de sus referentes, su nombre, su historia, sus posesiones materiales, su ropa, su subjetividad. Un ejemplo de esto es cuando les cortan el cabello

⁹¹ Aunque las consecuencias pueden ser las mismas, el término de tortura debe quedar circunscrito a la responsabilidad del Estado y no fusionarse con delitos comunes, pues esto despolitizaría el término, dificultando aún más el enjuiciamiento de los Estados responsables de casos de tortura.

⁹² Corcuera, S. "El marco jurídico mexicano en materia de tortura a la luz del derecho internacional de los derechos humanos" en *Memorial del foro sobre la Tortura en México*. p. 21.

a las personas detenidas, cuando para algunas culturas esto es símbolo de identidad personal y social (para las indígenas mazahuas, en México, las trenzas largas, son símbolo de la belleza y el orgullo indígena o para hombres de medio oriente, la barba larga o cierto tipo de corte de cabello les dan un lugar en la escala social)

Algunos de los objetivos documentados son⁹³:

- Aniquilar la disidencia contra el poder hegemónico, para continuar con los planes económicos-políticos.
- Quebrar la personalidad del sobreviviente (para manipularla, extraer información de los grupos opositores a los que pertenece).
- Instalar el terror, amedrentar, intimidar y disuadir al sobreviviente de que continúe con sus actividades políticas.
- Mandar una amenaza y advertencia a la población para controlarla. Silenciar y paralizar la organización social.
- Generar una atmósfera de terror, amenaza permanente, e impunidad, con la finalidad de afianzar el poder.

4. Técnicas de tortura

Habría de tomarse en cuenta todas las acciones del proceso de la metodología represiva del Terrorismo de Estado, pues todas esas circunstancias (detención, desaparición, etc.) que anteceden la tortura son ya generadoras de terror y sufrimiento. La persona vive situaciones de desconocimiento e incertidumbre de lo que podría acontecer, generando una atmósfera macabra, de posibilidad de muerte, acercando al sujeto a lo siniestro.

Hacer una división entre los métodos de tortura físicos y psicológicos es un “falso dilema” pues ambas están presentes en el torturado: cualquier forma de tortura física lleva incluida, implícita o explícitamente, la tortura psicológica, pues siempre existe una amenaza real sobre el sujeto que lo mantiene en tensión aguda, provocando estrés y sufrimiento extremo, lo cual ya es tortura psicológica.

La aplicación de la tortura incorpora elementos culturales significativos para los torturados, agudizando el dolor y sufrimiento. Además, dentro de las investigaciones científicas descritas anteriormente, sabemos de la sofisticación de los métodos para evitar dejar marcas físicas que puedan ser observables y utilizables como pruebas de la existencia de esta práctica. Por lo tanto la utilización de estas clasificaciones, debe ser considerada como ficticia y didáctica, para explicar los métodos y daños y consecuencias que produce.

La tortura siempre combina varias técnicas y siempre está presente el componente de alteración en el estado psicológico del torturado.

Por **tortura física** entendemos: aquellos métodos aplicados por agresión y provocación de efectos de sufrimientos físicos.

⁹³ Deutsch, A. *op. cit.* p. 100.

Por **tortura psicológica** entendemos: métodos que sin agresión física producen alteraciones en el estado psicológico de la persona.

- **Golpes:** es el más común de los métodos empleados a la hora de la detención. Los golpes pueden ser en cualquier parte del cuerpo. Se utilizan manos, puños, patadas, codazos u objetos como macana, palos –al natural o forrado–, pistola, fierros, cables. En ocasiones se envuelve al torturado en una cobija con el fin de dejar el menor número de marcas por golpes. En México es muy frecuente el golpe que se da en las dos orejas a la vez conocido comúnmente como “el teléfono”
- **Posiciones forzadas:** intenta provocar el agotamiento físico en el torturado. Es una práctica muy común en los relatos de los sobrevivientes. Se trata de suspensión en el aire por alguna parte del cuerpo (de cabeza y atado por los pies; colgado de los brazos atados por detrás; de un brazo o una sola pierna, etc.), posiciones forzadas prolongadas (hincado, parado, en un pie, en cuclillas, boca abajo, encimado con otros, con los brazos estirados o en la cabeza, etc., usualmente se combina con amenazas de golpes si es que el torturado cambia la postura), estiramiento (de brazos, de piernas, del tronco, etc.), esposado por detrás (muy común en las detenciones, puede ser con esposas, cintas de plástico, cordones, cables, usualmente se les aprieta demasiado dejando severas marcas en las muñecas de los torturados), inmovilización forzada (tendido en el piso, sometido).
- **Quemaduras:** en diferentes parte del cuerpo, con cigarrillos, ácidos, lumbre, instrumentos metálicos, etc.
- **Agresiones con armas punzocortantes:** hacer cortes, pinchazos, navajazos, desfiguraciones.
- **Obligación de ingerir sustancias u objetos agresivos al cuerpo:** como productos químicos, agua putrefacta, desechos fecales u orines, animales, etc.
- **Toques eléctricos:** La picana eléctrica fue el instrumento más comúnmente usado durante las dictaduras latinoamericanas, se aplicaba en diferentes partes del cuerpo, generalmente en las mucosas y zonas más sensibles (boca, ano, genitales, pezones), provoca contracciones, quemaduras.
- **Asfixia:** En México existe una práctica muy característica del país, es el llamado “tehuacanazo” que consiste en la introducción por la nariz de agua mineral con chile; implosión de agua por la boca hasta llenar el cuerpo y sea despedida por sus orificios; bolsa de plástico en la cabeza, trapo en la boca y nariz, ahogamiento en agua *waterboarding* (en el baño con desechos fecales, en una pileta, etc.); amontonamiento (apilar cuerpos uno encima de otro).
- **Deprivación sensorial:** intenta generar inseguridad y desorientación. Mediante el uso de capuchas o de la misma ropa del torturado se le impide la visión, así mismo se les obliga a permanecer con la cabeza agachada y los ojos cerrados. También puede ser sometido a prolongados periodos con un sonido agudo o luz que incomoda la vista, o en la completa oscuridad y el silencio.
- **Deprivación de necesidades fisiológicas:** generar alteraciones en los ciclos vitales de los torturados. Se les impide dormir, lo que en situaciones extendidas produce estados de psicosis; se les impide el libre uso del sanitario y del aseo; se les niega una alimentación adecuada, en cantidad, calidad y horario, esto último con la finalidad de desorganizar sus ciclos horarios.

- **Deprivación de contactos sociales:** Se les impide el contacto visual, físico y telefónico con otras personas. Busca acrecentar la sensación de soledad y desamparo. Prolongados periodos de aislamiento pueden dar como resultado alucinaciones y estados psicóticos.
- **Estrés sensorial:** Exposición a ruidos fuertes, música prolongada, gritos, luces fuertes o completa oscuridad, climas extremos, grabaciones con infinidad de audios, como llantos, gritos, rezos, ruidos de animales, etc.
- **Amenazas:** busca la intimidación y la desestructuración de las certezas del torturado. Amenazas de muerte, de tortura, de violación, encarcelamiento, desaparición contra el torturado o contra su familia o conocidos (en presencia o ausencia). Simulacro de ejecución, existen innumerables relatos de ejecuciones simuladas, pistola a la cabeza, cara o genitales y aprietan el gatillo, o se les hace creer que se les aplicará la llamada “ley fuga” donde se les obliga a correr y luego se les dispara por la espalda.
- **Humillaciones:** Generar vergüenza y sentimientos de indefensión. Insultos y comentarios degradantes.
- **Empleo de drogas:** Pueden producir diferentes malestares, estados psíquicos y físicos alterados, como: pérdida de control corporal, sensación de dolor, alteraciones espaciotemporales, convulsiones, etc.
- **Tortura sexual:** Abarca amenazas de violación, insultos sexistas, el desnudamiento, parcial o completo, el mantener posiciones humillantes y vejatorias donde los genitales están expuestos, violencia contra los órganos sexuales, golpes, electrodos, tocamientos, movimientos obscenos contra el cuerpo, violación vaginal, anal u oral, con el pene, los dedos, la boca o cualquier objeto. **Ampliaré este tema en el capítulo tres.**
- **Presenciar la tortura de otros u otras:** se obliga al torturado a mirar mientras alguien más, conocido o no, es también sometido a torturas, en ocasiones se le obliga a infligirse la tortura entre ellos, incluyendo la violación sexual. Se presenta el “dilema de lealtad”, se pone en juego la lealtad de no traicionar la causa a consecuencia de la muerte o continuación de la tortura del otro, a la vez se instaura la duda de cuál será la lealtad que los otros, otras elijan.
- **Otros:** policía bueno y malo⁹⁴: esta técnica es frecuentemente utilizada, busca la desorientación de las personas detenidas al hacerlas pasar de un estado de violencia y brutalidad con el torturador a uno de semi-tranquilidad con un policía “amable”; interrogatorios constantes: sin descansos para dormir o descansar y sin contacto con algún abogado de confianza. Mutilaciones: como arrancar uñas, cuero cabelludo, despellejar las plantas de los pies o amputar algún miembro del cuerpo.
- **Manipulación de información:** mentirle al detenidos sobre donde se encuentra, hacerle creer que hay personas conocidas suyas detenidas y siendo torturadas.

⁹⁴ Técnicas descritas en: Torturaren Aurkako Taldea. *Definiciones y descripción de los métodos de tortura*. <http://www.stoptortura.com/metodoZerrendaC.php>. Consultado el 4 de mayo de 2010.

5. Aspectos psicológicos

La tortura es una experiencia terrible de incertidumbre, dolor y soledad.

La tortura, en tanto una violación a los derechos humanos, es especialmente grave al ser el Estado quien infringe su función de “garante del orden simbólico, de terceridad y regulador de los intercambios, dejando abierta la posibilidad de reactivación periódica de la vivencia de desamparo que opera como un factor desestructurante del psiquismo”⁹⁵, esta situación se acrecienta en la medida que se instala la impunidad en el centro de la vida social.

El Terrorismo de Estado intenta imponer un poder violento que pretende mostrarse absoluto y omnipotente, cuando sólo habría de ser un representante de La ley, regulador del orden y los intercambios sociales. Intenta ocupar el lugar de amo⁹⁶.

Como otros delitos de lesa humanidad, es inadmisibles⁹⁷ para la psique (un “no lugar” donde la mente pueda alojar este hecho), pues el Estado provoca la ruptura del orden, límites y leyes en que los sujetos están enmarcados, dentro de los cuales se supondría una garantía de protección y seguridad. Quien debería legislar para contener y sancionar la violencia, ejerce el poder de matar y torturar.

El Organismo Chileno de Defensa de Derechos Humanos CODEPU⁹⁸ señala:

“La tortura busca el castigo y la coerción para intentar imponer una ideología ajena a la propia y convertir al sujeto en un ser carente de personalidad, pensamientos, sentimientos y voluntad propia [...] El objetivo último es que el pueblo pierda la identidad social, política, nacional y cultural intentando restaurar mediante el terror, una ideología individual y consumista, con total ruptura de los lazos de solidaridad”

La tortura es una situación límite⁹⁹, una vivencia de aniquilación, que constituye una amenaza a la vida e integridad de la persona y produce un extremo sufrimiento psíquico y físico. Esta situación constituye una situación de trauma psíquico para el sujeto, al quedar rebasada su posibilidad elaborativa, alterando y desorganizando toda su vida psíquica y provocando una posterior manifestación de diversas consecuencias o secuelas.

⁹⁵ Kordon, D. y Edelman, L. *et. al.* “Trauma social y psiquismo. Consecuencias clínicas de la violación de derechos humanos” en *Paisajes de Dolor, Senderos de Esperanza. Salud Mental y Derechos Humanos en el Cono Sur*. p. 97.

⁹⁶ Mejía, B. *La tortura: ¿qué del goce entre lo sádico y lo masoquista?* p. 16.

⁹⁷ Término propuesto por Julio Moreno. En Puget, J. *Reflexiones psicoanalíticas sobre los tiempos del Terror*, p. 368.

⁹⁸ CINTRAS “Daño Transgeneracional en descendientes de sobrevivientes de tortura” en *Daño Transgeneracional: Consecuencias de la Represión Política en el Cono Sur*. p. 32.

⁹⁹ Entendemos “situación límite o extrema” según lo describe Bruno Bettelheim, como una experiencia de que se caracteriza por el hecho de que no es posible escapar, cuya duración es incierta, extendiéndose potencialmente por toda la vida, en relación a la cual nada es predecible y en que la vida está permanentemente en riesgo sin que se pudiera hacer nada al respecto (Bettelheim 1943:418). CINTRAS *op. cit.* p. 29.

La tortura es una experiencia de carácter ominoso, siniestro “en tanto pertenece al orden de lo terrorífico, provocando angustia y horror”¹⁰⁰, pues se trata de una acción infringida intencional y voluntariamente por otro ser humano perteneciente al Estado (y consentida por toda la sociedad al permitir la impunidad). Produce un terror que invade el cuerpo y la psique, confunde, obnubila, paraliza.

Durante la aplicación de la tortura se desarrolla una relación asimétrica, anónima y despersonalizada entre el torturador(es) y el torturado, atacando mente-cuerpo del torturado buscando destruir su personalidad. El torturado es sometido a un profundo dolor físico y psíquico, de la cual no puede escapar, ni tener control alguno sobre sus reacciones, quedando a merced de la voluntad del torturador, aislado y sin posibilidad de contención.

a. Psicodinámica de la Tortura

La tortura es un evento que causa una traumatización extrema en tanto su origen, sus consecuencias (a corto y largo plazo) y su sintomatología, no pueden ser comparables con ningún otro evento traumático.

Se caracteriza por una saturación de estímulos y experiencias de dolor y terror, que abruma al sujeto, sobrepasando su capacidad de comprensión de la realidad.

Se aplican sobre el torturado múltiples técnicas de torturas físicas y psíquicas que llevan a la persona al límite de sus resistencias. Se busca alterar sus referentes temporales-espaciales, sus funciones vitales y sus ritmos biológicos, provocando confusión y terror.

Las continuas amenazas, hacia él o hacia otros, buscan generar confusión y ansiedad ante lo inesperado, debilitando su resistencia psicológica. A esto se agregan las lesiones ocasionadas por las torturas físicas, la falta de sueño y el debilitamiento por falta de alimento.

Produce una “vivencia de soledad extrema”¹⁰¹, no sólo por el aislamiento espacial y temporal, sino por la inermidad del cuerpo y de la psique.

Se provoca así un encuentro entre el sujeto y lo real, es un encuentro con la muerte, esta situación invade por completo la psique del sujeto torturado, al punto de lo insostenible.

Mientras la persona queda más expuesta a la voluntad del torturador, el torturado pierde la función yoica, reguladora de la realidad, que estructura y contiene el funcionamiento psíquico. Las defensas y las funciones yoicas se bloquean.

Cuando el psiquismo se desorganiza, el trauma con su carga de sufrimiento es transferido al cuerpo, intentando mantener activas las funciones yoicas. El psiquismo se desprende de una parte de sí mismo que le es “prescindible” y así asegura una sobrevivencia.

¹⁰⁰ Kersner, D. “Acerca de lo ominoso en la escena social” en *Sur, Dictadura y después. Derechos humanos, testimonio y subjetivación*, p. 183.

¹⁰¹ Kordon, D. y Edelman, L. *et. al op.cit.* p. 92.

Dice José Cueli “que el dolor es el único afecto que desorganiza la mente.”¹⁰²

Hay ocasiones en que las personas al estar siendo torturadas presentan el mecanismo de defensa de la disociación, lo cual les permite, de alguna manera, hacer frente a la angustia. Este mecanismo consiste en sacar de la conciencia la situación angustiosa o amenazante. Lira explica que se trata de una fragmentación del yo, donde el torturado recurre a “una desintegración parcial de sí misma para impedir una desintegración mayor o total”¹⁰³. Sería una manera de conservarse como sujeto, al abstraerse y presentarse como objeto. La descripción de los sobrevivientes es de “mirar que las cosas ocurren desde afuera, como si le ocurriera a otra persona”. La disociación ayuda a contener lo abrumador de las experiencias traumáticas. Por otro lado, si este mecanismo es el predominante, le será sumamente complicado al sobreviviente poder recordar y hacer una reconstrucción de los hechos para luego poder integrar esta experiencia traumática a su historia de vida.

Ampliaré la explicación de la psicodinámica de la tortura en el capítulo 4, al abordar la psicodinámica de la tortura sexual.

6. Afectaciones físicas de la Tortura

Las secuelas físicas dependerán de las técnicas de tortura aplicadas, la intensidad y duración de los tormentos y las partes del cuerpo más expuestas y afectadas. Todos los sistemas del cuerpo se pueden ver comprometidos pero en una primera revisión médica, sin estudios clínicos adecuados, sólo resulta evidente los daños en el sistema locomotor y las lesiones cutáneas.

Es importante señalar que en muchos casos las huellas físicas visibles de la tortura tienen poca duración, desaparecen en un corto periodo de tiempo algunas sin dejar ningún tipo de evidencia. Por este motivo resulta fundamental poder documentar las lesiones lo más pronto posible después de los hechos.

Los golpes pueden producir cicatrices, moretones, cortadas, fracturas, hemorragias, muerte de tejidos, necrosis, insuficiencia renal, orina con sangre, luxaciones, quemaduras, ampollas.

Las articulaciones y ligamentos pueden haber sido lastimados al permanecer en una posición forzada, dando lugar a una hipermovilidad y dejándolas susceptibles de sufrir una luxación con traumas menores. Muchos sobrevivientes de tortura padecen tensiones musculares en la espalda y dolor en las articulaciones, así como dolores por fracturas que no soldaron correctamente, también se presenta atrofia en algún miembro por falta de movilidad o por afectación¹⁰⁴.

¹⁰² Souza Liliana, *Tortura a Presos Políticos*. p. 10.

¹⁰³ Lira, E. y Weinstein, E. “La tortura. Conceptualización psicológica y proceso terapéutico” en *Psicología Social de la Guerra*. p. 360.

¹⁰⁴ Sören, Böhholm. “La experiencia internacional del IRCT en el trabajo con víctimas de tortura” en Pérez-Salas. *Actuaciones Psicosociales en guerra y violencia política*. p. 103.

Algunas de las secuelas físicas más frecuentes son: dolor de cabeza, trastornos digestivos, mareos, trastornos de la percepción, debilidad, neuritis periférica, dolor testicular, gripas, nerviosismo, caída de cabello.

7. Afectaciones psíquicas de la Tortura

Es muy importante considerar que el hecho traumático tiene un origen social, al ser realizado por otro ser humano, parte del Estado, con intencionalidad. Es decir, una cuestión social y política incide sobre la subjetividad, “lo social es texto mismo de la subjetividad”.¹⁰⁵

En tanto la etiología de las secuelas de la tortura no es interna sino social, las expresiones posteriores al trauma no deben de considerarse un problema médico o psiquiátrico.

Si bien dentro del DSM-IV se encuentra la clasificación de Trastorno por Estrés Pos Traumático (TEPT), que como en todas las clasificaciones psiquiátricas posibilitan un intercambio científico, no sería correcto reducir ni homogeneizar las secuelas de la tortura, pues quedarían fuera otras expresiones determinadas por la subjetividad del sobreviviente y las diferencias culturales.

La clasificación del TEPT tampoco deja espacio para el análisis del proceso de lo “intrapésico, lo vincular y lo trans-subjetivo”¹⁰⁶, dificultando en análisis de la relación entre el sujeto y su contexto social (dentro del cual se dio el hecho traumático de la tortura, y que es fundamental para la posterior elaboración psíquica del trauma).

Si bien para efectos de diagnósticos clínicos se utiliza la clasificación del Trastorno por Estrés Post Traumático, es necesario ampliar el panorama de esta clasificación.

Las expresiones posteriores al trauma de sobrevivientes de tortura son respuestas “normales a una experiencia anormal, límite y extrema” que es la tortura. Se trata, pues, de una amplia variedad de respuestas que la psique pudo dar o no, para conservarse, para elaborar de alguna manera el hecho traumático y para buscar una forma de integrar esa experiencia a su nueva realidad.

Es frecuente que los síntomas que se manifiesten con mayor intensidad estén vinculados directamente con el tipo de ataque que se sufrió en el cuerpo. Las secuelas pueden aparecer a mediano o largo plazo, incluso luego de muchos años.

A continuación anoto algunas de las secuelas más frecuentemente documentadas en sobrevivientes de tortura:

- Repetición mental del hecho traumático: a través de recuerdos; sueños o pesadillas; sensación de revivir el evento traumático; como reacción a un estímulo interno o externo asociado al hecho traumático.
- Evitación: esfuerzo para evitar sentimientos, pensamientos, lugares, personas, actividades o conversaciones que recuerden el hecho traumático; incapacidad para recordar algún momento del evento traumático.

¹⁰⁵ Kordon, D. y Edelman, L. *et. al.* p. 89.

¹⁰⁶ Kordon, D., Edelman L. *et. al.* “Trauma social y psiquismo. Consecuencias clínicas de la violación de derechos humanos” en *Paisajes de Dolor, Senderos de Esperanza. Salud Mental y Derechos Humanos en el Cono Sur*. p. 89.

- Dificultad para la construcción y/o continuidad del proyecto vital: Sensación de no futuro, sentimientos de impotencia, hostilidad.
- Reacciones de angustia automática con gran compromiso somático y neurovegetativo.
- Trastornos del sueño: dormir mucho, insomnio, despertar a mitad de la noche y no poder volver a dormir.
- Dificultades en los procesos de pensamiento: falta de concentración, de atención, trastornos en la memoria.
- Hipervigilancia: respuestas exageradas de sobresalto.
- Crisis de despersonalización: retraimiento.
- Trastornos de carácter: Agitación, irritabilidad, pérdida de apetito.
- Patologías hipocondriacas transitorias o permanentes.
- Fobias severas: temores específicos o generalizados.
- Sentimientos persecutorios ante estímulos internos o externos (a veces aparentemente menores).
- Depresiones: melancolía, abatimiento.
- Restricciones afectivas y sociales: Dificultad en el manejo de los vínculos, especialmente de pareja y familiares (establecimiento de vínculos fusionales que se establecen como restituciones o compensaciones frente a los sentimientos de inermidad vividos en ocasión en la tortura), dificultades en las relaciones laborales.
- Dificultad en los mecanismos de adaptación a la realidad.
- Descompensaciones psicóticas: sensación de desintegración, delirios y alteraciones de las funciones ideó-asociativas.
- Trastornos somáticos severos: cardiovasculares, cáncer, palpitaciones, sudoraciones, ahogos, cólicos.

La tortura tiene que ser comprendida como una situación límite que se produce y se permite en un contexto socio-político, y que es vivida según la subjetividad de cada sobreviviente, según sus características subjetivas.

Para poder revisar el daño que la tortura causó en la subjetividad del sobreviviente es imprescindible la significación que el sobreviviente haga de los hechos, las secuelas no deben de ser vistas como un listado de signos y síntomas a revisar.

8. Afectaciones psicosociales

Como ya revisamos, la tortura tiene efectos expansivos, busca afectar no sólo a la persona si no a todo el grupo nacional, mediante la instalación del “miedo, en la negación social, la autocensura, en el aislamiento, la pasividad, la resignación, la impotencia, el escepticismo y en la alteración general de la relación de los sujetos con la realidad.”¹⁰⁷

¹⁰⁷Lira, E. *Violencia y vida cotidiana*. p. 42.

La situación permanente de impunidad “refuerza las consecuencias generadas por la represión política, provocando vivencias de indefensión, escepticismo y miedo al futuro.”¹⁰⁸

El Terrorismo de Estado y la tortura promueven la docilidad de los sectores sociales más vulnerables que soportan el desempleo, la humillación, la explotación, la insatisfacción constante, la falta de recursos básicos de alimentación, salud, desarrollo personal, la pérdida de derechos sociales, laborales y colectivos. Generando un sentimiento de frustración, fracaso, derrota social y personal, que se internalizan en la vida psíquica y colectiva, traspasando incluso a otras generaciones.

Algunas consecuencias psicosociales documentadas son:

1. La eliminación de física de las personas identificadas como amenazantes para el poder dominante.
2. Hay un incremento de enfermedades psicosomáticas.
3. Percepción de inviabilidad de participación política revolucionaria,
4. La impunidad y la criminalización del movimiento social, devalúan la lucha por la justicia y el desprestigio moral de las causas revolucionarias.

9. Reflexiones del capítulo.

“la tortura es la apropiación del cuerpo y la mente del otro a través de conocimientos generados por la ciencia médica”¹⁰⁹

La tortura es una práctica del uso violento del poder por parte del Estado, está enmarcada dentro de la metodología represiva del Terrorismo de Estado. Es usada para dominar y someter las voluntades y las acciones de la población. Afecta no sólo a quien la sufre directamente, sino a todo el grupo nacional; busca la ruptura del lazo social y la transformación de valores sociales, como la solidaridad convertida en individualismo.

A lo largo de la historia la forma de conceptualizar y aplicar la tortura ha ido transformándose. Se han incorporado los saberes de la psicología y la psiquiatría para la sofisticación de las técnicas de tortura, buscando un daño mayor en los sobrevivientes, pero sin dejar huellas físicas, que puedan ser evidencia demostrable en las querellas legales contra los perpetradores de la tortura. Las torturas psicológicas son efectivas en este sentido.

¹⁰⁸ Kordon, D., Edelman, L., Lagos D. *et al.* “La tortura: más allá de la extrema soledad” en *Efectos psicológicos y psicosociales de la Represión Política y la Impunidad. De la dictadura a la actualidad.* p. 245.

¹⁰⁹ Loewe, R. *La historia negada de la institución médica como partícipe y cómplice de la tortura.* p. 13.

Capítulo III

La Tortura Sexual como parte de la metodología del Terrorismo de Estado en América Latina

La tortura sexual es una de las técnicas de tortura más recurrentes dentro de la metodología del Terrorismo de Estado. En los testimonios de personas torturadas, es frecuente encontrar elementos que apuntan el hecho de haber sufrido tortura sexual, aún cuando la persona sobreviviente no lo identifique como tal.

La tortura sexual es una política de guerra, planificada, sistemática y masiva, y nada tiene que ver con la satisfacción sexual del agresor. Es utilizada como medio de castigo, de dominio e invasión de los cuerpos y la sexualidad de las personas torturadas. Se apoya en la exacerbación de las relaciones estructurales de opresión¹¹⁰ y discriminación por clase, género y etnicidad.

Los hechos de violencia sexual cometidos por el Estado han sido nominados históricamente como violencia sexual y no como tortura sexual. Esto hacía que el hecho de la agresión sexual se “escondiera” o subsumiera dentro de otras violaciones a derechos humanos. Esta falta de tipificación, aunada a la gran dificultad por parte de los sobrevivientes para denunciar, ha dificultado la investigación y documentación de estos casos.

Este cambio en la denominación fue producto de luchas jurídicas y sociales para lograr el reconocimiento de estas acciones terribles cometidas por el Estado como una variante de las técnicas de tortura. Veamos como ha sido el cambio en el concepto de Tortura Sexual.

1. Breve recorrido histórico por la conceptualización y utilización de la Tortura Sexual

A continuación haré una síntesis del uso de ésta técnica de tortura en la historia.

En la antigüedad, la tortura sexual se aplicaba como la castración masiva de los fenicios durante las guerras de conquista, esto no sólo con el objetivo de herir y matar al enemigo, sino como símbolo de derrota sobre los conquistados, de anulación del poder masculino y del Estado al que pertenecían; a la vez que se aniquilaba la posibilidad de la reproducción sexual, de la continuidad de su genealogía.

Generalmente, la tortura sexual se ha considerado como un daño colateral de la guerra, donde hay que “utilizar el cuerpo de las mujeres como botín de guerra [...] como acumulación de trofeos de

¹¹⁰ Consorcio Actoras de Cambio e Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala. *Rompiendo el silencio. Justicia para las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado en Guatemala*. p. XV.

guerra”¹¹¹ para destruir la moral de las comunidades y afectar su sentido de colectividad y pertenencia.

Pero esta concepción, considera a la mujer una propiedad del hombre, que como todas sus demás propiedades debe de serle confiscada, robada, violentada, violada. Ubica a la mujer como un medio por el cual se busca violentar la honra y dignidad del otro (la familia, la comunidad o el hombre), mas no ubica la acción *en sí* de violentar e invadir el cuerpo de la mujer, como forma de agresión hacia la mujer misma.

Esta explicación se construye dentro de un marco histórico y social donde la mujer tiene un valor social en tanto esté referenciada en relación con algún hombre: esposo, hermano, padre o jefe de comunidad.

El Derecho Humanitario pasó por alto la práctica de la tortura sexual como una consecuencia inevitable de la guerra, tratándolo como un crimen secundario o un daño colateral¹¹².

En el Convenio de La Haya se establece en el artículo 46 la prohibición de la violación sexual como una violación al “honor familiar”, dando priorización a la protección de la honra familiar antes que a la sanción del hecho mismo de violencia sexual, y no se otorga la calidad de delito a estos hechos. En el tribunal de Nüremberg, realizado entre 1946 y 1947, contra 23 criminales nazis, 20 de ellos médicos, se acusó a éstos de las prácticas genocidas, mas, dentro de las acusaciones no figura la violencia sexual en ninguna de sus formas, a pesar de documentar muchos crímenes sexuales contra mujeres.

Durante la Segunda Guerra Mundial más de doscientas mil mujeres fueron secuestradas por soldados japoneses y obligadas a prostituirse. Se estima que menos del 10% sobrevivió. En el Tribunal de Tokio se condenó a algunos mandos por no haber logrado garantizar el cumplimiento de la ley que protegería a los civiles¹¹³.

Al terminar la Segunda Guerra Mundial, dentro de los tribunales internacionales donde se consignó y castigo a algunos de los responsables por los crímenes de guerra y genocidio, sólo se mencionó incidentalmente algunos casos de violación sexual.

En la Convención de Ginebra sólo hay un apartado en el artículo 27 del IV Convenio, donde explícitamente se prohíbe la violencia sexual y la prostitución forzada. Los Convenios que tratan los temas respecto a las mujeres se refieren a la protección de los hijos y dan una especial atención a la protección de mujeres embarazadas, madres lactantes, madres en general y a la vulnerabilidad de las mujeres ante la violencia sexual en tiempos de conflicto armado. Los delitos de violencia

¹¹¹ Correa, C.. *op. cit.*

¹¹² Consorcio Actoras de Cambio e Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala. *op. cit.* p. XIII.

¹¹³ Reilly, Niamh. “La implementación de los derechos humanos de las mujeres” en *Los derechos de las mujeres son Derechos Humanos. Crónica de una movilización mundial.* p. 230.

sexual son catalogados como “atentados a la dignidad personal” o incluidos en los “tratos humillantes y degradantes”¹¹⁴.

Una vez más, la atención se pone sólo en la violencia y humillación que se ocasiona a los otros (esposo, hijos, familia, etc.) mediante la agresión sexual de las mujeres. Además, se considera la violencia contra la mujer, en tanto su función reproductiva, dejando como hecho secundario (de nuevo) el haber sido agredida en su sexualidad y su propio cuerpo.

Hasta aquí no hay investigaciones, ni siquiera menciones, de casos de tortura sexual a hombres.

En las décadas del 60 al 80 en América Latina, las violaciones sexuales (masivas o selectivas) formaron parte de una estrategia del Terrorismo de Estado, donde la tortura sexual se empleó como castigo a las comunidades posiblemente vinculadas con organizaciones revolucionarias y guerrilleras, civiles o político-militares.

Como mencionamos en el capítulo I, la participación de Estados Unidos fue trascendente para el desarrollo de técnicas cada vez más sofisticadas de tortura psicológica y tortura sexual. La participación y colaboración de profesionales médicos y psicólogos está documentada. Loewe¹¹⁵, describe el invento que realizó el médico Rollings, donde, mediante un teléfono de manivela, se transmitía corriente eléctrica entre el dedo gordo del pie y el pene del prisionero, causando severas lesiones y estados de inconsciencia, ésta técnica de tortura era aplicada en la Cárcel Agrícola Cummins en Arkansas en 1937.

En numerosos Informes de la Verdad como el de Guatemala, Argentina, Uruguay, Brasil, Chile y Perú se hace hincapié en la práctica de violencia sexual como una técnica de tortura, igual de sistemático que otras. Pero, hasta ahora, ninguna autoridad ha sido consignada por éste delito, los que llegan a una condena penal es debido a casos de masacres o ejecuciones extrajudiciales, o en todo caso, la tortura sexual queda subsumida dentro de otros delitos.

Se sabe de la capacitación que recibieron soldados de diferentes nacionalidades en cuestión de tortura, y específicamente de tortura sexual. El Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Guatemala Memoria del Silencio, tomo III, menciona que “las violaciones sexuales contra mujeres fueron una práctica incluida en el entrenamiento militar”¹¹⁶; grupos de mujeres, trabajadoras sexuales o mujeres sometidas a esclavitud sexual eran llevadas a los campamentos de soldados “para acostumar a los soldados a realizar hechos de violencia sexual en público”¹¹⁷. También se encuentra documentado el quehacer de los altos mandos para el “reparto” de mujeres entre las tropas: “Se crearán áreas de recreación, en las cuales, el soldado pueda pernoctar por el mínimo de tres días [...] en los cuales pueda contar con baños adecuados, tienda, áreas para

¹¹⁴ Reilly, N. *op. cit.*, p. 230.

¹¹⁵ Loewe, R. *op. cit.* p. 48.

¹¹⁶ Diez, A. *Eso no se escucha. Inclusión de los hechos de violencia sexual en las causas por violaciones a los derechos humanos en Guatemala.* p. 10.

¹¹⁷ Diez, *op. cit.* p. 11.

lavado de ropa, contacto con el sexo femenino y otros servicios más; se le impartirán pláticas ideológicas y música adecuada para mantener el repudio a la subversión¹¹⁸”

Es hasta los años 90, luego de los conflictos de la ex Yugoslavia y Ruanda, y con un gran impulso del movimiento social y feminista, que se comienza a denominar la utilización sistemática de la violencia sexual como arma de guerra y a calificarla dentro de las prácticas de tortura¹¹⁹.

El tribunal Penal Internacional para Ruanda determinó que “...como la tortura, la violación es una transgresión a la dignidad personal, la violación constituye tortura de hecho cuando se inflige por o a instigación de o con el consentimiento o conocimiento de un servidor público u otra persona actuando en una función oficial” (Caso no. ICTR.96-4-T, 1 junio 2002).¹²⁰

El Tribunal de Crímenes de Guerra en la ex Yugoslavia relató la existencia y el uso de “campos de violación” y de la práctica de “embarazos forzosos” como instrumento de genocidio¹²¹. Este Tribunal estableció que “la violencia sexual necesariamente produce dolor y sufrimiento severo, ya sea físico o mental, y en esta manera se justifica su caracterización como un acto de tortura” (fiscal vs. Kunarac, Caso no. IT.96-23/1^a 12 junio 2002)¹²²

El cambio en la denominación de ésta práctica es muy trascendente, por un lado se le considera ya como una técnica de tortura, lo que por consecuencia, señala como responsable al Estado, y por otro demuestra una sistematización en su aplicación.

El artículo 7 del “Estatuto de Roma” define la violación sexual como un crimen de lesa humanidad:

“siempre y cuando se realice dentro de un ataque sistemático o generalizado contra la población civil y con conocimiento de dicho ataque, aunque también incluye otros actos derivados del abuso o la violencia sexual como la esclavitud sexual, la prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable”¹²³.

Hay tres características esenciales en el Estatuto:

- Que el autor haya invadido el cuerpo de una persona mediante una conducta que haya ocasionado la penetración, por insignificante que fuera, de cualquier parte del cuerpo de la víctima o del autor con un órgano sexual o del orificio anal o vaginal de la víctima con un objeto u otra parte del cuerpo.
- Que la invasión haya tenido lugar por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza o mediante coacción, como la causada por el temor a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder, contra esa u otra persona o

¹¹⁸ Apéndice B del Plan Psicológico para las tropas, Plan Victoria 82. Diez, *op. cit.* p. 12.

¹¹⁹ Reilly, N. *op. cit.* p. 232.

¹²⁰ CEDAW *Violencia de Estado contra mujeres privadas de libertad en México: el caso de San Salvador Atenco*. p. 47.

¹²¹ Diez. *op. cit.* p. 12.

¹²² CEDAW *op. cit.* p. 47.

¹²³ Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos A. C *Noche y Niebla, por los caminos de la impunidad en México. Un estudio sobre tortura, desaparición forzada y justicia militar*. p. 48.

aprovechando un entorno de coacción o se haya realizado contra una persona incapaz de dar su libre consentimiento.

- Que la conducta se haya cometido como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil. O que el autor haya tenido conocimiento de que la conducta era parte de un ataque sistemático.

Más adelante, el movimiento internacional de mujeres, ha impulsado desde el 2006 el proceso denominado “Ajuste de Cuentas” el cual impugna la necesidad de investigación, juicio y castigo para los responsables de la tortura sexual y resarcimiento o reparación integral para las víctimas, entre lo cual se encuentra la recuperación de la memoria histórica¹²⁴.

La Relatora Especial sobre la Violencia contra las Mujeres de la ONU en 1998, afirmó que la violencia sexual es utilizada como forma de castigo en las mujeres que supuestamente tienen algún tipo de relación afectiva con miembros del “bando contrario” o que se presume colaboran con el “enemigo”, utilizándose como una forma de advertencia a las demás mujeres de la comunidad.¹²⁵ También señala la violencia sexual como una forma de “sexualización de la tortura” contra las mujeres detenidas, dice “aunque los aspectos físicos de la tortura tienen en cuenta la anatomía sexual de los hombres y de las mujeres, la violación y la amenaza de violación y otras formas de violencia sexual se utilizan más especialmente contra las mujeres detenidas.” (ONU, Radhika Coomaraswamy, Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, informe E/CN.4/1998/54, 26 de enero de 1998, Comisión de Derechos Humanos, 54º periodo de sesiones)¹²⁶

A pesar de que el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó en junio de 2008 una resolución¹²⁷ para prevenir y sancionar la violencia sexual utilizada como arma de guerra, donde se enumeran obligaciones concretas para los países de las Naciones Unidas y que es considerada como un delito contra la humanidad “constitutivo de genocidio y equivalente a torturas”¹²⁸, ésta práctica continúa siendo una constante en el mundo.

Hay variaciones para nombrar esta práctica, algunas convenciones la nombran como “violencia política basada en el sexo o en el género” o “violencia sexual”.

¹²⁴ Consorcio... *op. cit.* p. XIII.

¹²⁵ Consultado el 20 de septiembre de 2010:

<http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/5e4373a3835c8d1ec1256a22002d2d62?OpenDocument>

¹²⁶ “ONU. Comisión de Derechos humanos. 1998. Informe presentado por la Sr. Radhika Coomaraswamy, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con la inclusión de sus causas y consecuencias, de conformidad con la resolución 1997/4 de la Comisión. E/CN.4/1998/54, párr. 130” en Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos A. C. *Noche y Niebla, por los caminos de la impunidad en México. Un estudio sobre tortura, desaparición forzada y justicia militar.* p. 49.

¹²⁷ Resolución 1820 del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas, aprobada el 19 de junio de junio de 2008. Nota de, Human Rights Watch. Copyright 2008. ONU: Detener la violación en la guerra. Consultada el 19 de junio de 2010.

http://www.un.org/es/peacekeeping/publications/yir/2008/sc_sviol.shtml

¹²⁸ Consorcio.... *op. cit.* p. XIV.

Considero que esto genera un desfase y un vacío legal, respecto a aceptar que la tortura sexual también es aplicada a hombres, pues entonces esta violación a derechos humanos, queda fuera de toda jurisprudencia.

Así mismo, se genera el mismo “sesgo” en la investigación del tema, pues las publicaciones científicas y las propuestas de “atención” o “rehabilitación” están enfocadas a la tortura sexual contra la mujer, dejando de lado los casos de tortura sexual a hombres.

¿Por qué no nombrar los hechos como tortura sexual? ¿Por qué constreñir el término de violencia sexual únicamente a las mujeres?

Considero que al no nombrar los hechos como tortura, el “perfil de los casos” baja, es decir, no se nombra al responsable de esta violación a derechos humanos, que es el Estado, y así hay más probabilidad de evasión de la justicia y de la instalación de la impunidad. Además que al usar el término de tortura sexual, tendría que incluirse la violencia sexual que se ejerce contra hombres y mujeres y esto denotaría aún más lo sistemático y premeditado de esta práctica.

a. La Tortura Sexual como parte de la metodología del Terrorismo de Estado.

Como revisamos en el capítulo uno, el Terrorismo de Estado es una metodología represiva, sistemática y premeditada, que tiene la finalidad de transformar toda la relación social, impidiendo la organización y el movimiento de resistencia, posibilitando la instauración o continuidad de un modelo económico-político y social determinado, ejerciendo el control y el dominio social.

El Terrorismo de Estado opera mediante distintos tipos de acciones, como las detenciones arbitrarias, la desaparición forzada, el aniquilamiento, la tierra arrasada, el desplazamiento, el control y el castigo a la población, las acciones militares de inteligencia y las operaciones psicológicas, y la tortura, una de las técnicas es la tortura sexual.

El Estado ha utilizado la tortura sexual como una herramienta de obtener información sobre la identificación de personas y comunidades integrantes o potencialmente colaboradoras de las organizaciones opositoras (guerrillas, movimiento social, etc.). Esta estrategia ha sido documentada tanto en áreas urbanas como rurales. Es acompañado de otros métodos de tortura y de otras prácticas de interrogatorio.

El 4 de enero de 1983, en el campamento Chamorro de Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a 22 personas, la mayoría niños y mujeres, entre los que se encontraban Francisco Rafael Ramírez y Vicente Ramírez. Ese día, los militares violaron a cinco de las mujeres. Al día siguiente, en la mañana, los soldados ejecutaron a 21 personas. *Una de las mujeres violadas fue utilizada como guía para mostrarles donde quedaban los otros campamentos de refugiados.* Posteriormente fue puesta en libertad. Fuente: Caso II 317 CEH.¹²⁹

¹²⁹ Consorcio... *op. cit.* p. 13.

Los lugares donde se lleva a cabo esta práctica son, desde la misma casa de la víctima, hasta cárceles o centros clandestinos de detención, zonas militares o en las plazas públicas de las comunidades a la que pertenece la víctima.

Usualmente es la mujer la que es usada como rehén de los torturadores para conseguir información o como elemento de amenaza y presión psicológica para obtener información de un tercero vinculado afectivamente. La violación sexual de la mujer frente a otro detenido, generalmente masculino, también ha sido documentada como parte de las técnicas del interrogatorio.¹³⁰

En ocasiones los hijos son torturados frente a la madre para presionarla psicológicamente y entregar al padre. Esto conlleva a un dilema de confrontación de lealtades, por un lado la vida de sus hijos, por otro la vida de su pareja y la vida propia.

La tortura sexual ha sido utilizada por agentes del Estado como un mecanismo de “carácter público, indiscriminado y cruel”¹³¹ que contribuye a generar terror, inhibir la participación o el apoyo de las comunidades a las organizaciones opositoras.

En algunos lugares de conflicto internos, como en Centroamérica en la década de los 80, específicamente en Guatemala, era una práctica común dejar los cuerpos expuestos a la vista pública con huellas visibles de tortura sexual, mostrando evidencias de crueldad extrema y ensañamiento, como mutilación y quemaduras en los genitales de los cadáveres desnudos. El carácter público de la tortura sexual lleva la intención de servir como mensaje de advertencia y de castigo a todo aquel que simpatice con la comunidad o ideología a la que pertenezca la víctima de la tortura sexual (sobreviva o no) por lo tanto, se trata de una expresión de dominio sobre quienes figuran como “opositores” del régimen establecido y hegemónico.

“Los PAC sacaron de su casa a su esposa y a sus tres hijos (...) y los llevaron a la casa (...) donde juntaron a toda la demás gente. Poco después trajeron a (...) quien le torturaron cortándole la cara con un cuchillo, y metiéndole una estaca en los oídos y después en el recto, luego mostraron el cadáver a su esposa.”

(Masacre de Rancho Bejuco, Rabinal, Baja Verapaz. Testigo directo 9. Sin número de folio. Fuente: sistematización de Caldh)¹³²

2. Definiciones jurídicas del concepto de Tortura Sexual

Es importante la mención de las definiciones legales de la tortura sexual, en tanto es la manera en que ha sido legalmente reconocida esta práctica y tipificada como una técnica de tortura y no como violación sexual.

¹³⁰ Se llama tortura familiar a la inclusión de hijos, esposos, compañeros para la obtención de información o la presencia de éstos en las sesiones de tortura para presionar psicológicamente al torturado.

¹³¹ Consorcio... *op. cit.* p. 13.

¹³² Diez, A. *op. cit.* p. 55.

a. Protocolo de Estambul

O “Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” es un instrumento internacional, desarrollado por Naciones Unidas, especialmente por el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de Tortura. Este Manual plantea lineamientos básicos para la documentación eficaz de casos de tortura.

Dentro de dicho manual, se hace referencia a la tortura sexual de la siguiente manera:

“La tortura sexual empieza por la desnudez forzada que en muchos países es un factor constante en las situaciones de tortura. La persona nunca es tan vulnerable como cuando se encuentra desnuda y desvalida. La desnudez aumenta el terror psicológico de todos los aspectos de la tortura pues abre siempre la posibilidad de malos tratos, violación o sodomía. Además las amenazas verbales, los insultos y las burlas sexuales forman parte de la tortura sexual pues incrementan la humillación y sus aspectos degradantes, todo lo cual forma parte del procedimiento. Para la mujer el toqueteo es traumático en todos los casos y se considera tortura.”

“Existen diferencias entre la tortura sexual del hombre y la de la mujer, si bien hay varios aspectos que se aplican en ambos. [...] En la mayor parte de los casos interviene un elemento sexual perverso y en otros la tortura se dirige a los genitales. En el hombre la mayor parte de las veces los choques eléctricos y los golpes se dirigen a los genitales, con o sin tortura anal adicional. Al traumatismo físico resultante se le añade el maltrato verbal. Son frecuentes las amenazas de pérdida de la masculinidad, con la consiguiente pérdida de dignidad ante la sociedad. A los presos se les puede colocar desnudos en celdas junto a miembros de sus familias, amigos o extraños, violando los tabúes culturales. Viene a empeorar la situación la falta de intimidad en el uso de los servicios sanitarios. Además se puede obligar a los presos a que se fueren sexualmente los unos a los otros, algo particularmente difícil de encajar emocionalmente. En cuanto a las mujeres, su traumatismo puede verse potenciado por el miedo a la violación, dado el profundo estigma cultural vinculado a ésta. No hay que descuidar el trauma de un posible embarazo, el temor a perder la virginidad y a quedar infecundas.”¹³³

Existe un gran vacío en las legislaciones de muchos países, donde no está tipificada la tortura como una violación a los derechos humanos y mucho menos se tipifica la tortura sexual.

Los *actos de tortura sexual constitutivos de otras figuras normativas* son los que por su carácter y dimensión pueden considerarse como **crímenes de guerra, genocidio y delitos contra la humanidad**. Se entiende por *actos de tortura sexual concurrentes con otras violaciones graves a derechos humanos* cuando las víctimas fueron afectadas también por otras violaciones graves a sus derechos

¹³³ *Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes*. Naciones Unidas. Serie de Capacitación Profesional No. 8 Rev. 1. Nueva York y Ginebra, 2005, párrafos 215 y 216, p. 43

humanos como ejecución extrajudicial, masacres, desaparición, tortura y desplazamiento¹³⁴. Ambas clasificaciones forman parte de la estrategia de Terrorismo de Estado.

El derecho internacional ha considerado a la tortura sexual como delito de lesa humanidad cuando es masiva, y entonces se considera imprescriptible y perseguible universalmente¹³⁵.

Como ya mencionábamos, es frecuente que las violaciones sexuales a hombres no se contabilicen dentro de las prácticas de la tortura sexual. Jurídicamente, se debe a que en muchas legislaciones consideran que sólo la mujer puede ser víctima de violación, en tanto sujeto pasivo, lo cual deja un grave vacío legal en lo que respecta a la violación sexual de varones.

Por ejemplo, en Guatemala, las pocas denuncias de tortura sexual a hombres fueron tipificadas como “abusos deshonestos y violentos”; mientras que en el caso de Perú, las prácticas como desnudamientos sólo constituían “tratos inhumanos y degradantes”, pues se dice “no necesariamente causan sufrimientos físicos o mentales graves como los que resultan de la propia tortura”^{136 (sic)}. Esta diferencia de conceptos está en función de la definición de tortura¹³⁷ que cada país adopte y ratifique.

En algunos países, donde las relaciones homosexuales son penalizadas, no se incluye la violencia sexual a hombres como parte de la tortura sexual. Esta marginación y falta de reconocimiento de los hechos como delito, nulifican la posibilidad de la denuncia y de la atención de las secuelas de la tortura sexual.

En México, en el Código Penal del Estado de México se establece que el delito de violación es considerado como grave, por lo que se investiga de oficio, también establece como agravante el hecho de que quién cometa una violación, tenga un empleo, cargo o comisión pública, y los sanciona con penas que van de 35 a 60 años de prisión. (Art. 273 del Código Penal del Estado de México, Art. 165 y 165 bis del Código Penal Federal)

Para que la violación sexual sea asimilable a un caso de tortura deberá reunir los mismos elementos que definen la tortura, es decir: i) que sea cometida por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de sus funciones públicas, a instigación suya o con su consentimiento o aquiescencia y ii) con la finalidad de obtener de la víctima o de un tercero información, confesión, castigo, o para intimidar o coaccionar a esta u otras personas.

En Guatemala, considerando que los ejecutores la tortura sexual son siempre personas vinculadas al Estado, los hechos de tortura sexual han sido clasificados de la siguiente manera¹³⁸:

¹³⁴ Diez, A. *op. cit.* p. 7.

¹³⁵ Neuburguer, A. “Enfoque interdisciplinario de la terminología y procedimientos jurídicos utilizados en el litigio de casos en el Sistema Interamericano” en *Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio. Aportes psicosociales*. p. 36.

¹³⁶ Esto en el caso de Guatemala (Diez, A. *op. cit.*) y Perú (Dador, M.J. *El otro lado de la historia, violencia sexual contra hombres. Perú 1980-2000*)

¹³⁷ Ver capítulo II, diferencias entre las definiciones de tortura.

¹³⁸ Diez, A. *op. cit.* p. 7.

1. Hechos de violación sexual: cualquier acto de índole sexual cometido bajo coacción por una persona contra otra, perpetrado sólo una vez.
2. Hecho de violación sexual reiterado: cualquier acto de índole sexual cometido bajo coacción por una persona contra otra en más de una oportunidad por el mismo victimario contra la misma persona.
3. Hechos de violación sexual masiva: cualquier acto de índole sexual cometido bajo coacción contra más de una víctima, generalmente en forma simultánea. Implica la existencia de varias violaciones sexuales y se define por la cantidad de las víctimas.
4. Hechos de violación sexual múltiple: cualquier acto de índole sexual cometido bajo coacción por más de un perpetrador. Implica la existencia de varias violaciones sexuales y se define por la cantidad de perpetradores.
5. Hechos de violación sexual pública: cualquier acto de índole sexual cometido bajo coacción en contexto público y/o en presencia de otras personas.
6. Hechos de esclavitud sexual: cualquier acto de índole sexual cometido bajo coacción por una persona contra otra, por uno o varios perpetradores reiterados en un periodo largo de tiempo en condiciones de detención o de retención mediante el uso de armas de fuego o similares, la amenaza de muerte a la persona o a sus familiares. Se define por la reiteración de hechos de violación sexual y por la extensión en el tiempo de los hechos.

En México existen numerosos huecos jurídicos que impiden la correcta tipificación de los hechos de tortura sexual, así como los medios legales para el castigo a los responsables: Dentro de la legislación mexicana, no existe posibilidad de fincar responsabilidad penal de forma colectiva, ni de fincar responsabilidad de los altos mandos. Sólo se ha conseguido señalar como responsables a algunos policías ejecutores de los hechos, haciendo parecer que se trató de responsabilidad individual¹³⁹, negando el marco en el que la tortura se desarrolló, esto es, como parte de una estrategia de Terrorismo de Estado.

Estos vacíos dificultan los procesos penales, alejando a los-las sobrevivientes de posibilidad de justicia, creando permisividad e impunidad para los agresores.

b. Dificultades para su identificación (tipificación) y documentación

Los casos de tortura sexual muchas veces no son nombrados de ésta manera. Es una constante que en los informes de documentación de violaciones a Derechos Humanos se nombre a estos hechos como violencia sexual.

A diferencia de la violencia sexual, que es cometida por particulares, la tortura sexual tiene varios agravantes: **1. Presenta características de sistematización de los hechos, órdenes y complicidad de varios niveles del aparato del Estado y 2. Los perpetradores, por acción, omisión u aquiescencia son personas pertenecientes al Estado.**

¹³⁹ Para el caso de Atenco, sólo se juzgo a un policía estatal y no por tortura sexual, sino por “actos libidinales”.

Esta violación de la sexualidad de los y las torturados por ejecutores de la ley, debe denominarse tortura sexual, pues al nombrarlo así se está diciendo que es el Estado el que ha cometido este delito. El Estado, quien supuestamente es garante de la protección de la ciudadanía, produce mediante la tortura y la tortura sexual un profundo y devastador efecto psíquico en los sobrevivientes y en sus colectividades; efectos, como lo menciona Edelman y Kordon¹⁴⁰, persistentes y duraderos en el plano de la identidad personal y las relaciones vinculares.

Existe poca información sobre la tortura sexual; no hay datos o investigaciones que reflejen el total de incidencia de esta práctica, ni en México ni en otros países. Las investigaciones que existen son de casos aislados o poco documentados.

La mayor documentación existente es de casos de mujeres y son tan pocos los casos documentados de varones que pareciera que esta técnica de tortura se aplica exclusivamente a ellas; pero aunque es breve la documentación de casos de tortura sexual a hombres, es suficiente para deducir que se trata de una técnica aplicada a ambos géneros.

Estos vacíos en la documentación de casos de tortura sexual, considero, se debe a los siguientes factores:

1. Por un lado, hombres y mujeres, tienen que sobrepasar muchas dificultades para denunciar. Dado lo complejo del Terrorismo de Estado-impunidad que analizamos en el capítulo anterior, muchos y muchas sobrevivientes deciden no denunciar al no ver posibilidades reales de conseguir justicia. Y quienes lo hacen, es frecuente que omitan el aspecto referido a la tortura sexual. Esta situación da como resultado que el número de denuncias interpuestas no refleje la real incidencia de esta práctica.
2. Además de la impunidad, los y las sobrevivientes tienen que enfrentar el miedo a las represalias, la desconfianza en el sistema judicial con respecto a una investigación efectiva y sanción a los perpetradores, posibles careos con el torturador, riesgo de venganza por parte del perpetrador, estrés, victimización, vergüenza y retraumatización. Estas circunstancias provocan **el temor a la denuncia** y por lo tanto su escasa documentación. Las cifras que arrojan las denuncias no reflejan la real incidencia de la tortura ni de la tortura sexual; además, las denuncias presentadas son generalmente de casos de mujeres.
3. Para la mayoría de las culturas, **la sexualidad y la violación sexual representan un tema tabú** muy difícil de abordar. Existe minimización, normalización y prejuicios respecto a la violación sexual a la mujer, y tabú y estigma hacia la violación sexual a un hombre. Entonces es frecuente que los sobrevivientes de tortura no declaren haber sufrido tortura sexual debido al estigma que podría ocasionarles, por lo general evitan que la gente de su comunidad y familia se enteren de lo ocurrido.
4. Existen de por sí muchas **lagunas en el ámbito penal para la tipificación del delito de tortura sexual**. En muchas legislaciones la figura de violación sexual sólo es aplicable a las mujeres, mientras que en muchos países las relaciones de sodomía u homosexuales acarrear penas judiciales.

¹⁴⁰ Kordon, D. y Edelman, L. "Efectos psicológicos de la represión. Segunda parte" en *Efectos Psicológicos de la Represión 2. Equipo de Asistencia Psicológica Madres de Mayo* p. 9.

5. Hay una **falta de tribunales independientes** al Estado, lo cual impide el acceso de los sobrevivientes a la justicia. El Estado termina siendo juez y parte, pues es él mismo al que se acusa de torturar, quien realiza las pesquisas para determinar si fueron los hechos ciertos o no. Por lo que someter a las-los sobrevivientes de tortura sexual a exámenes médicos y peritajes realizados por elementos del Estado resulta para ellos sumamente **retraumatizante**.
6. Hay una **falta de especificidad en la investigación de los casos de tortura**. En los interrogatorios y peritajes, muchas veces no se ahonda en la posibilidad de que la persona sobreviviente haya sufrido tortura sexual. Aunado a esto no existe sensibilidad en los procesos de justicia, hay un desconocimiento de los procesos psíquicos que provoca la tortura, la tortura sexual y la retraumatización que puede ocasionarse al tratar a los-las sobrevivientes de una manera poco ética y profesional. La revelación de los hechos en el medio familiar y social, puede suponer exclusión, estigma, amenazas por parte de los perpetradores, exilio, etc.¹⁴¹
7. Hay **limitaciones jurídicas y metodológicas**, pues los peritajes que se aplican muchas veces se basan en la ausencia de evidencias físicas, dejando sin relevancia las evidencias del daño psicológico, lo cual disminuye la posibilidad de comprobar legalmente la tortura sexual. Debería bastar como prueba de los hechos las entrevistas psicológicas, lamentablemente la palabra de los sobrevivientes siempre se eclipsa ante el poder y la impunidad del Estado.
8. Hay una escasa **capacitación de los profesionales legales, médicos y psicólogos**, pues en ocasiones ni siquiera exploran la posibilidad de haber sufrido tortura sexual. También es frecuente la complicidad de estos profesionales de salud con los otros niveles del aparato Estatal para aplicar y encubrir la práctica de la tortura. En numerosos testimonios, sobrevivientes de tortura narran que al llegar ante el médico de la prisión con evidentes huellas de la tortura, éste escribió en su reporte que se encontraba en perfecto estado de salud. Esto impide la documentación de éstos casos y abona la impunidad con la que el Estado actúa.
9. Dadas las condiciones de desigualdad entre los géneros, exacerbadas dentro del sistema patriarcal y capitalista, se genera una violencia de género contra la mujer, donde hay ciertas prácticas de castigos más específicos respecto a su género. Esto se basa en el ideario sociocultural de **humillación hacia lo femenino**. Esta situación es también aplicable a hombres, en tanto al torturarlos se les feminiza como condición de abuso del poder, al colocarlos en una posición física y subjetiva de pasividad, típicamente considerada femenina.
10. **Las personas sobrevivientes de tortura sexual no identifican haber sido víctimas de esta acción**. Esto para los casos donde las acciones como manoseos, desnudamiento o golpes en los testículos no se identifican como tortura sexual, sino, incluso, como parte habitual de las prácticas del interrogatorio policial.

¹⁴¹ Beristain, C. *Diálogos sobre la reparación. Experiencias en el Sistema interamericano de Derechos Humanos*. Tomo 2, p. 688.

11. Por último está el **silenciamiento** de los y las sobrevivientes. Quienes deciden y logran denunciar, hombre y mujeres, se enfrentan con un duro proceso de resistencia tanto de las autoridades a no reconocer su responsabilidad en los hechos y perpetuar así el sistema de tortura impunidad, como de la sociedad que no quiere escuchar ni dar lugar a las atrocidades cometidas por el Estado. Diez, narra cómo a pesar de que muchas mujeres y hombres denunciaron explícitamente hechos de tortura sexual en Guatemala, ésta no se tipificó como delito específico, sino que se “disolvió” entre otras violaciones a derechos humanos, como masacres o ejecuciones¹⁴². La tortura sexual se subsume, entonces a otros delitos. Y en el caso de los hombres, en tanto son receptores de mayor violencia física o ejecuciones, no sobreviven para narrar los hechos de tortura sexual que sufrieron.

Las razones anteriormente señaladas, dan como resultado que los casos de tortura sexual queden invisibilizados. Por lo que hay mucha dificultad para evaluar el alcance de esta práctica con precisión. No hay cifras claras al respecto, además que el número de sobrevivientes masculinos reportado considero que está muy por debajo de la realidad.

Para que las personas sobrevivientes de tortura sexual puedan denunciar los hechos, es necesario el establecimiento de una relación de confianza y un acompañamiento psicojurídico que le permita sostener la denuncia, el proceso legal y todo el desgaste emocional, psicosocial y económico que representa.

A la hora de documentar casos de tortura, es preciso tener en cuenta varios aspectos que permitan una correcta identificación de la tortura sexual. Hay que poner atención a la posibilidad de que el sobreviviente haya padecido tortura sexual, es necesario estar atentas a indicadores como la evitación del tema y los silencios, para poder abrir un espacio donde la persona sobreviviente pueda hablar de lo que vivió.

En muchas ocasiones la tortura sexual es referida como parte de hechos secundarios, como parte de otras violaciones a derechos humanos (masacres, desapariciones, genocidio), como actos dirigidos hacia terceras personas (en algunos casos se sabe que hubo tortura sexual no por testimonios directos, sino por un tercero que lo observó y después lo testimonió) o como acciones aisladas que la persona sobreviviente no identifica como tortura sexual (amenazas, manoseo, desnudez).

3. Técnicas de Tortura Sexual

Las siguientes acciones deben ser consideradas tortura sexual:

- Obligación a desnudarse y permanecer así durante los interrogatorios o la detención (puede ser en lo individual o colectivamente)
- Agresión verbal con contenido sexual.
- Amenazas de violación de su persona o de familiares suyos.
- Simulacro de violación.

¹⁴² Diez, A. *op. cit.* p. 6.

- Amenazas sobre la probabilidad o la certeza de la pérdida de la capacidad de placer o de procreación en el futuro¹⁴³.
- Obligación de presenciar u oír la tortura sexual de otros detenidos o de familiares.
- Obligación de ser fotografiados en posiciones obscenas.
- Tocamientos, manoseos en cualquier parte del cuerpo. Estimulación de zonas erógenas.
- Penetración con el pene o con objetos en ano, vagina o boca.
- Violación en todas sus variantes (penetración oral, vaginal, anal), una vez o en reiteradas ocasiones, colectivas o no. Hetero u homosexual.
- Aplicación de corriente eléctrica o quemaduras de cigarrillo en genitales, boca y pezones.
- Forzamiento a desarrollar actividades sexuales con otro detenido o un familiar.
- Introducción de ratas, arañas u otros insectos en boca, ano o vagina¹⁴⁴
- Violaciones con perros adiestrados para este tipo de tortura.

Una de las técnicas mayormente documentadas en las dictaduras de Argentina y Chile es la parrilla o picana eléctrica, la cual estuvo enfocada principalmente a la invasión del interior del cuerpo mediante los órganos genitales o la boca de los torturados. Ana Deutsch dice al respecto:

“es la invasión de la intimidad, a través de la explosión del cuerpo desde adentro. Los sobrevivientes reportan experiencias y sensaciones espeluznantes y apocalípticas, más siniestras aún que la sensación de convivir con la muerte.”¹⁴⁵

En Brasil se inventó “pao de arara”, una forma de tortura donde se colocaba a la persona con las piernas flexionadas y las muñecas esposada, se le obligaba a tomar los pies con las manos, introduciendo un palo entre las rodillas y los brazos, de manera que no pudiera extender las piernas, quedando colgando. Esta posición dejaba al descubierto la parte genital.

En la mayoría de los casos de tortura documentados por el Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad,¹⁴⁶ en México, existe un componente de carácter sexual, como: obligar a la persona a desnudarse, tocamientos, manoseos, insultos destinados a la humillación de la anatomía femenina y masculina.

4. Algunos casos de Tortura Sexual documentados en América Latina

Como mencionaba anteriormente, existe poca documentación al respecto de la tortura sexual. Generalmente, no se le menciona como tal, sino como violencia sexual. También es frecuente que sea abordado como un tema secundario o tangencial, subsumido otras violaciones a derechos humanos.

¹⁴³ Lira, E. y Weinstein, E. “La tortura. Conceptualización psicológica y proceso terapéutico” en *Psicología Social de la Guerra*, p. 357.

¹⁴⁴ Maravall, J. *Tortura sexual en Chile: Las presas políticas bajo la dictadura militar (1973-1990)* p. 10.

¹⁴⁵ Deutsch, A. *op. cit.* p. 107.

¹⁴⁶ Informe de Casos de Tortura en México 2006. www.contralatortura.org Consultado el 4 de agosto 2010.

No es mi intención hacer una recopilación exhaustiva de todo el material donde se mencionan casos de tortura sexual, para efectos de esta investigación sólo anotaré algunos casos, los mayormente documentados y los que por su violencia y su sistematización resultan paradigmáticos.

América Latina tiene muchas experiencias de violencia política. Posterior al fin de las dictaduras y a la transición a la supuesta democracia¹⁴⁷, en varios países se crearon “Comisiones de la Verdad” las cuales pugnaban por el no olvido de las violaciones a derechos humanos, documentando el mayor número de casos posibles y emprendiendo acciones legales para lograr el castigo a los culpables.

Algunos, por su extensa y adecuada documentación y difusión, sirven de paradigma respecto al tema de tortura sexual. Todos aportan datos y evidencian una similitud en el patrón de su ejecución y aplicación de la tortura sexual como parte del Terrorismo de Estado en diferentes países y regiones del mundo, lo cual apunta a que se trata de una técnica parte de una metodología planificada y sistemática del Terrorismo de Estado.

En la gran mayoría de estas comisiones, la práctica de la tortura sexual no fue tipificada como tal, sino subsumida a otros delitos y en el mejor de los casos tipificada como violación sexual.

En Perú, por ejemplo, se investigaron “los asesinatos y secuestros, las desapariciones forzadas, torturas y otras lesiones graves, las violaciones a los derechos colectivos y *otros crímenes y graves violaciones contra los derechos de las personas*”, a falta de un aparatado donde se investigara específicamente la tortura sexual, fue en éste último rubro donde pudo ser indagada. Dada esta falta de especificidad, no se buscaron estrategias adecuadas ni para la documentación de testimonios ni para la metodología de análisis de la tortura sexual ni de las cuestiones de género.¹⁴⁸

Argentina

El golpe de Estado en Argentina de 1976 fue el segundo ejercicio de la aplicación de la llamada “doctrina del shock” que narré en el capítulo I. Los militares destruyeron y desarticularon mediante el Terrorismo de Estado la disidencia política. Desaparecieron más de 30 000 personas y fueron obligadas al exilio, interior o exterior, más de 2 000 000¹⁴⁹.

“La junta Argentina se destacó por saber mantener el equilibrio justo entre el horror público y el privado, llevando a cabo las suficientes operaciones públicas para que todo el mundo supiera lo que estaba pasando pero simultáneamente manteniendo sus actos lo bastante en secreto como para poder negarlo todo”¹⁵⁰

¹⁴⁷ Sobre este tema consultar Beristain, C. *Reconciliación y democratización en América Latina: un análisis regional. Papel de las políticas de Verdad, Justicia y Reparación*.

¹⁴⁸ Dador, M..J. *El otro lado de la historia, violencia sexual contra hombres. Perú 1980-2000*, p. 8.

¹⁴⁹ Sin Autor. *Los intelectuales Críticos y la Transformación Social en Argentina (1955-1973) Historia intelectual, discursos políticos y conceptualizaciones de la violencia en la Argentina de los años sesenta-setenta*. p. 218.

¹⁵⁰ *Ibíd.* p. 220.

El Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas Argentina ¡Nunca Más! menciona que de la documentación realizada pueden inferir que “los derechos humanos fueron violados en forma orgánica y estatal por la represión de las Fuerzas Armadas. Y no violados de manera esporádica sino sistemática, de manera siempre la misma (sic), con similares secuestros e idénticos tormentos en toda la extensión del territorio [...] esta metodología fue llevada a cabo por regimentados ejecutores.”¹⁵¹

“Había que fusilar la lucha. Había que matar la raíz de la conciencia revolucionaria. Un cable eléctrico jugueteaba hasta el cansancio en la boca de una muchacha atada de pies y manos. Con las piernas abiertas. Desnuda. La vagina y los senos le sangraban. En los breves momentos en los que recobraba el sentido apenas atinaba a pedirles que le devolvieran a su hija, que no se la entregaran a un matrimonio militar. Pusieron en funcionamiento su maquinaria de limpieza al servicio de la oligarquía y los intereses extranjeros. Amartillaron la cultura [...] El mundial de fútbol del 78 fue un paseo triunfal para la selección de Argentina. Pero más bien fue un siniestro mundial ganado por el ejército. Millones de personas alzaban tanto sus gargantas celebrando las victorias de su país que no se oían los gritos de los torturados. Las sobras del movimiento revolucionario estaban siendo tiradas al mar. 30.000 desaparecidos se llevó por delante la dictadura militar 1976-83.” (Mariano, Argentina: Morir para Vivir. Alma Mater, Buenos Aires. Noviembre 1999)¹⁵²

El Informe “Nunca Más” reporta el modo de operar del aparato represivo del Estado argentino, en un continuo de secuestro-desaparición-tortura-asesinato. Documenta también los Centros Clandestinos de Detención, algunas características de las víctimas según los gremios y edades a los que pertenecía; también se documentaron los esquemas represivos con los que operaron los diversos grupos de seguridad.

La tortura sexual fue una técnica muy frecuente dentro de las prácticas represivas argentinas. El mantener a los-las víctimas sin ropa, así como el uso deliberado y sistemático de la llamada “picana eléctrica”, un bastón o cables de metal mediante el cual se transmite electricidad, es una constante en testimonio de hombres y mujeres.

“[...] de igual forma se torturaba a las mujeres, para ellas se les desnudaba por completo, se les acostaba en la cama y allí comenzaban las sesiones de tortura. Se les introducía un cable en la vagina y luego se lo pasaban por los pechos, lo que provocaba gran sufrimiento y en ocasiones muchas de ellas menstruaban en plena tortura [...]” (Testimonio de Antonio Cruz, miembro de la Gendarmería Nacional en la Capital Federal del 72 al 77.)¹⁵³

“[...] empezaron a retorcerme los testículos. Nunca sentí dolor semejante. Era como si me desgarraran todo desde la garganta y el cerebro hacia abajo. Como si garganta, cerebro, estómago y testículos estuvieran unidos por un hilo nylon y tiraran de él al mismo tiempo que aplastaban todo. El deseo era que consiguieran arrancármelo todo y quedar definitivamente

¹⁵¹ Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas Argentina ¡Nunca Más!, p. 19.

¹⁵² Loewe, R. *op. cit.*, p. 45.

¹⁵³ Informe... ¡Nunca Más! *op. cit.* p. 23.

vacío [...] Otro día, a pesar del enorme tamaño que habían adquirido mis testículos, me acostaron una vez más boca abajo. Me ataron y, sin apuro, desgarrando conscientemente, me violaron introduciéndome en el ano un objeto metálico. Después me aplicaron electricidad por medio de ese objeto, introducido como estaba. No se describir la sensación de cómo se me quemaba todo por dentro [...]"¹⁵⁴

"[...] además me introdujeron cables dentro del ano, los testículos y el pene. Estas prácticas se desarrollaban dentro de un marco diabólico; los torturadores, unos bebiendo, otros riendo, golpeando e insultando, pretendían extraerme nombres de uruguayos radicados en la República de Argentina y opositores al actual régimen imperante en mi país. En estas torturas comprobé que participaban directamente oficiales del Ejército uruguayo [...]"¹⁵⁵

"Por muchas noches hablaban varios cerca de mí, atada a mi camastro en esa oscuridad permanente. Entre quejas del botín de guerra que se quedaban los jefes, dedicaban un buen tiempo a descripciones que parecían extraídas de las experiencias del Marqués de Sade, manual del erotismo sádico, recuerdo su obsesión por violaciones anales, historias en las que me incluían. A veces me abrían la boca para introducirme algo que parecía un pene, luego entre risas cortaban cartucho, era una pistola supuestamente sin balas. De cualquier forma la sensación de que jugaban a la ruleta rusa conmigo continúa. Obvio decir que las secuelas en mi sexualidad y posibilidad de maternidad pueden inferirse sin entrar en mayores detalles."¹⁵⁶

A pesar de la violación sexual sistemática de las personas torturadas, se tienen testimonios donde se escuchó a los torturadores decir que la práctica de las violaciones sexuales estaba prohibida.

"Estando la dicente en su celda, una noche llega un hombre a ésta, quien la ata, la golpea y amenazándola la viola, prohibiéndole comentar lo sucedido. Luego de ellos, la conduce a fin de higienizarse a un baño [...] como consecuencia de lo relatado, la dicente empeora su cuadro febril y comienza a delirar, pidiendo no ser violada, momento en que, al ser oída se presenta en su celda "El Guaraní" y otros de mayor jerarquía "El Francés" y "El Vasco" interrogándola e iniciando una supuesta investigación, ya que, según dijeron, en el lugar están prohibidas las violaciones".

Esto apunta que la violación sexual de los-las víctimas no era cuestión de satisfacer el deseo perverso del torturador, sino una técnica de tortura, sistemática y metódica que apuntaba a violentar la sexualidad.

La tortura sexual también sirvió como intercambio por la vida:

"[...] Me dijo que tenía orden de matarme [...] y me propuso salvarme la vida si, a cambio, admitía tener relaciones sexuales con él."¹⁵⁷

¹⁵⁴ Testimonio del Dr. Liwsky, secuestrado en la Capital Federal, el 5 de abril de 1978. en *Informe... ¡Nunca Más!*, p. 31.

¹⁵⁵ *Ibid.* p. 49.

¹⁵⁶ Parte del testimonio de Cristina Bottinelli en *Tortura. Pensamiento y acción del Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad*. p. 130.

¹⁵⁷ Testimonio de A.C.G.F. en *Informe... ¡Nunca Más!*, *op. cit.* p. 53.

A pesar de la explicitud de las prácticas de tortura sexual mediante el desnudamiento, la introducción de objetos en genitales de hombres y mujeres y la aplicación de electricidad en éstas zonas, en ninguna parte del informe se mencionan éstos hechos como “tortura sexual”, sino como parte de las diversas técnicas de tortura, haciendo alusión a éstas en un solo momento como “variantes sádicas de perversión sexual”¹⁵⁸.

Chile

Inmediatamente después del Golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, encabezado por el militar Augusto Pinochet contra el presidente socialista Salvador Allende, se implementó una persecución contra todos los participantes o posibles participantes de las izquierdas chilenas. Todo estudiante, campesino, indígena, sindicalista, militante de organización política, profesionista, ama de casa o familiares de estos sospechosos de haber apoyado el proyecto de la Unidad Popular fue detenido, torturado, desaparecido.

La tortura fue impuesta como parte del Terrorismo de Estado, para generar terror, real y simbólico, provocando la desmovilización social, para permitir la instauración de una política económica e ideológica, opuesta a la de Allende. El informe de la *Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura* del año 2004, también conocido como *Informe Valech* estuvo dirigido a reparar a quienes entre 1973 y 1990 fueron objeto de detenciones y tortura¹⁵⁹. Este informe estableció que tanto la prisión política como la tortura “constituyeron una política de Estado del régimen militar, defendida e impulsada por las autoridades políticas de la época, el que para su diseño y ejecución movilizó personal y recursos de diversos organismos públicos y dictó decretos y luego leyes que ampararon tales conductas represivas”¹⁶⁰. Este informe reporta 35 mil testimonios de personas que sufrieron detención y tortura durante los 17 años de la dictadura militar (1973-1990), 12.5%, 3 399, mujeres, 87.5%, 27 255, hombres, de las cuales solo hay datos registrados de 316 mujeres que sufrieron tortura sexual, se ignora el número de casos en hombres. El 60% de las mujeres detenidas tenían entre 18 a 30 años. A esto se suma la cifra de 102 casos de bebés nacidos en prisión o detenidos con sus padres.

Aunque dentro del informe Valech no hay ningún capítulo especial que aborda la tortura sexual, si se pueden encontrar numerosos testimonio de hombres y mujeres que la sufrieron.

Por su parte, el informe Rettig, otra documentación de violaciones a derechos durante el periodo militar, no hizo una investigación respecto a las tortura sufridas por hombres y mujeres, pues dadas las estrategias judiciales se sobrepuso la masividad [de las violaciones a derechos humanos] a las particularidades de los grupos afectados”¹⁶¹.

¹⁵⁸ *Loc. cit.*

¹⁵⁹ Carrera, C. *Violencia sexual como tortura durante la represión política en Chile. Un secreto a voces*. p. 37.

¹⁶⁰ Zamora, A., *La mujer como sujeto de la violencia de género durante la dictadura militar chilena: apuntes para una reflexión*. <http://nuevomundo.revues.org/index27162.html> Consultado el 4 febrero 2011.

¹⁶¹ Zavala, X. y Frías, J. *Secreto a voces. Violencia sexual=tortura* <http://www.rie.cl/lanacioncl/?a=6718> Consultado el 4 febrero 2011.

Se han realizado otras investigaciones independientes respecto a la aplicación de la tortura sexual en mujeres, más no hay estudios aún respecto a los hombres.

Javier Maravall investigó la utilización de un método específico para capturar a los dirigentes de los Comités Centrales de los partidos de izquierda, secuestrar y torturar a las compañeras o familiares de éstos para obtener datos de sus paraderos. Por otro lado se intentaba quebrar a las mujeres que habían roto los estereotipos de su género, participando activamente en la lucha política. La tortura sexual a mujeres formó parte de una “política propiciada por el Estado militar chileno que aplicó diversas técnicas de tortura específica para mujeres por razón de su género, la cual se basaba en la exacerbación y magnificación de la posición de subordinación de la condición femenina, como forma de aleccionar y castigar a las mujeres de la sociedad chilena para que no se salieran de los roles de obediencia y docilidad”¹⁶² asignados culturalmente y fomentados por la dictadura.

Testimonio de una menor recluida en el Regimiento de ingenieros de Tejas Verdes, recogido por la comisión *Valech*, p. 252

“Me pusieron en una especie de camilla amarrada de manos y pies con las piernas abiertas. Escuché que estos individuos se reían, luego un hombre comenzó a darme pequeños golpes con su pene sobre mi cuerpo [...] Luego vino el interrogatorio [...] en seguida ordenó que me pusieran corriente en los senos, vagina y rodillas [...] me pusieron un vaso en la boca haciéndome ingerir un líquido, no supe qué pasó conmigo hasta el día siguiente que me devolvieron al campo de prisioneros. En el campo fui recibida por el suboficial [...] al verme comentó que si se diera vuelta la tortilla no querría que esto le pasara a su hija, le pregunté qué me había pasado, pero en seguida llamó a las enfermeras militares [...] sentía dolor en la vagina y en todo mi cuerpo [...] estaba muy deteriorada sin poder defecar [...]

“En Chile, Pinochet optó por las desapariciones. En lugar de matar abiertamente... (o de hacer arrestos), los soldados secuestraban a la víctima, la llevaban a campos clandestinos, la torturaban y luego nadie sabía más. Además de tener un perfil bajo, las desapariciones demostraron ser un medio más efectivo para aterrorizar a la población que las masacres descaradas, pues la idea de que el aparato del Estado pudiera utilizarse para hacer que la gente se desvaneciera en la nada era mucho más inquietante”¹⁶³

“[...] embarazada de cinco meses, fui detenida y hecha prisionera. Estuve [...] en la cárcel del Buen Pastor y sometida en el Regimiento Ariaca a vejámenes y torturas, entre las cuales [...] (fui) instada a tener relaciones sexuales con la promesa de una pronta liberación; obligada a desvestirme, acariciada en los pechos y amenazada de recibir las visitas nocturnas del interrogador; golpes de electricidad en la espalda, vagina y ano; [...] colocada en el piso con las piernas abiertas, ratones y arañas fueron instaladas y dispuestos en la vagina y ano, sentía que era mordida, despertaba en mi propia sangre; se obligó a dos médicos prisioneros a sostener relaciones sexuales conmigo, ambos se negaron y los tres fuimos golpeados simultáneamente [...]; conducida a lugares donde era violada incontables veces y repetidas ocasiones, debía

¹⁶² Maravall, J. *op. cit.* p. 2.

¹⁶³ Klein, *op. cit.* p. 126.

tragarme el semen de los victimarios o era rociada con sus eyaculaciones en la cara o resto del cuerpo [...]¹⁶⁴

El anterior relato forma parte de los cientos de testimonios que la Comisión Valech recopiló. Dicha comisión, después del análisis de las palabras de los sobrevivientes, concluye que en Chile, durante el período de 1973 a 1990 se torturó de manera masiva y sistemática a la población civil por parte de elementos del Estado. Quien para la ejecución de estas prácticas movilizó y entrenó personal de distintas corporaciones (Fuerza Aérea, Armada, Carabineros e Investigación) otorgó recursos de diversos organismos públicos y decretó leyes que ampararon la violencia y el aniquilamiento social. La existencia de estos hechos fue reconocida por los Comandantes en Jefe del Ejército, la Corte Suprema y partidos políticos que apoyaron al gobierno militar, luego del golpe de Estado donde derrocaron al presidente Salvador Allende.

Los hombres también sufrieron tortura sexual, como lo muestran algunos testimonios recabados por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, Chile.

“De manera especial me golpeaban los testículos con una especie de regla, lo que me provocaba unos dolores insoportables. Todo esto, siempre estando yo desnudo y vendado. Durante el proceso de tortura también me introdujeron un palo por el ano, producto de lo cual tuve desgarros que me provocaron hemorragias por varios días, tanto anales como por vía oral.”¹⁶⁵

“[...] me fue introducido un objeto contundente en el ano; me rompieron las fibras y muchas veces al defecar botaba sangre”¹⁶⁶

La tortura sexual fue parte de las técnicas de tortura, parte del Terrorismo de Estado del gobierno de facto instalado desde el 11 de septiembre de 1973. Se trató de actos racionales, no casuales ni aislados, cometidos por funcionarios del Estado, pertenecientes a todas las ramas de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la policía civil¹⁶⁷. La tortura sexual fue un método sistemático ejercido tanto contra mujeres como contra hombres.

Guatemala

En la década del 60 comenzó un conflicto armado interno provocado por las desigualdades económicas y de explotación hacia la mayoría de la población, así como por el cacicazgo de la tierra. Guatemala sufrió varios gobiernos militares que se alinearon con las políticas estadounidenses del libre mercado. El conflicto concluyó hasta 1996 con la firma de los acuerdos de paz y dejó un saldo de entre 130 mil a 200 mil personas asesinadas¹⁶⁸.

¹⁶⁴ Del Informe Valech, p.279 Mujer, detenida en octubre de 1973. Relato de su reclusión en el Regimiento Ariaca, La Serena, IV Región en Carrera, C. *op. cit.* p. 37.

¹⁶⁵ Hombre, detenido en octubre de 1973. Relato de su reclusión en la Base Aérea Maquehua, IX Región. *Loc. cit.*

¹⁶⁶ Hombre, detenido en agosto de 1974. Relato de su reclusión en el recinto de la DINA de Villa Grimaldi, Región Metropolitana. *Loc. cit.*

¹⁶⁷ Corporación La Morada, *Mujeres víctimas de violencia sexual como tortura durante la represión política chilena (1973-1990): un secreto a voces, en el marco de la conmemoración de los 30 años del golpe militar (1973-2003)*

¹⁶⁸ Diez, A. *op. cit.* p. 1.

Durante la guerra se aplicó una política contrainsurgente contra numerosos grupos guerrilleros que se levantaron en armas contra la opresión del sistema político económico. Las estrategias fueron desde la represión selectiva de dirigentes, detenciones, desapariciones y tortura, en zonas urbanas, hasta masacres y la tan famosa y tétrica política de “tierra arrasada” que consistían en no dejar nada en pie en las aldeas que podían constituir bases de apoyo a los movimientos guerrilleros (práctica vista anteriormente en El Salvador o Nicaragua donde se llamo “quitarle el agua al pez”), además de servir como escarmiento ejemplar para otras comunidades, intentando evitar que colaboraran con la guerrilla.

En ambas políticas el uso de la tortura sexual fue una práctica constante y sistemática por parte de las fuerzas de seguridad, no era considerada por los ejecutores como un exceso, sino se constituyó una práctica normal.

Se documenta que desde 1967 hasta 1995 la tortura sexual formo parte de una estrategia sistemática, al principio empleada como parte de la contrainsurgente: “la violación sexual fue selectiva, dirigida a víctimas individuales, especialmente mujeres integrantes de organizaciones sociales y revolucionarias”¹⁶⁹, posteriormente la estrategia cambio, se masificó y fue indiscriminada.

La tortura sexual en Guatemala es uno de los casos más atroces y paradigmáticos que se encuentre documentados, constituyó una “práctica ordenada por mando superiores, con instrucciones precisas acerca de la forma de perpetrarla”¹⁷⁰

Se sabe que los hechos no eran actos aislados o excesos militares o policiales, sino que se trataba de una planificación estratégica, la cuál ha sido evidenciada por algunos elementos que se ejecutaban en el contexto de las masacres, “como un ritual previo a la ejecución”¹⁷¹.

Existía una planificación de las acciones, se buscaba dejar evidencia de las agresiones y las torturas sexuales, así como evidencias de la extrema crueldad con la que se violaba y asesinaba a mujeres hombres, niños, niñas, ancianos y ancianas, así como dejar todas estas evidencias en los cadáveres.

La Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH) ofrece los siguientes datos: 99% de los casos de tortura sexual que registró fueron cometidos contra mujeres, registrando un total de 1 465 casos, de los cuales sólo pudo verificar 285 casos. La mayoría de las violaciones fueron colectivas y que las afectadas eran pertenecientes a la sociedad civil no combatiente. En su gran mayoría, los autores materiales de la tortura sexual fueron miembros del ejército. La CEH distingue tres tipos de autores: “quienes realizaron los actos propios de la violación sexual, individual o colectivamente, quiénes contribuyeron a la realización de tales actos y quienes los planificaron u ordenaron”¹⁷².

¹⁶⁹ Consorcio... *op. cit.* p. 6.

¹⁷⁰ CEH, Guatemala, memoria del silencio, tomo III p. 29 en Consorcio... *op. cit.* p. 27.

¹⁷¹ Diez, A. *op. cit.* p. 8.

¹⁷² Consorcio.... *op. cit.*, p. 30.

El abuso del poder fue constitutivo de éstos actos, al combinarse diferentes factores: el uso del revestimiento de autoridad; en los casos donde las víctimas fueron menores de edad, el perpetrador utilizó su autoridad como amenaza de denuncia de la víctima con sus familiares; la condición de subordinación e inferioridad hacia las mujeres, y hacia las comunidades de origen maya; el dominio sobre grupos que eran afines o estaban vinculados con los movimientos guerrilleros.

Se documenta que la participación de los agentes del Estado fue una tendencia generalizada en los actos de tortura sexual colectiva, se evidencia la responsabilidad de las máximas autoridades del Estado, por la magnitud de los hechos de tortura sexual se deduce que las autoridades permitieron y/o emitieron órdenes para la ejecución de los mismos. Existen numerosos testimonios recabados donde los sobrevivientes hablan de la existencia de órdenes, al menos verbal, dadas por la autoridad a las tropas para la realización de los actos de tortura sexual.

Cabe mencionar que la Constitución Política de Guatemala dice que los agentes del Estado son la garantía de protección de la vida e integridad de la población que habita el territorio de Guatemala, por lo que tolerar, permitir, evitar o impedir su ejecución de tortura sexual hace igualmente responsable a todo el aparato Estatal, incluyendo a los jueces y las Cortes de Justicia, cuando estos delitos no se sancionan y se deja en completa impunidad a los responsables.

Los casos de tortura sexual se concentraron en los años de 1980-1983, lo cual coincide con la política de “tierra arrasada” ejecutada por el ejército, donde se aniquilo a poblaciones enteras, no dejando en pie a ningún sobreviviente y tampoco casas, cosechas o alimentos pretendiendo evitar el abastecimiento de los ejércitos guerrilleros.

Descubren patrones en los que el trato a la mujer fue diferencial, dentro de las masacres existieron casos de violación sexual como causa de muerte, esclavitud sexual y un trato distinto en los cuerpos de las mujeres violadas y masacradas.

“Separaron a las mujeres de los hombres. A doce de las mujeres las dividieron de dos en dos. Cada par tenía que quedarse con cinco soldados en cada una de las seis garitas en las entradas de Cuarto Pueblo. Fueron obligadas a cocinar, a traer agua para la tropa... los soldados las estuvieron violando durante 15 días”.¹⁷³

Datos respecto a la edad, muestran que, de los casos registrados de la CEH, dos tercios fueron víctimas entre los 18 y los 60 años, un tercio fueron niñas, entre los 0 y los 17 años, y un 3% ancianas.

La mayoría de las víctimas, se calcula 88.7%, fueron mujeres indígenas de la zona Mayab: k'iche', q'anjoba'l, mam, q'eqchi', ixiles, chuj y k'aqchikeles, un 10.3% eran mestizas y 1% perteneciente a otros grupos. Esto evidencia el profundo desprecio y la intención del genocidio hacia el pueblo maya.

La tortura sexual la sufrieron en diferentes contextos, la CEH menciona algunos: áreas de desplazamiento y de refugio, durante las detenciones colectivas o captura, zonas militares, durante

¹⁷³ CEH, Guatemala, memoria del silencio, tomo III, CI 004 (marzo 1982, Ixcán, Quiché) en *loc. cit.*

cateos o allanamientos, en sus comunidades, y a través de uniones forzadas con miembros del ejército.

Los patrones de violencia eran similares en muchos casos: tortura sexual que consistió en abuso sexual, mutilaciones sexuales, que provocaban hemorragias, exterminio de bebés, dentro y fuera del vientre de la madre, exposición del producto. Muchas mujeres murieron por éstas heridas, otras fueron desaparecidas.

Éstos patrones evidencian una extrema crueldad y ensañamiento que obedece a la ideología de desprecio y genocidio al considerarlas seres inferiores por ser mujeres indígenas; “expresan misoginia, odio racial y odio de clase. En sus cuerpos se sintetizaron todos los sistemas opresivos que han marcado y perviven en la sociedad guatemalteca¹⁷⁴”.

Existen también testimonios de violación a hombres:

“... El primero de enero de 1982, entre el caserío Los Juárez y la aldea La Esperanza, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a cinco mujeres catequistas y a sus cinco esposos. A todos ellos, hombres y mujeres, los violaron y posteriormente los ejecutaron...”¹⁷⁵

La CEH refiere las cifras de sobrevivientes de tortura sexual en tanto género: 99% mujeres y 1% hombres. Cabe mencionar que los hombres tienen un 77% en ejecuciones y 77% en desaparición¹⁷⁶, lo que nos permite suponer que muchos hombres que también sufrieron tortura sexual no sobrevivieron para denunciarlo.

La tortura sexual provocó el desplazamiento y el éxodo de muchas comunidades, lo cual produjo muertes entre las y los sobrevivientes y modificaciones del tejido social, rompiendo lazos de familiares y sociales, impidiendo matrimonio y nacimientos, dentro del grupo, a tal punto que parcialmente se extinguieron grupos sociales de origen maya, lo cual torna la tortura sexual “como elemento constitutivo de genocidio”¹⁷⁷.

Fue frecuente la tortura sexual en mujeres frente a sus esposos o frente a sus hijos, acrecentando la sensación de humillación, vulnerabilidad y vergüenza en ellas, así como la inermidad en sus familiares.

México

México es parte de varios planes económicos transnacionales que lo obliga a mantener y garantizar la “estabilidad social” para que los capitales extranjeros tengan la certeza de poder invertir en el país. Como ya mencionábamos antes, México está inscrito en la Doctrina de Seguridad Nacional, la cual se aplicó como control de la disidencia política mediante la represión.

¹⁷⁴ Consorcio... *op. cit.* p. 17.

¹⁷⁵ *Ibíd.* p. 22.

¹⁷⁶ Diez, A. *op. cit.* p. 6.

¹⁷⁷ Consorcio... *op. cit.*, p. 36.

Esto ha llevado a las distintas administraciones federales a diseñar y aplicar la estrategia de Terrorismo de Estado para el aniquilamiento de los sectores riesgo: la guerrilla y los movimientos sociales.

Desde la década del 60, bajo el discurso de la democracia, el Estado desarrolló y aplicó las estrategias contrainsurgentes aprendidas en las escuelas militares, como la Escuela de las Américas, las cuales no tuvieron límites jurídicos, pues en la consolidación del carácter político autoritario, se supeditó el poder Legislativo y judicial al mandato del Ejecutivo.

En las décadas del 60 y 70 se crearon distintas fuerzas armadas, como la Dirección Federal de Seguridad DFS (fungía como policía política) y escuadrones de la muerte, al estilo sudamericano, como la Brigada Blanca o Brigada Especial¹⁷⁸ que desarticuló y aniquilo los movimientos ferrocarrileros, petroleros, rurales, guerrillas urbanas y otros grupos disidentes. Se tienen documentados 528 casos de desaparecidos políticos en México de 1969 a 1985¹⁷⁹.

La represión política continúa hasta la fecha. El Terrorismo de Estado causó muchísimas muertes por todo el país, principalmente en el sureste al combatir a las guerrillas rurales de Guerrero, Oaxaca y Chiapas. La Guerra Psicológica y la Guerra de Baja Intensidad han amenazado el desarrollo del movimiento zapatista en Chiapas.

La represión se sigue utilizando para “amedrentar, hacer escarmentar y someter de manera inmediata las explosiones de descontento, impidiendo su desarrollo y cohesión con otras luchas sociales”¹⁸⁰

A últimos años, se han presentado casos de detenciones masivas y de denuncias por tortura sexual, por las cuales hasta la fecha no han se ha consignado a ninguna autoridad.

Los casos de Atenco y de Oaxaca resultan paradigmáticos, por la sistematización de la técnica de tortura sexual demostrada en los testimonios.

Atenco

El movimiento social en San Salvador Atenco tiene antecedentes desde el 2001 cuando el Frente de Pueblo en Defensa de la Tierra (FPDT) –unión de ejidatarios que se negaron a rematar sus tierras y lucharon contra su expropiación- echó abajo el megaproyecto para la construcción de un aeropuerto alterno al del D.F. Este triunfo del movimiento social hizo que el FDPT figurase como una de las organizaciones más fuertes del país y como un referente para otros movimientos sociales en defensa de sus territorios. Durante el conflicto de 2001 varios sectores empresariales, políticos, religiosos y medios de comunicación criticaron severamente la cancelación del proyecto, considerándolo como una afrenta y desafío para el Estado y los interesados en la realización del megaproyecto.

¹⁷⁸ López, A. *op. cit.* p. 109.

¹⁷⁹ López, A. *op. cit.* p. 204.

¹⁸⁰ Muñiz, M. “La Estrategia de guerra de Baja Intensidad del Estado Mexicano” en *Tortura, Pensamiento y acción del Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad*, p.80.

En 2006 el FDPT respondió al llamado que hizo el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) para vincular a todos los movimientos de “abajo y a la izquierda” del país, mediante la adherencia a la “Sexta Declaración de la Selva Lacandona” y la construcción de la “Otra Campaña”¹⁸¹, a la vez que se vinculaba con otros movimientos de la zona, como los floricultores que venden sus productos en Texcoco.

El conflicto inició cuando las autoridades rompieron el acuerdo que permitiría a los comerciantes vender sus flores. El 3 de mayo policías municipales y estatales reprimieron a los comerciantes, lo cual provocó la reacción de defensa de los pobladores y de los integrantes del FDPT quienes se enfrentaron en una batalla campal contra las fuerzas policiacas. Las organizaciones sociales de la “Otra Campaña” acudieron en apoyo de los pobladores de San Salvador Atenco y al FPDT.

En la madrugada del 4 de mayo de 2006 el pueblo de Atenco fue asaltado por aproximadamente 3 mil policías locales, estatales y federales para reprimir a las más de 300 personas que intentaron impedir la toma del pueblo. Con una relación de 10 a 1¹⁸².

El número de elementos enviados, demuestra que la intención del Estado no era “restablecer el Estado de Derecho, el orden y la paz social”, sino causar una represión política que sirviera de escarmiento y lección a un movimiento social que, por sus logros figuraba como un ejemplo para otras luchas sociales, a la vez buscaba sembrar terror y desmovilizar a las organizaciones sociales participantes de la “Otra Campaña”.

Los policías tomaron el pueblo de Atenco, detuvieron a las personas que se encontraban en la calle y entraron por la fuerza a catear domicilios de donde se llevaron a más gente, sin ninguna orden de aprehensión o de cateo. Los detenidos en todo momento fueron torturados física y psicológicamente. Fueron puestos en la calle y luego subido a varias camionetas, trasladados a un camión que los llevo al penal. En la trayecto, que duro más de 6 horas –la distancia entre Atenco y el penal se recorre en no más de 2 hrs.-, fueron sometidos tortura: golpeados en diversas partes del cuerpo con puño, mano, toletes, patadas, aventadas contra el suelo o la pared; amenazadas de muerte, desaparición; humilladas en su condición de luchadores sociales, y de género, con insultos y burlas; sufrieron asfixia al ser amontonadas unas sobre otras; las mujeres fueron víctimas de tortura sexual.

Las consecuencias de la represión fueron las siguientes: 101 personas detenidas el 3 de mayo en Texcoco, 106 el 4 de mayo en Atenco, dando un total de 217 personas detenidas arbitrariamente (sin orden de aprehensión), todas fueron torturadas física y psicológicamente. 189 fueron recluidas en el penal de Santiaguito, 4 hospitalizados, 4 menores de edad puestos en libertad, 9 menores apresados en el Tutelar Quinta del Bosque, 3 presos en el penal federal de máxima seguridad

¹⁸¹ Movimiento social alternativo a las Campañas presidenciales, donde se invitaba a la organización social por las demandas de cada lugar y región, y se evidenciaba la caducidad del Estado Mexicano, pues la descomposición producto de la corrupción y la impunidad hacen que sea inútil intentar modificar algo desde dentro, por lo que se apuesta a la construcción de la autonomía y la autogestión.

¹⁸² CEDAW. *Violencia de Estado contra mujeres privadas de libertad en México: el caso de San Salvador Atenco*. p. 45.

“Altiplano” en Toluca y 5 extranjeros fueron deportados con procesos irregulares y sin posibilidad de defensa.¹⁸³ Al día del cierre de esta investigación, continúan 12 presos políticos detenidos.

Dos personas perdieron la vida. Durante la estancia en el penal se violaron los derechos de los presos, sufrieron incomunicación, tratos inhumanos, no recibieron atención médica, ni la asesoría de un abogado, violando el debido proceso legal.

47 de las personas detenidas eran mujeres, quienes fueron torturadas sexualmente con tocamientos, pellizcos, mordidas y golpes en nalgas y senos, insultos y humillaciones respecto a su sexualidad y a su participación política, amenazas de violación y en varios casos violación vaginal, anal u oral, con el pene o con los dedos, por parte de los y las policías.

Esta tortura sexual se ejerció mayormente contra las mujeres, más se sabe, no por denuncias directas, sino por testimonios de testigos, que hubo violaciones a hombres, el informe “Violencia de Estado contra mujeres privadas de libertad en México: el caso de San Salvador Atenco” del Centro de derecho humanos Miguel Agustín Pro Juárez reportó oficialmente una violación de un varón¹⁸⁴.

Dentro del trabajo de difusión del Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad se elaboró una representación teatral-performance con una especie de “collage” de testimonios de mujeres sobrevivientes de tortura sexual en Atenco. Fueron elegidos y acomodados así para evidenciar que la mayoría de los testimonios recabados tienen similitudes, de manera que si recortamos varios relatos y los combinamos, dan la idea de una secuencia, como si se tratara de un mismo testimonio¹⁸⁵. Este análisis de testimonio apunta a evidenciar la sistematización de los hechos de tortura sexual, no como hechos aislados, sino como una política represiva planificada y sistemática. En Anexo 1 se encuentra el guión completo del performance.

Testimonio I: “Me levantaron de los pelos y me dijeron “súbete a la camioneta puta”. Me avalanzaron encima de otros cuerpos heridos y sangrantes y me ordenaron bajar la cabeza sobre un charco de sangre, yo no quería poner mi cabeza en la sangre y la bota negra de un policía sobre mi cabeza me obligó a hacerlo. En el camino fui manoseada por muchas manos de policías, yo solo cerré los ojos y apreté los dientes esperando que lo peor no sucediera. Con mis pantalones abajo, la camioneta se detuvo y se me ordenó bajar, torpemente baje y una mujer policía dijo: “a esta perra déjenmela a mí” y golpeó mis oídos con las dos manos. Caí y dos policías me tomaron para subirme al camión en medio de una fila de policías que nos pateaban. Arriba dos policías hombres pellizcaban mis senos con brutalidad y me tiraron encima del cuerpo de un anciano cuyo rostro era una costra de sangre. Al sentir mi cuerpo encima el anciano gritó de dolor, trate de moverme y una patada en la espalda me detuvo. Pensé que iba a morir a mi lado [...]”

Testimonio 2: “[...] así comienzan a pellizcarme mis senos e intentan tocar mis glúteos y me rasguñan jalándome el calzón, intentan meter sus manos por dentro del pantalón

¹⁸³ Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C. *Atenco: Estado de Derecho a la medida. Informe de Observación del 3 al 10 de mayo de 2006*. p. 11.

¹⁸⁴ *Ibid.* p. 14.

¹⁸⁵ Muñiz M. “Performances: Una propuesta de combate a la tortura” en *Tortura. Pensamiento y acción del Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad*, p.37. Texto completo en Anexo 1.

hacia mi vagina, no los dejo, abren mis piernas y me patean la vagina, la cabeza y la espalda con el tolete, luego nos suben a un camión y nos enciman unos sobre otros, a mi me dejan hasta abajo, donde me dejan caer muchísimas personas y me dejan sin aire, no podía respirar además que mientras nos aventaban, nos golpeaban [...]"

Testimonio 3: “[...] Luego me pusieron boca abajo, un policía me golpeo con su mano en los glúteos y me gritaba –dime vaquero, pinche puta- golpeo y golpeo mis glúteos cada vez con mayor intensidad hasta que lo dije. Me volteo con violencia boca arriba y amenazo con violarme, me golpeaba los senos y pellizcaba mis pezones, volvió a voltearme y violentamente me penetró la vagina con sus dedos, mientras con la otra mano apretaba con mucha fuerza mi seno, mientras hacía esto, llamó a otro policía y le dijo –ven mira, prueba a esta puta, ándale ven y métele la verga- el policía saco sus dedos de dentro de mí y le dio paso a la persona que llegó, éste me golpeo de nuevo en los glúteos y me volteo boca arriba se puso sobre mí y me beso la boca, como yo me movía para evitarlo me sujeto del cabello y golpeo mi abdomen para que abriera la boca e introducir su lengua violentamente, nuevamente me voltearon, golpearon mis glúteos y piernas, uno de ellos se sentó sobre mi espalda y cabeza mientras el otro policía me penetro la vagina con sus dedos.

El policía que estaba sentado sobre mi llamó una tercera persona diciéndole –“ven jefe, cala a la perra que me tocó”- y este contestó –“si, pero vamos a cogémosla bien, esta puta era lo que estaba buscando”- .

El policía que estaba sobre mí, se quito y entre dos policías alzaron mi cadera y la colocaron a la altura del pene del tercero, este froto mis glúteos y los otros le dijeron –sácate la verga y ya cógete a esta puta-. En ese momento me penetraron con un objeto pequeño frío y metálico, que tal vez era una llave, siguieron amenazándome de muerte y golpeando mis glúteos, piernas y costillas [...]"

Testimonio 4: “[...] me dijeron les hiciera sexo oral a 3 personas y en mi suéter me echaron sus espermatozoides y uno más se acercó y empezó a masturbarse y dijo uno ya no güey porque ya llegamos y me quitaron mi suéter y no me lo quisieron dar y uno de ellos me dijo que si quería que me ayudara tenía que ser su puta por un año [...]"

Testimonio 5: “[...] No podíamos movernos, si nos movíamos nos golpeaban con saña, una mujer policía se fue parada en mi espalda, se escuchaba como abusaban de otras mujeres en mi camión especialmente a una alemana. Se escuchaba como si estuvieran viendo una película pornográfica, así como insinuaciones de que se iban drogando. El camino fue muy cansado, no podíamos movernos, íbamos aterrados, al llegar al penal nos fueron parando a cada uno con golpes e insultos, hicieron que nos cubriéramos el rostro con la playera, al entrar al penal fue el mismo trato, golpes, insultos. Dábamos cinco pasos y nos volvían a pegar a la pared con la cabeza agachada y nos volvían a golpear. Dentro del penal no recibimos la atención médica necesaria, hemos pedido hacer las denuncias, pero no nos han hecho caso.”

El informe de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) reporta que la violencia sexual “se utilizó como un acto de intimidación y de coacción, con una evidente carga de

discriminación gubernamental contra las mujeres, por el sólo hecho de ser mujeres”¹⁸⁶. Afirmación que hacen porque los abusos fueron cometidos mayormente hacia ellas. Los abusos se refieren a “tocamientos, insultos, amenazas de violación”¹⁸⁷, violación sexual, más dicho informe nunca menciona éstos hechos como tortura sexual sino como violencia sexual y de género.

A pesar de la contundencia de los testimonios, este informe no resalta las violaciones sexuales como una práctica sistemática y metódica de tortura sexual, sólo lo soslaya como una sexualización de la tortura.

El mencionado informe explica los hechos, de la siguiente manera:

“La situación de vulnerabilidad en que se encuentran las mujeres durante la implementación de operativos policíacos donde se presentan situaciones de sexualización de la tortura. Ésta es una clara señal de que la discriminación contra las mujeres existe en las acciones gubernamentales.

Durante los operativos policíacos las mujeres se encuentran en vulnerabilidad en este tipo de operativos policíacos, que generan las condiciones para que agentes del Estado ejerzan actos discriminatorios contra las mujeres que constituye tortura.”¹⁸⁸

No se trata sólo de la discriminación hacia el género femenino, presente en todos los niveles del Estado -desde policías y servidores públicos hasta las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación- sino de una estrategia represiva más amplia: el Terrorismo de Estado.

El caso de Atenco es paradigmático del Terrorismo de Estado y de la aplicación masiva de la técnica de la tortura sexual, dada la gravedad de los hechos y su sistematización.

A más de 5 años de los hechos, no hay ninguna autoridad juzgada por los hechos de tortura sexual, lo más que se logró fue una sanción por “actos libidinosos”. Esto descontextualiza y aligera la gravedad de los hechos, explicándolos como una acción aislada e individual, y no como una práctica sistemática dentro de la estrategia de Terrorismo del Estado mexicano. La impunidad del caso permite la continuidad de éstas prácticas.

Oaxaca

En el 2006 estalló un conflicto magisterial en demanda de mejoras al sistema educativo y contra la imposición de reformas que no favorecían al gremio magisterial. La represión fue tan brutal contra los maestros que se generó un movimiento más amplio que convocó a diversos sectores de la población. Amas de casa, trabajadores, estudiantes, jóvenes de otras partes del país y personas extranjeras acudieron a participar en lo que se llamo la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO) la cual se manifestó en diversos puntos de la Ciudad de Oaxaca, poniendo barricadas y plantones en las calles y tomando medios de comunicación.

¹⁸⁶ Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT). *Violencia de Estado contra mujeres en México: el caso de San Salvador Atenco*. p. 1.

¹⁸⁷ *Ibíd.*, p. 13.

¹⁸⁸ CEDAW.. *op. cit.*, p. 19.

De mayo a noviembre el problema se agudizó, escaló la violencia y dos veces la Policía Federal Preventiva desalojó los plantones de la APPO. El saldo del conflicto fue de 23 personas asesinadas por grupos paramilitares, cientos de detenidos y torturados y varias personas desaparecidas.

Existen diferentes testimonios recabados de sobrevivientes de tortura sexual, sean amenazas, hostigamiento o acciones. Los siguientes testimonios fueron publicados en el “Informe sobre los hechos de Oaxaca. Quinta visita del 16 de diciembre de 2006 al 20 de enero de 2007” de la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (CCIODH) Barcelona.

Testimonio 40: “... en unos espacios reducidos, donde nos tenemos que desnudar, porque supuestamente es la revisión médica. Ya tenemos, que hasta sentarnos, quitándonos toda la ropa y pararnos dándoles la espalda y enseñando nuestro ano, nuestra vagina y si paradas para esa supuesta revisión. Ahí no nos tocaron pero si hablaban muchas cosas horribles... Después nos dan la ropa”¹⁸⁹

Testimonio 37: “Y empezó a decir uno que si yo me creía muy revolucionaria, que si yo me creía muy rebelde, y que nosotros pensábamos, ustedes creían que les iba a pasar lo de Atenco, pues ahorita van a ver. Y luego me dijeron “pues ahorita a ustedes las vamos a chingar así como nos chingamos a las viejas de Atenco””¹⁹⁰.

Testimonio 15: “Mira, dice, “de todas las pendejas viejas que hemos agarrado esta es la que mejor culo tiene”. Y entonces en ese momento me metió un palo, porque con un palo me pegaron, entre las piernas pero lo inclinaban para que me tocara mi parte. Si, y lo hicieron varias veces. Y ya también me dijeron que me intentaban meter la verga”

Testimonio 325: “Pero en eso, taparon la calle y estaban con los rifles, pero veíamos cómo entraban ¿no? A sacar a las compañeras, que las agarraban de los cabellos, y las iban arrastrando. Y ahí, ahí en la puerta de la escuela, frente a nosotros, les bajaron los pantalones a dos compañeras y ahí, pues las violaron. Y lo que nos gritaban los policías: “órale perras, griten como gritan en las marchas... griten ahora. Y ustedes miren, lo que les pasa a sus viejas””

Testimonio 228: “Allá este... en Santa María agarraron a las mujeres, las amarraron, las denudaron, las subieron a un volteo y arriba las violaban y después se llevaron a esas mujeres”

También se tiene conocimiento de tortura sexual en hombres que fueron detenidos en el penal de Nayarit, una nota periodística reporta que al menos 15 hombres fueron violados sexualmente y obligados a realizar sexo oral a los policías. Esta información se obtuvo de una tercera persona, un varón detenido en el mismo penal que fue testigo de los hechos:

"Todo fue en silencio, es por ello que escuché el sexo anal y oral que se realizaba en medio y hasta atrás del camión; recuerdo perfectamente el sonido del velcro que hacen los guantes de los guardias

¹⁸⁹ CCIODH “Informe sobre los hechos de Oaxaca. Quinta visita del 16 de diciembre de 2006 al 20 de enero de 2007”, p. 121.

¹⁹⁰ *Ibid.*, p. 139.

al pegarse y desprenderse una y otra vez; también escuché cuando menos una vez el sonido de un condón al ser desenrollado; escuché además a un compañero emitir en un gesto de dolor: 'mmmm', por lo cual un guardia en forma de reclamo contestó: '¿mmmm qué?' ".¹⁹¹

Guadalajara

El 28 de mayo de 2004 se llevaba a cabo la III Cumbre de Jefes de Estado de la Unión Europea, Latinoamérica y el Caribe en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. La policía del estado reprimió una manifestación de jóvenes altermundistas que se manifestaban en las calles de la ciudad.

Entre los testimonios hay evidencias de tortura sexual y amenazas de violación a hombres y mujeres, todos fueron obligados a desnudarse y a las mujeres se les obligó a hacer sentadillas en esas condiciones.

“me tocaron, me dijeron “perra, pendeja, puta” [...] como a mi pinche vieja no la puedo golpear a ti sí y se río. Me empezaban a tocar y acariciar y a decir cosas como “seguro que sabes bien rica, mañana vas a amanecer bien mojadita, pero de sangre”¹⁹²

"[...] Nos hicieron desnudar (...) nos tomaron fotografías individuales y grupales (...) todo el tiempo nos insultaban y ejercían presión sexual sobre nosotras: 'perras, putas, sucias, cabronas, pendejas' era lo más recurrente. Amenazaron con matarnos, violarnos y desaparecernos; nos decían que nos iría peor que a los presos de Irak (...) después dijeron que nos soltarían en 10 minutos, pero nos sometieron a tortura psicológica durante seis horas (mientras) nos decían 'parecen Magdalenas putas y lloronas'¹⁹³

Elegí la descripción a detalle de los casos anteriores pues es clara la forma en que la técnica de tortura sexual fue sistemáticamente aplicada. Otra característica que los vuelve relevantes es que se trató de casos colectivos, es decir, que la tortura se infringió en grupo, a la vista de los otros detenidos, volviéndolos a todos testigos de la tortura de los demás.

Existen mucho otros casos de tortura sexual en México. Algunos de los más significativos son el de la indígena Ernestina Ascencio, quién fue torturada sexualmente y murió por las lesiones ocasionadas en la violación y el de las indígenas tlapanecas Valentina e Inés, torturadas sexualmente por militares. Este caso ha llegado hasta la Corte internacional de Derechos Humanos, pero a la fecha no hay ninguna persona consignada al respecto.

¹⁹¹ Olivares, Emir. Al menos 15 hombres detenidos en Oaxaca sufrieron abusos sexuales. *La Jornada*, 9 de enero 2007. Consultado el 7 mayo 2010.

¹⁹² CEDAW *op. cit.* p. 23.

¹⁹³ Fazio, C. Guadalajara pudo ser un laboratorio para refinar las técnicas de tortura. *La Jornada*, 9 Junio 2004. Consultado el 4 marzo 2011.

5. Reflexiones del capítulo

La tortura sexual es una práctica consciente, orientada, elaborada y sistemáticamente aplicada por aquellos que ostentan el poder de las instituciones económicas y políticas, que implica una planificación y complicidad de distintos niveles del Estado.

Para el objetivo de la esta tesis, considero que basta con los testimonios anteriormente presentados para dar cuenta de las características y similitudes en la aplicación de la tortura sexual como una técnica de tortura que busca la invasión, agresión y utilización del cuerpo y la sexualidad de hombres y mujeres, sometidos física y psicológicamente por autoridades del Estado.

Si bien la tortura sexual ha sido utilizada en distintas épocas, es dentro del Terrorismo de Estado y su metodología de secuestro-desaparición-tortura-asesinato, que toma forma como una técnica sistemática de destrucción de la subjetividad y la colectividad. No se trata de excesos, ni daños colateral, ni de un “botín de guerra” dentro los conflictos armados, sino de una práctica sistemática, realizada por orden explícita de los altos mandos, intencional y deliberada, que implica “un quebrantamiento del Estado de Derecho democrático de los derechos humanos de la ciudadanía”¹⁹⁴.

Es una técnica aprendida y ejecutada de manera similar, ha sido documentada como parte de los interrogatorios, las detenciones, la reclusión y en algunos casos (como en Guatemala) como ritual antes de las masacres.

Los casos, aún con las diferencias culturales, presentan características semejantes como la extrema crueldad con la que se ejecuta, el dejar evidencia de la tortura sexual en los y las sobrevivientes o incluso en los cadáveres. Estas similitudes evidencian que no se trata del abuso sexual por parte de personas “perversas o depravadas”, sino una técnica sistematizada parte del Terrorismo de Estado.

¹⁹⁴ CEDAW *op. cit.* p. 24.

Capítulo IV

Aspectos psicológicos en sobrevivientes de Tortura Sexual

1. Aspectos Psicológicos de la Tortura Sexual

La técnica de la Tortura Sexual está basada en la invasión y violencia del cuerpo y la sexualidad de la persona torturada (tanto hombres como mujeres). Transgrede e invade los límites corporales emocionales y psíquicos que estructuran la subjetividad de la persona.

Es una violación a los derechos humanos que, por sus características de extrema crueldad e intensidad, causa agudas perturbaciones destructivas en la psique de la persona sobreviviente y en su entorno social. Debe ser considerada como un agravante pues profundiza y exacerba las consecuencias de otras técnicas de tortura utilizadas.

Elizabeth Lira, define la tortura sexual como la intención de “inundar de estímulos sexuales a un sujeto [...] con el uso de la actividad sexual en cualquiera de sus formas, con fines de agresión y daño físico y psicológico para castigar determinadas conductas, reales o supuestas, y obtener confesiones de parte de las víctimas. Se le considera en forma separada, pues sus efectos pueden revestir mayor complejidad”.¹⁹⁵

En la Tortura Sexual hay una invasión extrema del cuerpo y la sexualidad, por lo que se crea una representación fusionada del ejercicio de la sexualidad con la dominación, el terror y el uso violento del poder. Se busca violentar la sexualidad¹⁹⁶ en tanto significativo del amor, la pareja, el placer, la posibilidad de intercambio en la intimidad sexual y la vía por la cual es posible el ejercicio de la maternidad y paternidad. Hay una intención de destruir las vías de contacto de la víctima con el mundo y con los otros.

Causa un trauma en el funcionamiento biopsicosocial de la persona sobreviviente. En tanto el blanco es el sometimiento extremo de la sexualidad, busca afectar ésta área vital pues está “relacionada con el placer, la procreación y los vínculos erótico-amorosos. Tiene como objetivo transformar la sexualidad en un espacio de horror, agresión, humillación y dolor.”¹⁹⁷ Así estas formas de vinculaciones con los otros quedan ligadas a la experiencia de terror, invasión y sufrimiento.

Carlos Fazio dice que la tortura sexual es:

Una situación de naturaleza política, que tiene como fin agredir y causar daño físico y psicológico en la víctima, para castigar determinadas conductas, reales o supuestas. Como forma

¹⁹⁵ Lira, E. y Weinstein, E. Lira, E. y Weinstein, E. “La tortura. Conceptualización psicológica y proceso terapéutico” en *Psicología Social de la Guerra*. p. 356.

¹⁹⁷ *Ibíd.* p. 357.

agresiva, deshumanizada y sádica, la tortura sexual busca humillar, degradar, perturbar la sexualidad de la mujer o el hombre privado de su libertad y someterlo a una condición extrema de pasividad e indefensión. El objetivo es la destrucción de su identidad como persona y, también, generar un miedo aterrador en la población.¹⁹⁸

Otros objetivos documentados de la tortura sexual son:

1. Eliminar y/o castigar física y moralmente a mujeres y hombres considerados como enemigo interno o como activistas de mucha peligrosidad, por seguir un rol que no es el tradicionalmente esperado.
2. Dada la magnitud del daño ocasionado, no se puede considerar que los hechos de violencia fueron empleados sólo para desmoralizar o castigar a los hombres considerados como “enemigo interno”, sino que las mujeres en sí mismas eran también el enemigo a destruir, en muchos casos dejándolas vivas luego de haber cometido los actos de tortura sexual.
3. Causar terror y desmovilización en las comunidades a las que pertenecen las-los sobrevivientes de tortura sexual.
4. Es también una forma de control del territorio, que a través de la agresión sexual a las mujeres buscan y favorecen las condiciones óptimas para avanzar en el control de regiones y recursos.¹⁹⁹
5. Como formas de etnocidio, engendrando hijos de militares con mujeres de las comunidades agredidas, buscando destruir la estructura étnica del grupo social.

2. Psicodinámica de la Tortura Sexual. Cuerpo, Sexualidad y Psiquismo

Por psicodinámica de la tortura sexual entenderemos los conflictos y mecanismos psíquicos, surgidos a partir de este hecho traumático, producto de la realidad social, que por su fuerte impacto produce cambios en la vida psíquica.²⁰⁰ Son muchos los elementos psicodinámicos que se disparan ante una agresión de tal magnitud, todos son parte de un proceso de defensa y de elaboración. Si bien se desarrollan como una totalidad, para efectos del análisis y la comprensión los abordaré por separado.

a. Psiquismo y subjetividad

Según las aportaciones de Freud, el aparato psíquico es la estructura del psiquismo. Se trata de una organización y disposición interna, con un orden de sucesión temporal. Su función es mantener “lo más bajo posible la energía interna del organismo”²⁰¹ transmitiendo y transformándola mediante

¹⁹⁸ Fazio, C. Atenco: burla perversa. *La Jornada*. 19 de junio de 2006 Consultado el 23 septiembre 2010.

¹⁹⁹ Deutsch, A. *op. cit.* p. 108.

²⁰⁰ Lira, E. *op. cit.* p. 359.

²⁰¹ Laplanche, J. y Pontalis, J. B. “Aparato Psíquico” *Diccionario de Psicoanálisis*, p. 30.

sus diferentes sistemas o instancias psíquicas. Este proceso de construcción del psiquismo, si bien queda establecido en los primeros años de vida, también queda abierto a las experiencias futuras, pudiendo ser modificado.

Kordon y Edelman definen la subjetividad como “las diferentes maneras de sentir, pensar, dar significaciones y sentidos al mundo”²⁰². La subjetividad se articula dialécticamente entre el sujeto individual y la colectividad. Estas maneras de sentir y vivirse en el mundo se construyen mutuamente con los diferentes momentos históricos-sociales. Se constituyen sujetos que, al integrarse y reproducir los sistemas históricos-sociales, estos le garantizan un lugar de permanencia dentro del orden simbólico y social.

Galende señala que “la subjetividad consiste básicamente en... los sentidos, significaciones y los valores, éticos y morales, que produce una determinada cultura, su forma de apropiación por los individuos y la orientación que efectúan sobre sus acciones prácticas. No existe una subjetividad que pueda aislarse de la cultura y la vida social, ni tampoco existe una cultura que pueda aislarse de la subjetividad que la sostiene”.²⁰³ Es decir, subjetividad y cultura se re-producen mutuamente mediante relaciones asimétricas, tanto parentales como sociales y políticas, ambas heterólogas²⁰⁴.

Aquí se desarrollan y delimitan las formas “en que cada sociedad articula las condiciones materiales de existencia, las relaciones sociales, las prácticas colectivas, los discursos hegemónicos y contrahegemónicos”²⁰⁵. Las prescripciones y proscipciones son también determinadas en estos espacios. Sin embargo, existen características propias para cada sujeto, es decir “una realidad psíquica singular para cada sujeto”²⁰⁶,

Ya descritos estos conceptos podemos decir que el **psiquismo** es la forma de estructura de los sujetos y que no tiene variación de una cultura a otra, mientras que la **subjetividad** tiene cambios históricos sociales y diferentes expresiones culturales y colectivas.

En este contexto puedo decir que las afectaciones serán las mismas en el psiquismo de hombres y mujeres, si bien tendrán diferencias en las subjetividades propias de cada sujeto, insertos en diferentes culturas.

b. La sexuación

Entonces, las afectaciones producidas por tortura sexual serán similares en el psiquismo de hombres y mujeres, aunque cultural y subjetivamente expresen diferencias.

²⁰² Kordon, D. y Edelman, L. “Subjetividad y psiquismo. Algunas consideraciones sobre un debate actual” en *Sur Dictadura y después. Derechos Humanos y subjetivación*. p. 215.

²⁰³ Galende, E. citado por Guinsberg, E. “Subjetividad” en *Revista Subjetividad y Cultura*. p.36.

²⁰⁴ Puget, Janine, p. 371 Reflexiones psicoanalíticas sobre los tiempos del Terror en *Psicoanálisis APdeBA*. p. 391.

²⁰⁵ Kordon, D. y Edelman, L. *op. cit.* p. 216.

²⁰⁶ *Loc. cit.*

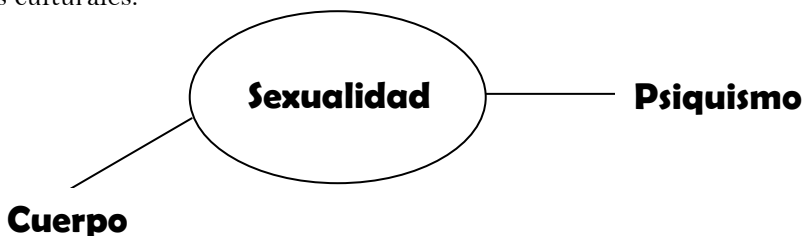
Tanto hombres como mujeres para constituirse como sujeto, necesitan de las funciones de continencia y corte, a través de un trabajo psíquico deben de llevar a cabo en “relación a la dialéctica entre la falta y el exceso [...] entre el deseo de fusión [...] y el exceso de estímulos que tendrá que metabolizar a través de la actividad de la representación.”²⁰⁷ Aquí se desarrolla el proceso de sexuación.

La sexuación es un proceso psicodinámico, no biológico, sostiene Lacan, “porque para asumir una posición sexuada hay que pasar por el lenguaje y la representación: la diferencia sexual se produce en el ámbito de lo simbólico.”²⁰⁸

“La relación del ser hablante con su sexualidad, se trate de una mujer o un hombre, se establece con un mismo significante: el falo. Es independiente por lo tanto de su realidad anatómica. [...] El falo como el único significante que servirá de referencia, para reconocerse subjetivamente tanto hombre como mujer, con independencia de su sexo biológico y dependiendo de la lógica identificatoria con la que cada sujeto se posiciona”²⁰⁹.

c. La sexualidad: articulación del cuerpo con el psiquismo.

La sexualidad es un punto de articulación, como una bisagra, entre el psiquismo y el cuerpo. No es una cualidad instintiva, sino que está dotada de significados, significantes y diferencias en sus manifestaciones culturales.



Elizabeth Lira, explica que en la tortura sexual hay una “combinación entre agresión y placer es perturbadora en muchos aspectos, pero, en especial, en la articulación de lo psíquico y lo biológico: por lo tanto, afecta las estructuras más arcaicas y básicas de la identidad”²¹⁰

Entenderemos **identidad** como “el conjunto de representaciones y la valoración que un sujeto posee de sí, que le produce un sentimiento de mismidad y que le permite mantener la cohesión interna a lo largo del tiempo”²¹¹.

La agresión infringida en la tortura sexual queda ligada al ejercicio de la sexualidad y a la posibilidad de satisfacción y placer, físico y afectivo. Posteriormente, cuando la persona

²⁰⁷ *Ibíd.* p. 218.

²⁰⁸ Lamas, M. *Feminismo: transmisión y retransmisión* p. 31.

²⁰⁹ Foulkes, E. *La razón y el deseo. Infortunio, agorafobia y desdiferenciación sexual.* p. 203.

²¹⁰ Lira, E. *op. cit.* p. 371.

²¹¹ Kordon, D. y Edelman, L. *et. al* “Trauma social y psiquismo. Consecuencias clínicas de la violación de derechos humanos” en *Paisajes del dolor, Senderos de Esperanza* p. 92.

sobreviviente de tortura sexual ejerza su sexualidad, la excitación sexual quedará reemplazada por recuerdos y emociones dolorosas (odio, resentimiento, coraje, humillación, asco) que afectarán su ejercicio sexual y la relación con su pareja. Lo cual apunta a mantener a la persona sobreviviente con una dificultad permanente para poder vincularse con otros.

La persona torturada sexualmente, es atrapada en una relación de uso de poder violento, donde se hace partícipe de una relación perversa que destruye su identidad como persona y la valoración de sí. El pánico que intenta soportar, le provoca un condicionamiento que afectará en el futuro sus relaciones y expresiones de deseo sexual y de placer.

Según Lira, se suplanta “el carácter placentero de la estimulación erótica, por una forma agresiva y deshumanizada y sádica, se produce una alteración natural entre anticipación, excitación y realización de la sexualidad. La anticipación pasa a ser persecutoria y dolorosa. La excitación suele ser en estos caso predominantemente biológica, erógena y autónoma, es decir, a nivel de los reflejos; su carácter forzado la hace difícilmente asimilable.”²¹²

d. Invasión y violencia sobre el cuerpo.

La tortura sexual instala un trauma en el psiquismo, impregna memorias corporales y coloniza los rincones de la piel.

El cuerpo es mucho más que la envoltura del sujeto, es el vehículo de nuestra subjetividad, la “base física y material de la identidad personal, “el primer yo, es el yo corporal”²¹³.

El cuerpo es carne e inconsciente, es simbolizado en los dos ámbitos: el psíquico y el social. La representación inconsciente del cuerpo necesariamente pasa por la representación imaginaria y la simbólica. Un cuerpo es aprehendido en el orden del lenguaje que prescribe su identidad, ordena su historia y eso es decisivo en el modo en que ese cuerpo satisfecerá sus necesidades y su deseo. Ese orden simbólico será responsable de los efectos imaginarios a través de los cuales ese sujeto se reconocerá con un yo, constituido en relación a los otros.

El cuerpo posibilita al yo una confirmación de su existencia, así el yo ocupa un espacio en la realidad. El yo puede estar en desacuerdo con su cuerpo, inconforme, puede odiarlo o despreciarlo, hacerlo sufrir, pero no puede prescindir de él, pues eso significaría a su vez el término del yo.

La tortura, y la tortura sexual, son hechos que llevan a la confrontación con lo real del cuerpo y de la carne, algo que remite a lo horroroso y lo insoportable, y que es sumamente difícil de simbolizar. Provoca una profunda angustia a la persona torturada, al mostrarle la “división entre su existencia de sujeto y lo que sufre en su cuerpo.”²¹⁴

²¹² Lira, E. *op. cit.* p. 356.

²¹³ Kordon, D., Edelman, L. *et al.* “La tortura: más allá de la extrema soledad.” en *op. cit.* p. 250.

²¹⁴ Mejía, B. *op. cit.* p. 4.

Los dolores físicos producen "vivencias de aniquilamiento y destrucción del esquema corporal"²¹⁵, una sensación de desgarramiento y fragmentación física que provoca una desestructura psíquica, rompe la identidad básica del sujeto que es su propio cuerpo desidentificándose de sí mismo. La posibilidad real de la muerte produce un colapso en las estructuras psíquicas de defensa normales, quedando la persona invadida de angustia.

Durante la tortura sexual se puede producir una disociación defensiva del cuerpo-mente, quedando el cuerpo ligado al dolor y al sufrimiento, remitiendo al sobreviviente a primitivas vivencias de desamparo. Las personas torturadas sexualmente, pueden sufrir una despersonalización ante la producción de un intenso dolor, vivenciado como desgarramiento y fragmentación corporal, que es infringido voluntariamente por otro ser humano sobre su cuerpo.

El propio cuerpo queda marcado para siempre por el aislamiento, la pérdida de puntos de referencia de la identidad y sobre todo por la **interacción obligatoria de sumisión** durante los actos de tortura sexual. Este es el punto central de la complejidad de esta técnica de tortura en relación a otras.

"El cuerpo, ese objeto del que nos creemos poseedores y amos, puede convertirse, en fuente y lugar de sufrimiento. El objeto-cuerpo se revela de este modo definitivamente exterior, no idéntico al yo. [...] al imponer sufrimiento se revela como objeto autónomo que impone al yo una experiencia que sufre sin poder evitarlo."²¹⁶

Al invadir la sexualidad y el cuerpo, la persona queda encerrada en una participación involuntaria cuando el propio cuerpo expresa respuestas de excitación, erecciones u orgasmos. Esta situación de extrema violencia es lo que vuelve tan difícil la simbolización posterior de la experiencia, pues genera una sensación de culpabilidad, humillación y vergüenza consigo mismo.

"El cuerpo tiene un poder autónomo sobre el sufrimiento que puede imponer al yo"²¹⁷ Como no puede haber un corte, una separación entre ese cuerpo sufriente y el yo (pues significaría la muerte del yo) se establecerá una relación de persecución entre el cuerpo y el yo, ocasionando en algunos casos psicosis o somatizaciones graves²¹⁸.

La tortura sexual busca aplicar un castigo sobre las víctimas, disciplinar real y simbólicamente mediante la dominación de su cuerpo y su sexualidad, las significaciones y definiciones identitarias de hombres y mujeres.

Busca crear cuerpos dóciles para la dominación de la sexualidad, la subjetividad y la intersubjetividad, intenta asegurar el dominio en las relaciones de poder, de quienes lo detentan, a la vez que apuesta a frenar los procesos revolucionarios de conciencia y cambio social, instaurando un terror de real y simbólico para la constitución de un orden social represivo.

²¹⁵ Kordon, D., Edelman, L. *et al.* "Trauma social y psiquismo. Consecuencias clínicas de la violación de derechos humanos" en *op. cit.* p. 92.

²¹⁶ Alaugnier, P. *Los destinos el placer. Alienación, amor, pasión* p. 135.

²¹⁷ *Ibid.* p. 137.

²¹⁸ *Ibid.* p. 140.

3. Consecuencias documentadas de la Tortura Sexual

Cuerpo, sexualidad y subjetividad quedan profundamente trastocadas. Como resultado de la tortura sexual, queda un cuerpo sin sujeto, que tendrá que realizar un trabajo psíquico enorme para poder elaborar la situación traumática que vivió, y continuar de la mejor manera su vida.

Los síntomas que se presentan luego de la vivencia de la tortura sexual, pueden ser considerados como una forma de expresión de defensa, “una interferencia angustiada de una experiencia” sexual (generalmente vinculado con lo placentero) ligada a una relación, a un vínculo perverso.

Sin embargo, los objetivos y las secuelas, para efectos de un mejor análisis y comprensión, pueden ser estudiados en lo físico, individual (en la subjetividad y el psiquismo del sobreviviente) y en lo social (psicosocial), recordando siempre que hay una relación dialéctica en la construcción de estos dos ámbitos.

a. Afectaciones físicas

Algunas de las consecuencias de la Tortura sexual que han sido documentadas²¹⁹, son:

- Enfermedades de transmisión sexual
- Enfermedades ginecológicas
- Embarazos no deseados
- Abortos o feticidio provocado.
- Lesiones graves en zona genital, especialmente si se trata de infantes.
- Mutilaciones
- Reducción o anulación de la capacidad reproductora

b. Afectaciones psíquicas

“El psiquismo individual representa la personalización del sujeto social, el sujeto afectado es la verificación del trauma social en su singularidad y unicidad.”²²⁰

La tortura es un hito en la vida del sobreviviente, deja la marca de “antes y un después”. Las percepciones que la persona tenía del mundo, de los seres humanos y de sus relaciones sociales han quedado profundamente trastocadas para siempre

Como mencioné en el capítulo II, las secuelas de la tortura y de la tortura sexual no deben de considerarse como un síndrome o una psicopatología. “los sufrimientos y los síntomas que se

²¹⁹ Consorcio Actoras de Cambio e Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala. *Rompiendo el silencio. Justicia para las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado en Guatemala.* p. 21.

²²⁰ Madariaga, C. *op. cit.* p. 13.

observan traducen no sólo la experiencia del sujeto, sino la violencia que el sistema impone a todo el grupo social”²²¹

Los sobrevivientes de tortura sexual manifiestan las secuelas de los sobrevivientes de otras técnicas de tortura, pero agravadas por la agresión sexual. Para la revisión de las secuelas de tortura ver capítulo II.

Trauma y subjetividad

El trauma se provoca cuando “queda un remante de angustia sin simbolización, no representable por medio de la palabra [...] que avasalla al yo”²²².

Laplache y Pontalis definen el trauma como:

“Acontecimientos de la vida del sujeto caracterizado por su intensidad, la incapacidad del sujeto de responder a él adecuadamente y el trastorno y los efectos patógenos duraderos que provoca en la organización psíquica. En términos económicos, el traumatismo se caracteriza por un aflujo de excitaciones excesivo, en relación a la tolerancia del sujeto y su capacidad de controlar y elaborar psíquicamente dichas excitaciones”²²³

Cuando la persona queda rebasada por la angustia, queda paralizada, sin la capacidad de defensa eficaz. Se produce una regresión narcisística, donde casi se roza un momento de psicosis, “al no existir un yo capaz de establecer un comando”²²⁴

Lo traumático también es constitutivo y constituyente del funcionamiento del psiquismo²²⁵, la manera en que el sujeto simboliza y elabora las situaciones traumáticas que vive, promueve una complejización y evolución del psiquismo. Las situaciones traumáticas y la necesidad de elaborarlas pueden generar cambios psíquicos que modifiquen la estructura y alteren su funcionamiento.

La tortura sexual provoca un desapuntamiento subjetivo. Provoca pérdidas que pueden poner en peligro la continuidad del sí mismo. La psicodinámica del trauma y del duelo aparecen como procesos indivisibles en los sobrevivientes de tortura y tortura sexual.

Todos los referentes que le dan identidad al sujeto se tambalean (el cuerpo, los grupos de pertenencia y referencia) no hay ningún otro que lo afirme como sujeto, queda así expuesto como cosa, como desecho, ante la violencia del torturador.

²²¹ CINTRAS “Daño Transgeneracional en descendientes de sobrevivientes de tortura” en *Daño Transgeneracional: Consecuencias de la Represión Política en el Cono Sur*. p. 33.

²²² Kordon, D., Edelman, L. *et. al* “Trauma social y psiquismo. Consecuencias clínicas de la violación de derechos humanos” en *op. cit.* p.90.

²²³ Laplanche, J. y Pontalis, J.B. *Diccionario de Psicoanálisis*. p. 447.

²²⁴ Kordon, D., Edelman, L. *et. al op. cit.* p. 90.

²²⁵ Bleichmar (2003) en Kordon, D. y Edelman, L. “Subjetividad y psiquismo. Algunas consideraciones sobre un debate actual” en *op. cit.* p. 218.

El extremo dolor físico provoca una “regresión narcisística” de tal magnitud que resulta imposible para el psiquismo elaborar una representación del evento. “El yo pierde su función de intermediario entre los impulsos y la realidad para lograr la adaptación”²²⁶

“La problemática del trauma está vinculada no sólo al monto desestructurante del estímulo, sino también al sentido que este adquiere para cada persona, y a la posibilidad de encontrar o mantener apoyos adecuados para el psiquismo. Pero tanto el sentido individual del trauma, como la posibilidad de obtener los apoyos adecuados, están vinculados en estos casos al procesamiento social de la situación traumática”²²⁷

Para salvaguardar su identidad, la persona torturada buscará afianzarse de los referentes que le dan un lugar en el mundo, sus vínculos sociales, su ideología y creencias.

Los sentimientos de pérdida y despojo, de sus pertenencias materiales y también de su condición de sujeto, de ser humano, fomentan la pérdida de referentes simbólicos que le permitan seguir constituido como sujeto.

Duelo

Como mencionaba, la tortura es una situación límite de tal magnitud, que siempre deja la sensación de un “antes y un después” de éste evento traumático, es decir, hay una situación de ruptura, de interrupción de la vida como se vivía.

Es por esto que la tortura va acompañada de situaciones y sensaciones de pérdida. Puede tratarse de pérdida de objetos, del lugar donde se habitaba; situaciones, como la pérdida del empleo, el cambio en la situación social y económica que se tenía; pérdida de alguna parte o función del cuerpo; de algún ser querido y sobre todo de objetos abstractos, como el proyecto de vida y/o político, los ideales, el tiempo, la juventud, etc.

Las pérdidas pueden ser tan graves que alterarían el psiquismo, la continuidad del sí mismo. Por lo que al trabajar con sobrevivientes de tortura y tortura sexual siempre se debe considerar como “un proceso casi indivisible con múltiples articulaciones [...] entre la situación traumática, el trauma, la pérdida y el duelo”²²⁸.

Culpa

La indirecta participación del torturado en la realización de la tortura sexual sobre su propio cuerpo, es significada con sentimientos de culpa. Las respuestas fisiológicas y emocionales pueden ser vivenciadas como grandes fuentes de culpabilidad. Por ejemplo, haber llorado, o aceptado algún trato o favor, haber delatado, haber sentido sentimientos de afecto por el torturador (en la

²²⁶ Lira E. y Weinstein E. “El testimonio de experiencias políticas traumáticas como instrumento terapéutico” en *Psicoterapia y Represión Política*. p. 24.

²²⁷ Edelman, L y Kordon, D. (1995) en Lagos, D. y Kordon, D. “Puntuaciones sobre actividades del EATIP” en *Sur Dictadura y después. Derechos Humanos y subjetivación*, p. 23.

²²⁸ Kordon, D., Edelman, L., Lagos, D., et. al. “Trauma social y psiquismo. Consecuencias clínicas de la violación de derechos humanos” en *op. cit.* 86.

dinámica del torturador malo y el bueno), haber generado alguna dependencia, etc. O como mencionaba, para los casos de tortura sexual, las respuestas de excitación quedarán comprometidas a los recuerdos de la vivencia traumática.

La vivencia de sentimientos de excitación durante la tortura sexual causa un gran sentimiento de culpa, pues la persona sobreviviente siente que consciente o inconscientemente tuvo participación en las acciones de tortura que le infringieron, sintiéndose parte de esa crueldad y perversidad.

Los sobrevivientes se preguntan ¿cómo lo pude haber evitado?, ¿porqué lo permití?, ¿porqué sentí aquello? Ocasionando graves secuelas psíquicas al sentirse las responsables de éstos hechos.

El haber sobrevivido al terrorismo de estado, mientras que quizá otras personas no lo lograron, causa lo que se llama “la culpa del sobreviviente”, una sensación de estar usurpando el lugar de otro, que quizá “merecía más vivir”. Atribuye su sobrevivencia a situaciones suyas, como quizá, haber participado de alguna manera con los torturadores o a alguna debilidad que le otorgó el perdón de la vida, frente a la muerte de otros.

La conciencia de las consecuencias que la detención y la tortura traerá para la familia son también causas de culpabilidad. La tortura afecta el sentido objetivo de la responsabilidad, rebasándolo y causando una culpabilización paralizadora.

Consideraciones culturales respecto a las diferencias de género

Respecto a las diferencias entre **géneros**, es necesario contextualizarlos dentro de su cultura y momento histórico, pues no es lo mismo la tortura sexual para una mujer indígena campesina, que para un hombre musulmán, o para una mujer joven estudiante de zona urbana, que para un hombre de la guerrilla rural.

Existe un control subjetivo de los seres humanos a partir del dominio de la sexualidad. Las mujeres son dominadas por costumbres, actitudes y prejuicios que se han establecido a partir del modelo masculino de pensamiento. Esto ha desarrollado que las mujeres interioricen esta actitud negativa y ésta dominación.

Una forma de ejercer esta dominación, es el control de la sexualidad, con el objetivo de asegurar la dominación y explotación de los grupos de mayor poder sobre los de menor poder, lo cual se refleja claramente en la desigualdad de poder entre hombres y mujeres.

Las relaciones intergenéricas, en la mayoría de las culturas, son rígidas y de dominio masculino, dominio de los aportes y roles masculinos sobre los femeninos y una concepción de la sexualidad masculina.

Muchas mujeres, en especial en áreas rurales, pueden experimentar la tortura sexual como parte de lo que simplemente debía suceder por el hecho de ser mujer, porque posiblemente sucedía antes, o continúa sucediendo ahora, es decir, hay una normalización y minimización de los hechos de

violencia hacia las mujeres. Por lo que muchas mujeres viven esta situación con una especie de sometimiento que las ancla en el silencio.

Las mujeres militantes representaban un elemento transgresor, de ruptura con los roles tradicional y socialmente asignados. Por lo que la tortura sexual fue un método de disciplinamiento de género, ejecutado desde el poder-Terror del Estado.

Con la tortura sexual se acentúan la asimetría en las relaciones de poder entre los géneros, en la manera en que se ejerce el poder entre ellos. Se exagera el patriarcado, el cual se basa en el establecimiento de un rol social y simbólico secundario para la mujer, la cual es destinada a permanecer en los espacios privados, mientras que el hombre ocuparía los espacios públicos. Esto genera “roles sexuales” de discriminación, subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino²²⁹.

La violencia y el sometimiento obligan a los torturados sexualmente a participar indirectamente de su propia tortura. Queda un sentimiento de implicación o de un impacto mucho mayor que en el que ocasionan otras técnicas de tortura.

En el hombre, se tiene documentado que genera inhibición sexual, impotencia, eyaculación precoz o retardada. El sometimiento en el que es puesto el varón, queda vinculado con una posición femenina de pasividad, lo cual genera conflictos en el rol activo culturalmente identificado e interiorizado como masculino. Esta situación se vincula con el tabú de la homosexualidad, lo cual perturba la imagen de sí mismo de los varones sobrevivientes de tortura sexual.

Por su condición de mujer, siempre ha estado más expuesta a la violación, por lo que en el imaginario es más posible de simbolizar que en el hombre. En la mujer puede provocar aversión, retraimiento, evitación o indiferencia del contacto sexual.

c. Afectaciones en el vínculo intersubjetivo

“para destruir el cuerpo social fue necesario destruir los cuerpos individuales”²³⁰

Los humanos somos seres biopsicosociales. El lenguaje y el establecimiento de vínculos intersubjetivos²³¹ posibilitan la constitución del aparato psíquico. La participación en experiencias sociales construye formas colectivas de sentir y de pensar un mundo material y una ideología de los enunciados sociales dominantes.

Cada recién nacido adviene sujeto cuando los otros (la mirada y el deseo de la madre y de la familia) le dan un lugar en el mundo, cuando al mirarlo lo revisten de deseos, expectativas, prohibiciones y prescripciones. Esta pertenencia al orden social nos constituye la identidad personal.

²²⁹ Zamora, A. *La mujer como sujeto de la violencia de género durante la dictadura militar chilena: apuntes para una reflexión*. <http://nuevomundo.revues.org/index27162.html> Consultado el 4 febrero 2011.

²³⁰ Lira, E. y Weinstein, E. “La tortura. Conceptualización psicológica y proceso terapéutico” en *op. cit.* p. 335.

²³¹ Kaës, R. *El Grupo y el sujeto del grupo. Elementos para una teoría psicoanalítica del grupo*. p. 14.

El lazo social constituye una condición de existencia y una garantía de continuidad para el psiquismo²³². El vínculo intersubjetivo es un espacio de encuentro entre varios sujetos, donde es posible el establecimiento de relaciones de intimidad afectiva, donde se lleva a cabo un intercambio de sentimientos y emociones, como el amor, la ira, la ternura, el odio, la agresión, la solidaridad, etc.

El vínculo es una instancia fundante para el psiquismo, es donde los enunciados sociales, las prohibiciones y formas de lazo social se transmiten para ser introyectadas por el sujeto. En el inicio de la vida del sujeto, las relaciones familiares y del grupo primario son las que lo definen, formando una identidad única para cada sujeto. Posteriormente, algunos vínculos pueden cambiar el funcionamiento psíquico, modificando estructuras o promoviendo nuevas configuraciones.

Los vínculos transubjetivos²³³ son todos aquellos que se entraman de los aspectos sociales y culturales y se actualizan entre las generaciones que participan en la formación del psiquismo. Es en este vínculo donde se dan las transmisiones transgeneracionales del daño ocasionado por el hecho traumático de la tortura sexual.

El tipo de intercambios que se permita marcará la forma de relacionarse, los modelos o las formas de las relaciones sexuales, económicas y de lenguaje. Es aquí donde se construye la identidad y se crean estados emocionales de tipo primario.²³⁴

La tortura sexual ocasiona la ruptura de los lazos de pareja y de la comunidad, genera una vergüenza colectiva y el aislamiento de las personas sobrevivientes.

d. Afectaciones psicosociales

“el contexto social es metafóricamente texto de la subjetividad”²³⁵

La tortura sexual inunda los cuerpos individuales, pero también el cuerpo social. Altera las formas de convivencia, las tradiciones y valores comunitarios, la manera en que las familias y las comunidades se conforman y transmiten la manera de hacer lazo social. Las personas sobrevivientes de tortura sexual quedan con un profundo estigma ante la comunidad. Lo que caracteriza a la violencia sexual es que es el único crimen por el que se culpa a los sobrevivientes, al insinuar que pudieron haberlo evitado o que incluso lo provocaron.

Los pasos de la metodología del Terrorismo de Estado, en conjunto, generan consecuencias que afectan las formas de convivencia.

²³² Lagos, D., Pezet, Y. *et. al.* “Acompañamiento a presos políticos víctimas de tortura” en *Sur, Dictadura y después. Derechos humanos, testimonio y subjetivación*. p. 38.

²³³ Kaës, R. *et. al.* *La transmisión de la vida psíquica entre generaciones*. p. 47.

²³⁴ Puget, J. *Lo vincular: clínica y técnica psicoanalítica*. p. 22.

²³⁵ Kordon, D. y Edelman, L. “Subjetividad y psiquismo. Algunas consideraciones sobre un debate actual” *op. cit.* p. 216.

La situación económica y laboral queda profundamente afectada. El sobreviviente o los familiares pudieron haber perdido el trabajo, modificándose la situación material y agudizando la situación de crisis personal y familiar. Esto favorece las reacciones de angustia y acentúa la sintomatología que presente la persona sobreviviente de tortura sexual. Estas graves situaciones potencian la magnitud de la afectación en el sobreviviente de tortura sexual.

Cuando se presentan situaciones donde la persona sobreviviente de tortura sexual es mostrada públicamente, queda un estigma social sobre ella, lo cual afecta su identidad y dificulta su integración al ámbito laboral y social.

En algunas sociedades, principalmente indígenas, las mujeres son señaladas por la gente de sus comunidades, quienes las señalan como culpables de lo que les pasó, se dice que una mujer que fue violada por soldados es porque les tuvo simpatía, porque los recibió en su casa o les dio de comer. Esto genera un estigma terrible sobre las sobrevivientes de tortura sexual, lo cual se refleja en la discriminación de la vida comunitaria; casarse o volver a casarse, si quedaron viudas, es prácticamente imposible. Hay casos de mujeres que tienen que salir de su comunidad para vivir en otra con una identidad diferente, sólo así pudieron tener oportunidad de rehacer la vida.

Lo más grave de esta situación es que las mujeres quedan con la culpa de lo sucedido, cuestionándose verdaderamente si pudieron haber impedido la agresión, sintiéndose merecedoras del rechazo de la comunidad. Como ya mencionaba, el Terrorismo de Estado, exagera las diferencias y la discriminación entre los géneros. Entonces, las mujeres sobrevivientes de tortura sexual siguen el mismo camino que las que sufrieron agresiones sexuales como un delito común, quedan atrapadas en una dinámica de silencio y negación, teniendo que resolver las consecuencias solas, acrecentando el estado emocional depresivo y doloroso.

La tortura sexual tiene efectos comunitarios devastadores, pues mediante la violación de la mujer, se afecta a toda la estructura familiar y comunitaria de la que es parte, pues el cuerpo de la mujer sigue siendo en muchos lugares “el símbolo de honor de esta familia o comunidad, y el territorio de la misma”²³⁶.

Sobre todo cuando se trata de una mujer para quién las normas sexuales como la virginidad y la monogamia son fundamentales para el lazo social, pues el haber roto estas reglas por la violencia sufrida, provoca culpa en la sobreviviente y estigmatización y rechazo en la familia y la comunidad.

En ocasiones las agresiones sexuales originan el éxodo de mujeres y la dispersión de comunidades enteras. Rompiendo los lazos de la comunidad y la familia, lazos conyugales y maternos, generando aislamiento social y vergüenza y escarnio en la comunidad hacia la sobreviviente de tortura sexual. Ocasiona también contagios de infecciones sexualmente transmisibles, abortos filicidios; interfieren con los procesos y rituales del matrimonio y nacimientos, provocando la destrucción de los grupos sociales, sobre todo cuando se trata de poblaciones indígenas, donde los procesos comunitarios son de vital importancia para el mantenimiento de la comunidad²³⁷.

²³⁶ Consorcio... *op. cit.* p. 23.

²³⁷ Guatemala, memoria del silencio, tomo III, *Ibíd.* p. 22.

En ocasiones los actos de tortura sexual fueron perpetrados frente a familiares, hijos, esposos o frente de toda la comunidad, convirtiéndola en testigo presencial de los actos de terribles de violencia sexual, sumiendo a la comunidad en un profundo proceso de dolor e impotencia.

4. Factores de afectación

Los impactos de la tortura sexual variarán en cada sujeto. No hay posibilidad de generalizar el grado de impacto en las personas sobrevivientes. Aquí presento algunos factores que pueden acentuar o no las afectaciones sufridas²³⁸:

- Características individuales, psíquicas (capacidad de análisis, contención emocional, alteraciones previas en el desarrollo sexual).
- Historia previa del sujeto.
- Si la persona sobreviviente de tortura sexual tenía iniciada o no su vida sexual (si había sido satisfactoria o no).
- Fantasías sexuales previas (fantasías sexuales comunes de sadomasoquismo son vividas posteriormente al trauma con culpa).
- Significado ético, cultural o afectivo atribuido a la sexualidad.
- Diferencias de género y cultura.
- Proceso de traumatización: grado de exposición corporal y del grado de compromiso del aparato perceptual.
- Tipo de afectación vivida (otras acciones de la metodología de Terrorismo de Estado, otras técnicas de tortura aplicadas, duración, intensidad, si la violación fue tumultuaria o no).
- Momento vital.
- Generación a la que pertenece.
- Reconocimiento y valoración social del traumatismo.
- Apuntalamientos con los que cuenta (lazos afectivos, ideología, creencias, apoyo social).
- Modelos identificatorios, discurso y sistemas de ideales colectivos (valores, ideología, conciencia política, etc.).
- Formas de afrontamiento (individuales y colectivas).
- Posibilidad de elaboración psíquica personal y social (significación de la experiencia traumática).
- Exposición a fenómenos de retraumatización. (Se entiende la retraumatización como la reactivación cíclica y recurrente de la sintomatología traumática, activada por acontecimientos externos y sociales, como testimoniar, aniversarios, conmemoraciones individuales o sociales, etc.).
- Resistencia física.
- Gravedad de las consecuencias físicas (amputaciones, daños a órganos, cicatrices, enfermedades de transmisión sexual, embarazos, etc.).

²³⁸Kordon, D. y Edelman, L. *et. al* "Trauma social y psiquismo. Consecuencias clínicas de la violación de derechos humanos" en *Paisajes del dolor, Senderos de Esperanza* p. 89.

- Conocimiento previo de los objetivos y las secuelas del Terrorismo de Estado, la tortura, y la tortura sexual.
- Circunstancias posteriores a la tortura (prisión prolongada, exilio, etc.).
- Si durante la tortura hubo aunque sea una situación mínima de contención o significación.

5. Abordajes e intervenciones clínicas y psicosociales con sobrevivientes de tortura sexual

Cada sobreviviente, hombre o mujer, podrá o no significar los hechos, apalabrarlos y en la medida de lo posible aprender a vivir con esa experiencia.

En la atención a sobrevivientes de tortura sexual una de las tareas principales es el proceso de **simbolización** de los acontecimientos traumáticos. La elaboración de la experiencia traumática atraviesa un largo proceso, comienza por la vuelta al recuerdo de los hechos traumáticos, ahora en compañía del terapeuta, poder darle palabra al horror vivido, bordear con algún significado el terror sin nombre que se vivió es uno de los primeros pasos. Poco a poco se podrá ir integrando ésta experiencia traumática en la vida de la persona sobreviviente de tortura sexual.

La experiencia traumática de la tortura sexual provocará que el sobreviviente modifique la manera de interpretar y codificar los sucesos de la vida diaria así como los de su vida psíquica. Lira explica que luego de atravesar por ésta situación límite, se forman nuevos símbolos, significados y asociaciones que podrán dar cuenta de ésta experiencia, los cuales establecen relaciones con las vivencias previas²³⁹.

Cada proceso terapéutico es distinto, no hay recetas, ni rutas a seguir. Cada caso es único y la participación del terapeuta va variando, a veces es necesario ser directivo, en otras no, a veces lo primordial es desempeñar la función de un yo auxiliar, por tiempo delimitado, para lograr el apuntalamiento de otras apoyaturas en el sobreviviente.

En general las intervenciones apuntan a que la persona torturada vuelva a reconstituirse como sujeto, simbolizando el terror al que fue sometido su cuerpo y su sexualidad. Se trataría entonces de que el sujeto pueda reconocer, soportar, simbolizar eso vivido como lo real y lo integre dentro de su propia historia de vida.

Durante el tratamiento aparecen conflictos personales que aparentemente no están ligados con el hecho, en muchas ocasiones, a lo largo del proceso terapéutico se aparecen los lazos entre el trauma, los síntomas y la estructura de la personalidad. El trabajo terapéutico moviliza lo vincular, el mundo fantasmático, las representaciones sociales, y en general la forma de estar en el mundo.

Que la persona sobreviviente pueda reelaborar sus vínculos sociales es de suma importancia. Reafirmar la pertenencia social fortalece el proceso de identidad. La vuelta a la participación social y política, la consolidación de soportes afectivos es fundamental para la reformulación de su proyecto vital.

²³⁹ Lira, E. y Weinstein, E. "El testimonio de experiencias políticas traumáticas como instrumento terapéutico" *op. cit.* p. 24.

En Guatemala, el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial ha desarrollado varios programas de atención a víctimas de violencia sexual²⁴⁰.

El acompañamiento psicosocial busca la apertura de espacios donde las mujeres puedan integrar este hecho traumático a su historia de vida. Reconstruir su plan de vida, sus relaciones familiares y construir una red solidaria con otras mujeres que han padecido la misma experiencia.

La formación de “Grupos de apoyo” ha sido una herramienta fundamental para el trabajo psicosocial. Se utiliza como técnica terapéutica y también como espacio de construcción colectiva de memoria de las mujeres sobrevivientes de tortura sexual.

Trabajan mucho con el cuerpo, intentando, primero, que las mujeres puedan nombrar los hechos de tortura sexual que sufrieron y que poco a poco puedan reapropiarse de su cuerpo y de su fortaleza psíquica.

Otros de los objetivos del grupo de apoyo son:

- Lograr que la persona hable de la experiencia, que pueda desahogarse y compartir con otras mujeres que también vivieron situaciones semejantes.
- Ordenar los recuerdos, logrando una elaboración y comprensión de las experiencias.
- Dar un significado a esos recuerdos, que ese recuerdo deje su carga de dolor que la inmoviliza y afecta.
- Que se pueda reconstruir un nuevo proyecto de vida
- Se busca romper el silencio, impulsando a que las mujeres que así lo deseen puedan presentar denuncias por tortura y tortura sexual.

Un factor importante es la capacitación en Derechos Humanos, lo cual les da herramientas para nombrar lo que les ocurrió y señalar a los responsables de los hechos. Señalar al Estado y miembros del ejército y las policías como responsables de la tortura sexual, ayuda a trabajar los sentimientos de culpa y de discriminación comunitaria que sufrieron. También sirve para que las mujeres conozcan sus derechos y en ocasiones, estos conocimientos han servido para que sean las mismas mujeres las que han impulsado procesos de denuncia penal, de reparación del daño y garantías de no repetición.

Estas son algunas de las formas de intervención que se han documentado para el trabajo con mujeres sobrevivientes de tortura sexual. Respecto al trabajo con hombres sobrevivientes de tortura sexual, no se encontró ninguna experiencia documentada hasta ahora.

Con esta descripción de la psicodinámica de la tortura sexual y de los procesos de defensa y simbolización pasaremos al último apartado de esta tesis, la discusión y las reflexiones finales.

²⁴⁰ ECAP, *Mujeres rompiendo el silencio. Intervención psicosocial con sobrevivientes de violaciones sexuales durante el conflicto armado en Guatemala*. p. 12.

6. Reflexiones finales

La tortura sexual tiene como finalidad la degradación, humillación y el sometimiento del torturado y del pueblo al que pertenece o representa, mediante la invasión de su sexualidad, la transgresión de su cuerpo, la ruptura de los límites corporales, emocionales y energéticos que brindan estructura y seguridad al sujeto.

Al afectar la sexualidad, que es el clivaje entre el cuerpo y la psique, se provoca una desorganización psíquica, al promover una asociación entre el ejercicio de la sexualidad y la experiencia traumática de dolor y sufrimiento.

Ampliaré estas conclusiones en las reflexiones finales.

Reflexiones Finales

La realización de esta investigación significó varios retos. Por un lado, la metodología usada para el análisis de un fenómeno tan complejo como la tortura sexual requirió de un ejercicio de saberes multidisciplinares para abordar y comprender el contexto en el que se desarrolla, su dimensión política, histórica y social. También fue necesaria la construcción de un abordaje psicodinámico de las consecuencias de la tortura y la tortura sexual para el psiquismo del sujeto afectado.

Es decir, estos dos aspectos, el social y el individual, se construyen dialécticamente. Este ejercicio es imprescindible para pensar, por ejemplo, los abordajes para el tratamiento de personas sobrevivientes de tortura, pues resultaría errático separar al sujeto de su contexto social e histórico, resultando fundamental la comprensión de ambos procesos a la vez.

El Terrorismo de Estado es un ejercicio violento del poder del Estado. Se desarrolló dentro del marco de la Doctrina de Seguridad Nacional, un mecanismo político-militar generado por Estados Unidos dentro de su política pro capitalismo y de aniquilamiento de los gobiernos socialistas. Este mecanismo actualmente continúa vigente con otros nombres (Plan Colombia, Plan Mérida, Plan Puebla-Panamá) pero con los mismos objetivos estratégicos: el control del territorio latinoamericano. Así mismo el “enemigo interno”, el cual es el blanco de esta estrategia represiva ha ido modificándose, anteriormente en la década del 70 era la amenaza comunista, después del 9/11/01 fue el terrorismo, actualmente es el narcotráfico.

El Terrorismo de Estado es una metodología sistemática, planificada y masiva de aniquilamiento subjetivo y material de la población.

Las acciones represivas que lo conforman son: detención arbitraria, desaparición forzada, tortura, ejecución extrajudicial, ensañamiento con los cuerpos y cadáveres y la apropiación de hijos de detenidos-desaparecidos. Con estas acciones se busca generar un daño no sólo en las personas directamente involucradas, sino en todo el grupo nacional, modificando la forma del lazo social, tornándolo individualista y sectario.

Sus acciones son parte de una ofensiva para promover la construcción de un proyecto nacional que permita la instauración de reformas políticas y económicas. Estas acciones violentas están diseñadas para *preceder* las reformas, posicionando a la sociedad en un estado de shock tan violento que será incapaz de consolidar oposición.

El Terrorismo de Estado está basado en una lógica genocida, pues busca la modificación radical y cualitativa del funcionamiento de toda la sociedad a través de los efectos que la ausencia o la afectación de los sobrevivientes generará en todo el grupo nacional, afectando incluso varias generaciones posteriores al trauma causado por la violencia y la impunidad.

Una de las acciones que constituyen la metodología del Terrorismo de Estado es la tortura, y una de sus técnicas es la tortura sexual. Son fundamentales las definiciones y tipificaciones jurídicas de estos hechos, pues significan el reconocimiento legal y social de la existencia de estos casos, a la vez que señalan la responsabilidad del Estado en la ejecución de los hechos.

La tortura tiene como finalidad el control y el dominio de la población mediante el uso violento del poder del Estado. La práctica de la tortura y la tortura sexual han sido utilizadas como forma de investigación, de castigo, de forzar a personas detenida a firmar declaraciones e inculparse de delitos y también es usada como forma de provocar la desmovilización social.

Al realizar esta investigación encontré que la tortura sexual es una práctica sistemática y recurrente, pero que comenzó a contemplarse como una técnica de tortura hasta hace pocos años, pues antes era considerada como “violencia sexual en contextos de guerra”, dejando ambigüedad en la tipificación del delito y en la responsabilidad del hecho. En ocasiones era subsumida dentro de otras violaciones a Derechos Humanos, como en el caso de los desplazamientos y las masacres.

La mayor parte de la literatura acerca de la tortura sexual es sobre casos de mujeres, dejando de lado la documentación de casos de hombres. Considero que esto se debe a la dificultad de denuncia por parte de los varones, pues culturalmente cargan con el tabú y el estigma de que una violación sexual por parte de otro hombre los volvería homosexuales, por lo que declarar que fueron violados significaría enfrentarse con ese imaginario social. Por otro lado, hay un sesgo en las investigaciones, cuando el entrevistador evita la exploración minuciosa de la posibilidad de que la persona haya sufrido tortura sexual, ya sea por el tabú del tema de la sexualidad o por una evitación de saber acerca de una violencia tan terrible.

Se ha construido un abordaje de la tortura sexual que la considera como un daño colateral de los conflictos armados, donde las mujeres son utilizadas como “botín de guerra” para dañar la estructura social y afectar la identidad de los hombres de la comunidad. Si bien la tortura sexual exagera la violencia y el odio hacia lo femenino y refuerza actitudes y comportamientos típicamente machistas, los objetivos de ésta técnica de tortura rebasan este razonamiento.

No se trata de la afectación de los hombres y de la comunidad a través de la agresión a las mujeres, puesto que hay casos documentados donde también se ha torturado sexualmente a varones. Se trata pues, de buscar la afectación de la sexualidad de hombres y mujeres, lo cual abona la idea de **que la tortura sexual es una técnica sistematizada y extendida dentro de la metodología del Terrorismo de Estado.**

Si bien la magnitud **de las consecuencias de este hecho traumático dependerá de la estructura psíquica de la persona sobreviviente de tortura**, todos los autores coinciden en que esta agresión será **demoledora para la persona y las huellas que quedan en su cuerpo y en su psiquismo afectarán todos los aspectos de su existencia.**

No habrá sobreviviente que no quede trastocado, marcado por la violencia de la tortura. Pero la técnica de la tortura sexual tiene un agravante mayor. Pues invade y afecta una dimensión que no siempre se puede revertir: la sexualidad.

El evento traumático de la tortura sexual impacta profundamente en la psique del sujeto. Esta situación genera un encuentro con *lo real*: la vivencia de terror y desamparo ante el dolor innumerable, la angustia de sentir su cuerpo, su carne expuesta sin posibilidad de defensa provocan una angustia desbordada, que imposibilitan la capacidad psíquica de representar y simbolizar. El sujeto entonces queda “mortificado” en su subjetividad, asechado por la angustia de una muerte, real y simbólica, inminente.

Al quedar violentado e invadido el cuerpo, que es la forma de contacto con los otros y con el mundo, se provoca una desestructuración subjetiva, que puede generar una desconfianza permanente en los otros, provocar aislamiento, parálisis o somatización.

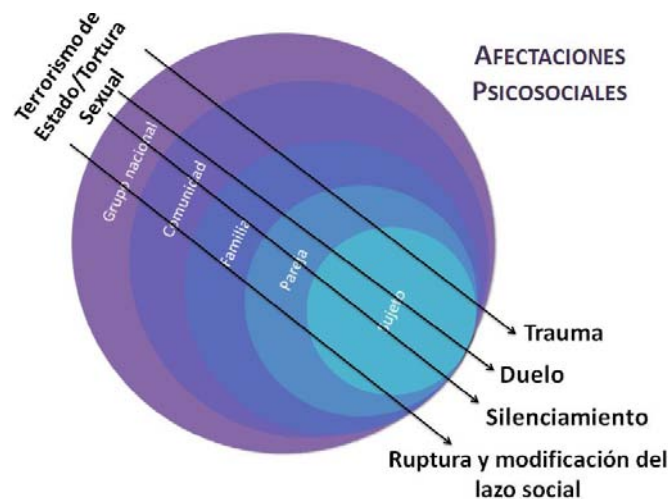
La persona torturada sexualmente es sometida a una violencia extrema que busca degradar y afectar su intimidad sexual. Lo más terrible de la tortura sexual es que el cuerpo y la sexualidad quedan comprometidos, al ser el espacio donde es producido el tormento.

La sexualidad es la frontera entre lo somático y lo psíquico, el clivaje entre estos dos campos, que queda al borde del universo del lenguaje. Por eso, la agresión dirigida allí, afectará toda la estructura psíquica del sujeto y su subjetividad. Ahí donde antes hubo placer por estimulación erótica quedarán, luego de la tortura sexual, recuerdos y significantes de agresión y dolor.

Esta afectación en la sexualidad, cuerpo y psiquismo impactará y minará la vida de la persona sobreviviente de tortura sexual fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- **la posibilidad del ejercicio de su sexualidad, del intercambio placentero de una relación sexual.**
- **en el ejercicio del establecimiento de vínculo intersubjetivo de pareja, al estar afectada la capacidad del intercambio sexual y emocional.**
- **y en la posibilidad del ejercicio de la maternidad o paternidad.**

Estas afectaciones tienen un impacto subjetivo, intersubjetivo y transubjetivo, pues la persona afectada modificará la forma de establecer el lazo social, perturbando a la vez las relaciones sociales de su entorno. **Dadas las afectaciones que provoca la tortura sexual, puedo decir que ésta técnica de tortura reitera y acuña la lógica genocida del Terrorismo de Estado, buscando la afectación no sólo del individuo, sino de todo el grupo nacional.**



Esquema 2. Afectaciones Psicosociales del Terrorismo de Estado y la Tortura Sexual

Las personas sobrevivientes de tortura y tortura sexual tendrán que pasar por largos y difíciles procesos de elaboración de la situación de trauma y duelo, para poder significar la terrible experiencia e integrarla a su vida.

La palabra toma una importancia fundamental en los procesos de atención a sobrevivientes de tortura sexual. Es un intento de poner un borde a esa angustia mortífera que rebasó al sujeto durante la agresión, de intentar acotar eso que resulta del orden de lo inabarcable y poder colocarse del lado de la vida. Algunos sujetos podrán hacerlo, otros tal vez no.

El uso del lenguaje, en la escritura o en manifestaciones artísticas es algo que promueve la simbolización y la transmisión de la experiencia traumática, que aunque fue vivida en el cuerpo y psique del sobreviviente, afectó a todo el grupo social.

Estas impresiones pueden desarrollarse en futuras investigaciones, con entrevistas a profundidad a sobrevivientes de tortura, que den cuenta de su experiencia posterior a los hechos traumáticos.

En tanto el trauma y la afectación también fueron sociales resultan de gran valor los procesos colectivos de memoria, juicio y castigo contra los responsables de los crímenes del Terrorismo de Estado para promover la simbolización, elaboración y reparación del trauma.

La transgresión de La Ley por parte del Estado y su impunidad generan efectos de retraumatización en toda la sociedad. La falta de justicia, crea sociedades donde queda desdibujado o no instaurado la prohibición, el límite, el *no todo*. Esta situación perversa alterará gravemente el lazo social, aflorando la violencia social y aquello del orden simbólico que estructura culturalmente a los sujetos.

La tortura sexual, así como las otras acciones del Terrorismo de Estado, generan una situación traumática en la psique de los sobrevivientes y una profunda afectación y modificación en el lazo social del todo el grupo nacional, que incluso tienen un alcance de transmisión transgeneracional.

En este sentido existen algunas investigaciones sobre los efectos transgeneracionales en familiares de detenidos-desaparecidos, sería sumamente interesante realizar una investigación de estos alcances con familiares de sobrevivientes de tortura sexual, para ver los efectos transgeneracionales que ocasiona.

La tortura sexual, en ocasiones ocasiona un trauma, no devendrá el olvido, por el contrario, las secuelas del traumatismo se manifestarán a lo largo del tiempo, tanto en forma de síntomas en el sujeto sobreviviente, como en el desarrollo de prácticas sociales y políticas de individualismo y apatía.

Es necesaria la aplicación de la justicia, tanto como una forma de reparación de los sobrevivientes como para el esclarecimiento de las violaciones a derechos humanos y el castigo de los culpables. Es la movilización social la que podrá llevar a juicio a los culpables.

Un caso emblemático de esto es la experiencia argentina, que desde 2006 lleva a cabo los Juicios por la Verdad, la Memoria y la Justicia, donde se han condenado a cientos de represores por el crimen de genocidio.

Esta experiencia paradigmática de avance en cuestión de justicia muestra la necesidad de la organización social para recomponer lo que el Terrorismo de Estado quiso aniquilar, la solidaridad y la resolución colectiva de conflictos sociales.

Como profesionales de la salud mental debemos construir una ética, un compromiso y una sensibilidad hacia la atención y acompañamiento de sobrevivientes de tortura. Es fundamental favorecer la construcción de espacios de reflexión crítica de los contextos en los que se desarrolla el fenómeno de la tortura y sus consecuencias, así como acompañar los procesos de reconstrucción del tejido social y solidario.

Sin más, cierro estas conclusiones. **Santo Domingo, Coyoacán. 17 de junio de 2011.**

Referencias

- AL AUGNIER, PIERA. *Los destinos del placer. Alienación, amor, pasión*, Buenos Aires, Paidós, 2010.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL. *Crímenes de Odio, Conspiración de Silencio. Tortura y malos tratos basados en la identidad sexual*. Dentro de la Campaña mundial contra la tortura 2001, Madrid, Editorial Amnistía Internacional (EDAI), 2001.
- BERISTAIN, CARLOS MARTÍN y RIERA, FRANCESC. *Afirmación y Resistencia. "La comunidad como apoyo"* Barcelona, Virus Editorial, 1993.
- BERISTAIN, CARLOS MARTÍN. *Diálogos sobre la reparación. Experiencias en el Sistema interamericano de Derechos Humanos*, Tomo 2, San José, C. R., Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH, 2008.
- BOTTINELLI, CRISTINA. *Herederos y Protagonistas de Relaciones Violentas. El desafío de los agentes sociales: una mirada entre dos siglos*. Buenos Aires, Lumen Hvmánitas, 2000.
- BOTTINELLI, CRISTINA. "Subject: Tortura. Ampliación de Declaratoria" en COLECTIVO CONTRA LA TORTURA Y LA IMPUNIDAD. *Pensamiento y Acción del Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad*, México D.F., Arte Corporativa, 2009.
- BUSTOS, ENRIQUE. "El fenómeno de la Tortura y su interpretación" en MARTÍN-BARÓ IGNACIO (comp.) *Psicología social de la guerra: trauma y terapia*, San Salvador, UCA Editores, 1990.
- CALLONI, STELLA. *Operación cóndor, pacto criminal*, México, D.F, La Jornada, 2001.
- CALVEIRO, PILAR. *Desapariciones. Memoria y desmemoria de los campos de concentración argentinos*, México, Taururs, 2000.
- CASTRO GUSTAVO E HIDALGO ONÉSIMO. *La Estrategia de Guerra en Chiapas, Primera Parte*, México, Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitarias (CIEPAC), 1999.
- CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ, A.C. *Atenco: Estado de Derecho a la medida. Informe de Observación del 3 al 10 de mayo de 2006*, México, 2006.
- CHOMSKY, NOAM. *El Miedo a la Democracia*, Barcelona, Biblioteca de Bolsillo, No. 63, 2001.
- CHOMSKY, NOAM. *Poder y Terror, reflexiones posteriores al 11/09/2001*, trad. Carmen Aguilar, Barcelona, RBA Libros, 2003.

- COMISIÓN CIVIL INTERNACIONAL DE OBSERVACIÓN POR LOS DERECHOS HUMANOS (CCIODH). *Informe sobre los hechos de Oaxaca. Quinta visita del 16 de diciembre de 2006 al 20 de enero de 2007*, Barcelona, Talleres Luna de Bilbao, 2007.
- COMISIÓN MEXICANA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS A. C. (CMDPDH). *Noche y Niebla, por los caminos de la impunidad en México. Un estudio sobre tortura, desaparición forzada y justicia militar*, México, CMDPH, 2009.
- COMISIÓN NACIONAL SOBRE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS, Secretaria de Derechos Humanos. *¡Nunca Más! Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. 8ª. Edición. Buenos Aires, Eudeba, 2006.
- COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW), COMITÉ DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LA MUJER (CLADEM) et. al *Informe "Violencia de Estado contra mujeres privadas de libertad en México: el caso de San Salvador Atenco."* Informe al CEDAW, México, Agosto 2006.
- CORCUERA, SANTIAGO. "El marco jurídico mexicano en materia de tortura a la luz del derecho internacional de los derechos humanos" en *Memorial del foro sobre la Tortura en México*, México D.F., Ed. de la CNDH, 2002.
- CORTÉS, CATALINA. *Memoria, violencia y narración. Escenarios de Terror, entre esperanza y memoria: políticas, éticas y prácticas de la memoria cultural en la costa pacífica colombiana*. Antípoda, revista de antropología y arqueología. Enero-junio, número 004, Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia. pp. 163-186.
- DADOR TOZZINI, M. J. *El otro lado de la historia, violencia sexual contra hombres. Perú 1980-2000*. Lima, Perú, Consejería en Proyectos (Project Counselling Service, PCS), 2007.
- DEUTSCH, ANA. "Secuelas de la Tortura en el individuo, la familia y la sociedad" en *Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio. Aportes psicosociales*, San José C.R., Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH, 2007.
- DIEZ, ANDREA. *Eso no se escucha. Inclusión de los hechos de violencia sexual en las causas por violaciones a los derechos humanos en Guatemala*, Guatemala, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, 2006.
- DOBLES OROPEZA, IGNACIO. "Apuntes sobre psicología de la tortura" en MARTÍN-BARÓ IGNACIO (comp.) *Psicología social de la guerra: trauma y terapia*. San Salvador, UCA Editores. 1990.
- EQUIPO DE ESTUDIOS COMUNITARIOS Y ACCIÓN PSICOSOCIAL (ECAP) *Mujeres rompiendo el silencio. Intervención psicosocial con sobrevivientes de violaciones sexuales durante el conflicto armado en Guatemala*. Edit. Serviprensa. Guatemala.

- FEIERSTEIN, DANIEL. "Guerra, genocidio, violencia política y sistema concentracionario en América Latina" en FEIERSTEIN, D. (comp.) *Terrorismo de Estado y Genocidio en América Latina*. Buenos Aires, Prometeo libros, 2009.
- FEIERSTEIN, DANIEL. *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2008.
- FEIERSTEIN, DANIEL. *Sobre los conceptos y sus consecuencias sobre la identidad: guerra, genocidio y/o terrorismo de Estado*. Texto de trabajo revisado en el Ateneo de Capacitación Interna impartido por el Dr. Feierstein con el tema "Genocidio", dentro del Seminario Temático organizado por el Equipo Argentino de Trabajo e Investigación Psicosocial (EATIP) en Buenos Aires Argentina, del 25 al 30 de octubre de 2010.
- FIGUEROA IBARRA, CARLOS. "Dictaduras, tortura y terror en América Latina" en *Bajo el volcán*, segundo semestre, año/vol. 2, número 003. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, México, p. 53-74.
- FIGUEROA IBARRA, CARLOS. "Naturaleza y racionalidad de la violencia" en *Conflicto, violencia y teoría social. Una agenda sociológica*. Coord. Tischler, Sergio y Carnero, Genaro, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, 2001.
- FOUCAULT, MICHEL. *Vigilar y Castigar, nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI, 2005.
- FOULKES, EDUARDO. *La razón y el deseo, Infortunio, agorafobia y desdiferenciación sexual*, Madrid, Síntesis, 2004.
- GARCÍA, MARÍA INÉS. *Foucault y el poder*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, 2005.
- GALEANO, EDUARDO. *Días y noches de amor y de guerra*, México, Ediciones Era, 2005.
- GALENDE, EMILIANO citado por Guinsberg, Enrique (2000) "Subjetividad" en *Revista Subjetividad y Cultura*, México. No. 15.
- GORRIARÁN, ADRIANA. *Memorias de Enrique Gorriarán Merlo. De los setenta a La Tablada*, Buenos Aires, Planeta, 2003.
- HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, GLORIA. *La práctica de la tortura como medio de control social, utilizando la prevención general como fuente de Legitimación en el discurso oficial*, Tesis de Maestría en Política Criminal, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.

- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JORGE OSVALDO. *La violencia del Estado de Seguridad Nacional en América Latina: Algunos cruces conceptuales e históricos sobre sus métodos y orígenes*, Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.
- KAËS, RENE. *El Grupo y el sujeto del grupo. Elementos para una teoría psicoanalítica del grupo*, Argentina, Amorrortu Editores, 1995.
- KAËS, RENE, *et. al.* *La transmisión de la vida psíquica entre generaciones*, Argentina, Amorrortu, 1996.
- KERSNER, DANIEL “Acerca de lo ominoso en la escena social” en EQUIPO ARGENTINO DE TRABAJO E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL (EATIP), *Sur Dictadura y después. Derechos humanos, testimonio y subjetivación*, Buenos Aires, Argentina, 2010.
- KLEIN, NAOMI. *La doctrina del Shock, el auge del capitalismo del desastre*. Barcelona, Paidós, 2007.
- KOLKER, TANIA. “Legitimação da tortura e produção de subjetividade nas sociedades de controle” en *Clínica e política. Subjetividades, direitos humanos e invenção de práticas clínicas*, Grupo Tortura Nunca Mais-RJ, Rio de Janeiro, Abaquar, 2009.
- KORDON, DIANA Y EDELMAN, LUCILA. Efectos psicológicos de la represión. Segunda parte. En Desaparecidos. Efectos Psicológicos de la Represión 2. Equipo de Asistencia Psicológica Madres de Mayo. Cuadernillo, Impreso en Casa de las Madres, Buenos Aires Argentina, sin año.
- KORDON, DIANA Y EDELMAN, LUCILA. “Subjetividad y psiquismo. Algunas consideraciones sobre un debate actual” en *Sur Dictadura y después. Derechos Humanos y Subjetivación*, Buenos Aires, EATIP, 2010.
- KORDON, DIANA, EDELMAN, LUCILA. *et. al.* “Trauma social y psiquismo. Consecuencias clínicas de la violación de derechos humanos” en EATIP (ARGENTINA), GTNM/RJ (BRASIL), CINTRAS (CHILE), SERSOC (URUGUAY), *Paisajes de Dolor, Senderos de Esperanza. Salud mental y Derechos Humanos en el Cono Sur*, Buenos Aires, Polemos, 2002.
- KORDON, DIANA, EDELMAN, LUCILA, LAGOS, DARIO, *et. al.* “La tortura: más allá de la extrema soledad” en *Efectos Psicológicos y Psicosociales de la Represión Política y la Impunidad. De la dictadura a la actualidad*, Buenos Aires, Madres de la Plaza de Mayo, 2005.
- LAGOS, DARIO Y KORDON, DIANA. “Puntuaciones sobre actividades del EATIP” en *Sur Dictadura y después. Derechos Humanos y Subjetivación*, Buenos Aires, EATIP, 2010.

- LAGOS, DARIO, PEZET, YAMILA, *et. al.* “Acompañamiento a presos políticos víctimas de tortura” en *Sur Dictadura y después. Derechos Humanos y Subjetivación*. Buenos Aires, EATIP, 2010.
- LAMAS, MARTHA, *Feminismo: transmisión y retransmisión*, México, Taurus, 2006.
- LAPLANCHE, JEAN Y PONTALIS JEAN-BERTRAND. *Diccionario de Psicoanálisis*. Buenos Aires, Paidós, 2001.
- LIRA, ELIZABETH, WEINSTEIN EUGENIA, *et. al.* “El testimonio de experiencias políticas traumáticas como instrumento terapéutico” en *Psicoterapia Represión Política*, México, Siglo XXI, 1984.
- LIRA, ELIZABETH, WEINSTEIN EUGENIA. “La tortura. Conceptualización psicológica y proceso terapéutico” en MARTÍN-BARÓ IGNACIO (comp.) *Psicología social de la guerra: trauma y terapia*. San Salvador, UCA Editores, 1990.
- LIRA, ELIZABETH. *Violencia y vida cotidiana*, Santiago de Chile, Instituto Latinoamericano de doctrina y estudios sociales (ILADES), 1992.
- LOEWE, RICARDO. “La tortura negada” en COLECTIVO CONTRA LA TORTURA Y LA IMPUNIDAD. *Pensamiento y Acción del Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad*, México D.F., Arte Corporativa, 2009.
- LOEWE, RICARDO. La historia negada de la institución Médica como partícipe y cómplice de la tortura. Trabajo presentado en el I Congreso de Psicología Social de los Derechos Humanos, diciembre de 1999, México, D.F. (documento)
- LÓPEZ LIMÓN, ALBERTO. *Historia de las organizaciones político militares de izquierda en México (1960-1980)*. Tesis Doctoral en Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2004.
- MADARIAGA, CARLOS. “Daño Transgeneracional en Chile. Apuntes para una reflexión” en Reflexión, Santiago de Chile, 2007.
- MADARIAGA, C., SANDOVAL, M. *et. al.* “Daño Transgeneracional en descendientes de sobrevivientes de tortura” en EATIP (ARGENTINA), GTNM/RJ (BRASIL), CINTRAS (CHILE), SERSOC (URUGUAY), *Daño Transgeneracional: Consecuencias de la Represión Política en el Cono Sur*, Santiago de Chile, Gráfica LOM, 2009.
- MARAVALL, JAVIER. *Tortura sexual en Chile: Las presas políticas bajo la dictadura militar (1973-1990)*. Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2004.
- MARTÍN-BARÓ, IGNACIO. “La violencia política y la Guerra como causas del trauma psicosocial en el Salvador” en *Revista de Psicología de El Salvador*, 1988, Vol. VII, no. 28, 123-141, p. 123

- MARTÍN-BARÓ, IGNACIO. “De la guerra sucia a la guerra psicológica: el caso de El Salvador” en MARTÍN-BARÓ IGNACIO (comp.) *Psicología social de la guerra: trauma y terapia*. San Salvador, UCA Editores, 1990.
- MEJÍA, BERENICE. “La tortura: ¿qué del goce entre lo sádico y lo masoquista?” Conferencia pronunciada en el *Encuentro Internacional a 90 años de Pegan a un niño. Más allá de la génesis de la perversión*, en el Auditorio de la Facultad de Psicología, UNAM, 17 de octubre de 2008.
- MERLINO, T. Y OJEDA, I. *Direito à memória e à verdade: Luta substantivo feminino*, São Paulo, Caros Amigos, 2010.
- MUÑIZ MEXICANO, MÓNICA. “La Estrategia de guerra de Baja Intensidad del Estado Mexicano.” en COLECTIVO CONTRA LA TORTURA Y LA IMPUNIDAD. *Pensamiento y Acción del Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad*, México D.F., Arte Corporativa, 2009.
- MUÑIZ MEXICANO, MÓNICA. “Performances: Una propuesta de combate a la tortura” en COLECTIVO CONTRA LA TORTURA Y LA IMPUNIDAD. *Pensamiento y Acción del Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad*, México D.F., Arte Corporativa, 2009.
- NEUBURGUER, ALICIA. “Enfoque interdisciplinario de la terminología y procedimientos jurídicos utilizados en el litigio de casos en el Sistema Interamericano” en *Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio. Aportes psicosociales*, San José C.R., Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH, 2007.
- NOGUEIRA, TATIANA. *Práticas identitárias em relatos de mulheres vítimas de violência doméstica*. Universidades de Brasília- Instituto de Letras. Programa de Pós-Graduação em Linguística, Brasília, 2007.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL CONTRA LA TORTURA (OMCT). *Violencia de Estado contra mujeres en México: el caso de San Salvador Atenco*, Suiza, OMCT, 2007.
- OSORIO, AMANTINA. “Violencias extremas y etnicidad: La ex Yugoslavia” en *Alteridades*, julio-diciembre, año/vol. 15, núm. 030. México D.F., Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa. pp.75-84.
- PARRINI, RODRIGO. “Mirar el rostro, violencia sexual y construcción de la alteridad” en *Revista de estudios de género. La ventana*, núm. 020. Universidad de Guadalajara. Guadalajara, México. pp. 118-136.
- PLASCENCIA VILLANUEVA, RAÚL. “La tortura y su tipificación en el ámbito nacional e internacional” en *Memorial del foro sobre la Tortura en México*, México D.F., Editorial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2002.

- PUGET, JANINE. *Lo vincular: clínica y técnica psicoanalítica*. Buenos Aires, Paidós, 2007.
- PUGET, JANINE. “Reflexiones psicoanalíticas sobre los tiempos del Terror” en *Revista de Psicoanálisis APdeBA* – Vol. XXVIII – N.2 – 2006 p. 380-391.
- RAMOS, AGUSTÍN. *Al cielo por asalto*. México, Fondo de Cultura Económica, 2006.
- REILLY NIAMH. “La implementación de los derechos humanos de las mujeres” en *Los derechos de las mujeres son Derechos Humanos. Crónica de una movilización mundial*. México D.F., Edamex, 2000.
- SABUCEDO, J.M., BARRETO, I. *et al.* “Deslegitimación del adversario y violencia político: el caso de las FARC y las AUC en Colombia” en *Acta colombiana de Psicología*, número 012. Universidad Católica de Colombia. Bogotá, Colombia. pp. 69-85.
- SIN AUTOR. “Los intelectuales Críticos y la Transformación Social en Argentina (1955-1973)” en *Historia intelectual, discursos políticos y conceptualizaciones de la violencia en la Argentina de los años sesenta-setenta*, FUBA, Buenos Aires, 2000.
- SLEPOY, NORMA. *Reflexiones psicoanalíticas sobre los tiempos del Terror*. *Revista de Psicoanálisis APdeBA* – Vol. XXIX – N.1 – 2007 p. 360-370.
- SÖREN, BÖJHOLM. “La experiencia internacional del IRCT en el trabajo con víctimas de tortura” en PÉREZ-SALAS, PAU. *Actuaciones psicosociales en guerra y violencia política*, Madrid, 2001.
- SOUZA, LILIANA. *Tortura a Presos Políticos*. Tesis de Licenciatura en Psicología. Universidad Autónoma Metropolitana – Unidad Xochimilco, 2003.
- TREUE, FELICITAS. “Tortura, represión y resistencia” en COLECTIVO CONTRA LA TORTURA Y LA IMPUNIDAD, *Pensamiento y Acción del Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad*, México D.F., Arte Corporativa, 2009.
- ULRIKSEN, MAREN. “Ruptura del vínculo social, transferencia de responsabilidades” en *Revista Uruguaya de Psicoanálisis*, pp. 177-196, Montevideo, Uruguay, 1989.

En la Web

AMNISTÍA INTERNACIONAL.

Documento Sierra Leona. Reparación para las sobrevivientes de violencia sexual. 1 de noviembre de 2007. web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR510052007

ALMEIDA ARANTES, M. AUXILIADORA. *Pelo fim absoluto da tortura em qualquer circunstancia* pág. web de GTNM/RJ:

<http://pfdc.pgr.mpf.gov.br/atuacao-e-conteudos-de-apoio/publicacoes/tortura/artigos/pelo%20fim%20absoluto%20da%20tortura%20maria%20auxiliadora.pdf>

CARRERA CAROLINA. *Violencia sexual como tortura durante la represión política en Chile. Un secreto a voces*. Artículo llevado a cabo por el Instituto de la Mujer y el Área Ciudadanía.
<http://nuevomundo.revues.org/27162>

COLECTIVO CONTRA LA TORTURA Y LA IMPUNIDAD:

www.contralatortura.org

CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES:

<http://www2.ohchr.org/spanish/law/cat.htm>

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA:

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-51.html>

CORPORACIÓN LA MORADA “Los métodos más crueles de tortura se utilizaron en Chile contra mujeres” Mujeres hoy 17-11-2004 Fuentes: Entrevista de Juan Pablo Cárdenas, Radio Universidad de Chile y Radio Cooperativa.

http://www.lafogata.org/mujer/cra2_171104.htm

CORREA, CLEMENCIA. *La violación sexual en la represión política*.

<http://www.liber-accion.org/articulos/26/367>.

FAZIO, CARLOS. El Plan México va. *La Jornada*, 8 octubre 2007.

<http://www.jornada.unam.mx/2007/10/08/index.php?section=opinion&article=023a1pol>

FAZIO, CARLOS. Miedo y dominación. *La Jornada*, 29 enero 2008.

<http://www.jornada.unam.mx/2008/01/28/index.php?section=opinion&article=020a1pol>

FAZIO, CARLOS. Guadalajara pudo ser un laboratorio para refinar las técnicas de tortura. 9 Junio 2004. <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=367>

GARA. *La violación anal vuelve a utilizarse como método de tortura*.

http://lahaine.org/paisvasco/violacion_tortura.htm,

MÉNDEZ, JOSÉ SILVESTRE. *Dinámica social de las organizaciones*.

<http://www.mitecnologico.com/Main/EstratificacionYMovilidadSocial>

MONTEMAYOR, CARLOS. “Atenco y la Guerra Sucia” *La Jornada*, 13 mayo de 2006

<http://www.jornada.unam.mx/2006/05/13/index.php?section=politica&article=014a1pol>

OLIVARES, EMIR. “Al menos 15 hombres detenidos en Oaxaca sufrieron abusos sexuales” *La Jornada*, 9 de enero 2007.

<http://www.jornada.unam.mx/2007/01/09/index.php?section=politica&article=007n1pol>

ONU: Detener la violación en la guerra Resolución 1820 del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas, aprobada el 19 de junio de junio de 2008.

http://www.un.org/es/peacekeeping/publications/yir/2008/sc_sviol.shtml

PROTOCOLO DE ESTAMBUL

Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes. Naciones Unidas. Serie de Capacitación Profesional No. 8 Rev. 1. Nueva York y Ginebra, 2005.

<http://www.cndh.org.mx/losdh/fechre/noved/protoc/estambul.htm>

Torturaren Aurkako Taldea, *Definiciones y descripción de los métodos de tortura.*

<http://www.stoptortura.com/metodoZerrendaC.php>

ZAVALA XIMENA, FRÍES LORENA. *Secreto a voces. Violencia sexual=tortura.*

<http://www.rie.cl/lanacioncl/?a=6718>

ZAMORA GARRAO ANDREA. *La mujer como sujeto de la violencia de género durante la dictadura militar chilena: apuntes para una reflexión.* Debates, 2008.

<http://nuevomundo.revues.org/index27162.html>

Anexo 1

La Tortura es algo más que una violación a los Derechos Humanos*

El **Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad (CCTI)** asume que la tortura es una intervención del poder del Estado, con el fin de dañar la integridad física y psíquica de la persona y quitarle la dignidad, con lo que a la vez afecta a la familia y la comunidad, generando terror en la sociedad en general. En otras palabras, la tortura no sólo es una violación de los DDHH, es una **MANIFESTACIÓN EXTREMA DE LA LUCHA DE CLASES**.

La tortura surge históricamente con el Estado y es utilizada para mantener la dominación de la clase social poseedora sobre las demás. Aunque las clases y los pueblos dominados han utilizado ocasionalmente el suplicio, el camino histórico de la tortura pasa por las castraciones masivas de esclavos y vencidos de las tiranías en Persia, Egipto o Babilonia, por las crucifixiones romanas contra quienes luchaban contra su imperio, por la inquisición que perseguía cualquier pensamiento distinto al establecido, por la conquista española de América con la espada y la cruz, por las atrocidades cometidas por los británicos contra sus colonizados, por el genocidio nazi-fascista contra gitanos, judíos y socialistas, por la barbarie francesa en Indochina y Argel, por la conversión sionista de víctimas en victimarios del pueblo palestino, por los terribles sufrimientos de los pueblos latinoamericanos a manos de las dictaduras apoyadas por el gran capital y el gobierno norteamericano y – no en último término – por el enañamiento imperialista en Vietnam, Afganistán, Irak y ¿dónde no? contra el resto del mundo.

En el capitalismo moderno, la tortura es parte del **TERRORISMO DE ESTADO**, junto con la impunidad y la guerra psicológica. Por supuesto que tal terrorismo de Estado no se dirige solamente contra l@s luchadoras-es sociales, sino contra toda la masa del pueblo trabajador, lo que incluye a quienes tienen que robar o sembrar drogas para poder sobrevivir.

Es importante resaltar que la tortura ha sido vencida. Ejemplo de ello lo tenemos en la supervivencia de la iglesia valdense a la inquisición y de los pueblos judío, sinti y roma al exterminio nazi fascista, a la pervivencia del pensamiento socialista, a las victorias de los pueblos argelino y vietnamita, a la debacle norteamericana en Irak...

* Ponencia presentada en el Festival de la Digna Rabia, México D. F. Diciembre de 2008.

También es importante considerar que los Estados torturadores corrompen y desmoralizan a sus propias sociedades, como se puede ver en los EEUU después de los escándalos por tortura en Afganistán, Abu Ghraib y Guantánamo. Digamos – no tan de paso – que las revoluciones y los movimientos revolucionarios han atinado en no usar la tortura; al respecto es ejemplar la Revolución Cubana.

La tortura – aunque tenga efecto de retache – es una disciplina que se aprende como se aprende a servir un cañón, un rifle de asalto o un bombardero. Los torturadores son profesionales. Y así como hay una globalización de la guerra contra los pueblos, hoy llamada “guerra preventiva” y “guerra contra el terrorismo”, también hay una globalización del uso y de las técnicas de tortura. Esto es particularmente notorio después del 11 de septiembre del 2001.

Lo dicho hasta ahora nos hace comprender que la tortura no será erradicada hasta que acabemos con el sistema de clases sociales, con el Estado de clase, con el capitalismo. Pero también queda claro que el campo de lucha contra la tortura es terreno de confrontación directa, sin intermediarios, entre la máquina opresora y el pueblo. Por eso los torturados no son víctimas, sino luchadores de la resistencia, aún en el caso de que pretendan sólo sobrevivir sometidos a la voluntad del torturador.

Como ya se asentó, la tortura no daña sólo al directamente torturado, sino a su familia, a su entorno social y a la sociedad. El Estado utiliza diversos mecanismos de la manipulación, el engaño (como el intento de monopolizar el “Protocolo de Estambul”) y la guerra psicológica para simular que está no sólo contra la tortura, sino a la defensa de los derechos humanos. Hace ruido, pues, para que el pueblo no ubique a sus enemigos. Pero hoy resulta más fácil que nunca darse cuenta de quiénes salen beneficiados con la tortura y la violación de los derechos humanos en general: Los multimillonarios, los que se embolsan las mega-ganancias de las privatizaciones y de los salarios de hambre, los dueños de los partidos y de los gobiernos. Por eso, la lucha contra la tortura es parte de la resistencia popular. Por eso es importante señalar políticamente a los torturadores.

Estos son los grandes beneficiarios del sistema. A nivel mundial son los Buffett, los Slim, los Gates... Las fortunas de los más ricos del mundo pudieran alimentar a tod@s l@s mexican@s durante más de 150 años. Y en México son los Slim (otra vez), los Bailleres, los Salinas Pliego, los Arango, los Azcárraga... Las fortunas de los 10 multimillonarios más ricos que viven en México alcanzarían para pagar la mitad de la deuda externa o para comprar 125 millones de toneladas de tortillas. Así, Lucio Vázquez, el torturador y multiasesino policía judicial ex presidente municipal de los Loxicha; Rogaciano Alva Álvarez, el torturador, ganadero, expresidentes municipal de Petatlán y asesino de Digna Ochoa, el general Mario Acosta Chaparro, torturador y desaparecedor de luchadores sociales o el criminal desgobernador de Oaxaca Ulises Ruiz, son sólo operadores al servicio de los oligarcas antes mencionados.

Pero también por eso es preciso establecer que los sobrevivientes de la tortura, sus familiares y las comunidades, que no son víctimas, sino luchadores-as en resistencia, tienen derecho a fortalecerse y a recibir apoyo. Ante la fuerza del Estado de nada vale gritar “no tenemos miedo” o “aquí nadie se rinde”; esa es una debilidad nuestra ampliamente aprovechada por el enemigo. Luchar, resistir al enemigo implica conocerlo, conocer sus técnicas, saber – entre otras cosas – del dolor físico y psíquico que produce la tortura y cómo lo produce. También es necesario saber cómo se re-construye a las y los compas y sus familias lastimados por la tortura y el terrorismo de Estado.

Un ejemplo terriblemente doloroso de lo anterior, del “somos muy valientes”, lo tenemos en la tortura sexual, que en Atenco y en Oaxaca no fue exclusivamente para las mujeres, pero la vergüenza hizo imposible la denuncia, en tanto las mujeres adoptaron una actitud ejemplar de lucha, particularmente en Atenco.

Ya en concreto, en México – donde la militarización de la sociedad es un hecho cada día más palpable – la lucha por los derechos humanos y en contra de la tortura tiene tres trincheras importantes: 1) El desenmascaramiento del régimen en el país y en el ámbito internacional, 2) la lucha jurídica para mostrar las contradicciones del régimen y 3) la resistencia mediante la liberación de los presos políticos y la reparación de los daños sufridos por l@s sobrevivientes de la tortura.

Hay una cuarta trinchera, muy nuestra, y es la de establecer los “otros derechos”, los que vamos a promover y a defender dentro de nuestras organizaciones, dentro de los espacios y territorios donde hagamos valer el poder popular.



¡No nos callarán!

Anexo 2

Proyecto Zero: Brigada de Contra-Información Alternativa

PARA 3 PERSONAS

1. INFORMACIÓN GENERAL (LECTURA POR UNA DE NOSOTRAS)

El 3 y 4 de mayo, con lujo de violencia, más de 3 mil policías del gobierno municipal de Texcoco, del Estado de México y de la PFP, bajo la consigna del gobierno federal PANista de “restablecer el estado de derecho”, atacaron salvajemente a la población de San Salvador Atenco y a todas las personas que habían acudido a solidarizarse con ellos. El operativo fue encabezado por Wilfredo Roblado, jefe de la Agencia de Seguridad del Estado. El objetivo no era “restablecer el orden” sino sembrar terror y desmovilizar a la gente que se organiza para defender sus derechos. Los policías que entraron armados, lanzaron gases lacrimógenos, allanaron casas sin ninguna orden judicial y saquearon negocios, golpeando brutalmente a todas y todos los que encontraron a su paso, hombres, mujeres, niños o ancianos, tal como lo muestran innumerables testimonios, fotos y videos.

2. DENUNCIAS

(A): Los detenidos el 4 de mayo en San Salvador Atenco fuimos violentados en nuestra integridad física y psicológica; ancianos, jóvenes y menores de ambos sexos fuimos golpeados, encapuchados, subidos en camionetas en las que por 7 horas, tiempo aproximado que duro el trayecto al penal de Santiaguito en Almoloya de Juárez fuimos víctimas de golpizas brutales, tortura física y psicológica, violaciones y abuso sexual... fuimos agredidos en lo más profundo de nuestra humanidad.

(B): Las 47 mujeres detenidas el 4 de mayo en Atenco fuimos convertidas en botín de guerra ofrecido a la policía y a los militares, esa tropa de delincuentes y violadores que se dicen guardianes de la ley, ellos nos humillaron, golpearon, torturaron y violaron con aprobación y orden de sus altos mandos.

(C): ... nos amenazaron de muerte, decían que nos iban a violar y ... nos obligaron a hacer sexo oral mientras se burlaban de nuestra condición de mujeres...

(Todas): ¡Vivimos el infierno!

(A)... el 3 y 4 de mayo hombres, mujeres, ancianos, ancianas y niños que estábamos en el pueblo de San Salvador Atenco, supimos lo que es el infierno en la tierra...

3. TESTIMONIOS

(B): El 4 de mayo fui detenida con brutalidad en una casa particular en Atenco, la cual fue allanada por la PFP sin ninguna orden de cateo. Entraron violentamente, golpeando a todos los que estábamos ahí. Me quitaron todas mis cosas y me obligaron a hincarme frente a la pared con las manos en la nuca; luego me levantaron del cabello, me tomaron fotos y me grabaron, me preguntaban el nombre de mis familiares, de mis compañeros. Me sacaron de la casa con el rostro cubierto y me sentaron en la banqueta, donde vi a mucha más gente que también habían detenido, estaban todos sangrados. Había muchísimos policías, nos gritaban e insultaban, a mí me decía que qué había ido a hacer ahí, que debí de quedarme en mi casa, en la cocina, y no ahí de pinche revoltosa. Los policías me pegaban en todo el cuerpo con los toletes, escudos, con puños y patadas, nos amenazaban con violarnos y desaparecernos.

(A): El día miércoles 3 de Mayo, luego de ver las noticias en televisión y enterarme de la muerte de un niño de 14 años, mi condición de antropóloga y documentalista hizo que me conmoviera con el deceso de este pequeño por lo cual decidí dirigirme a San Salvador Atenco a registrar cual era la situación real del poblado...

(C): Sucede que mi pareja y yo somos detenidos con una grabadora y una cámara fotográfica, que nos son arrebatadas, se nos golpea, nos arrestan y nos acuestan, se nos pide el nombre y dirección a golpes de ... me suben la playera para agachar y tapar mi rostro.

2DA. VUELTA (SISTEMATIZACIÓN DE LA TORTURA SEXUAL)

(A): Me levantaron de los pelos y me dijeron “súbete a la camioneta puta”... Pensé que el anciano iba a morir a mi lado.

(C): siguieron pellizcándome mis senos e intentando tocar mis glúteos.... y nos enciman unos sobre otros.

(B): Me desnudaron por completo y me pusieron boca abajo, un policía introdujo sus dedos en mis genitales y más manos comenzaron a pellizcarme los senos y a agarrarlos, haciéndome mucho daño. Me violó repetidamente, con una brutalidad ilimitada, arañándome, golpeándome, mientras decía con una voz terrible: *“te vas a acordar de esto toda tu puta vida. Te voy a dejar hecha mierda, humillada... Tenemos órdenes de mataros. Tenemos permiso para hacer antes lo que queremos con ustedes... A ti se te acabó: tu vida va a cambiar desde hoy y te vas a recordar de la policía hasta que te mueras. Te acordarás de mi voz ijaputa. Te vamos a romper la madre para que cuando veas un policía sepas que has de agachar la cabeza. Ya no vas a saber ni quién eres...”*. Todo esto me lo decía mordidiéndome, jalándome del pelo y abusando sexualmente de mí. Todo el camino una mujer policía se fue parada en mi espalda. El camino fue muy cansado, no podíamos movernos, íbamos aterrados, al llegar al penal fue el mismo trato: golpes e insultos, nos estrellaban contra la pared con la cabeza agachada. Nunca recibimos atención médica, y nuestra declaración fue condicionada para que nos dejaran llamar por teléfono. Todo el proceso legal está plagado de irregularidades que el gobierno ordena para impedir que las compañeras presas sean liberadas.

4. SALDOS

(B): Después de los hechos los resultados de la barbarie en Atenco son:

(C): Un niño de 14 años asesinado a sangre fría por un policía estatal (la autopsia evidenció la utilización de armas de fuego).

(A): Alexis Benhumea de 20 años, estudiante y artista de esta Universidad, muerto a causa de un impacto de granada de gas lacrimógeno en la cabeza, lanzado por la policía.

(B): 217 detenciones ilegales, arbitrarias y salvajes. Todos los detenidos fueron golpeados y torturados salvajemente, muchos de ellos presentan fracturas y heridas de gravedad.

(C): Los detenidos fueron aislados, incomunicados, y sin atención médica, en medio de un proceso jurídico plagado de irregularidades y violación a sus derechos humanos. Los 5 extranjeros, que tenían sus papeles en regla, fueron deportados ilegalmente, haciendo caso omiso al amparo que presentaron.

(B): Todas las mujeres detenidas fueron torturadas sexualmente, 45 de 47 fueron violadas

(A): “nosotras preguntamos: ¿esto es lo que ellos llaman Estado de Derecho?”

(B): “la historia nos dice que si esto tiene un nombre se llama Terrorismo de Estado...”

TODAS: ESTO ES FASCISMO.

5. Demandas

(A): Demandamos la libertad inmediata e incondicional de todos los presos y presas encarcelados brutal e ilegalmente.

(C): Condena a los golpeadores, violadores y torturadores. Desenmascaramiento y castigo de los “altos mandos” que están detrás del Terrorismo de Estado desatado en San Salvador Atenco.

(B): Condena a un Estado que humilla y reprime a su pueblo mientras protege a los poderosos y a la moral del partido ahora en el poder, debe decir la ultraderecha ahora en el poder, que envía a sus fuerzas represivas “con condones” para ultrajar y violar a sus mujeres.

(Todas): Repudio a la violencia bárbara, que desatada por órdenes gubernamentales, deja sus marcas imborrables en los cuerpos de hombres y mujeres.

Dedicatorias y Agradecimientos

Para:

Tod@s aquell@s que se empeñan en sobreponerse al horror. A “los que no tienen nada que perder”, a los que sonríen en medio de la muerte.

....

Cristina Bottinelli

Mujer de fuego, cuerpo libre, ¡no te vencieron querida!

Gracias Cristina por enseñarme a hacer preguntas, por tu intuición, tu voz acompañada y tu mirada clara, por ser la mujer más senti-pensante, por la estela que he de seguir, por tu nombre...
Gracias.

.....

El Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad,

Javier, Feli, Aurora, Fernando, Raymundo, Berto, Enrique, Liliana, Ricardo, José Luis, Don Polo, David, Edith, Oly, Vane, y tod@s l@s otr@s que entran y salen. Por estos 5 años de aprendizaje y de caminos, en la montaña o en las ciudades, plagados de valor, resistencia dignidad, ejemplos que me acompañan día a día.

Gracias a :

Las mujeres Mexicano, a todas: MamáLoli, gracias por el amor, por los bichos, los límites, por ser mi espejo, por los cuestionamientos, por enseñarme que puedo *casi* todo lo que se me antoje y que la dignidad la lleva una en la piel, siempre. MamáMago, gracias por cuidarme con cariño y consentirme, por reír y reír y jugar, por el amor a la cocina y por darme un lugar en el mundo con tu ternura y tu mirada. Mo, gracias por tu infinita ternura, por tu anarquía y tu rebeldía silenciosa. Camila gracias por acompañarme a descubrir el mundo, por tu sonrisa y tu alegría constante.

Gracias papá, porque en tu dialéctica presencia-ausencia me enseñaste lo básico para bien vivir: los consejos de la abuela, el amor a los libros, la velocidad de las bicicletas y el placer de ver las nubes navegar.

Un agradecimiento muy especial a Berenice Mejía y Blanca Reguero por acompañarme y ayudarme mucho en esta etapa final. A Martha López por todos los espacios que me brindaste, de cariño y crecimiento. A Pablo Fernández y todos los otros maestros que hacen de la psicología una aventura a construir.

Gracias Mariana, hermana, eterna compañera, por la sensibilidad profundísima, por la infancia, la poesía, los secretos, los sueños, los temores, los retos, los deseos y todo este futuro que seguimos soñando juntas; Gaby, reina, por ser mi testigo siempre, en la ternura y en la crítica, en el amor y

en la desilusión, porque si muchas veces pude seguir caminando, fue por la certeza de que nuestros lazos son fuertes. Confió reina; Paty, por todas la platicas, el fernét, las ruta re-corridas, ¡las bicicletas! Gracias por compartir tantas etapas, posthuelga, consejeriles y ahora vecinales; Pablo, por Kundera y Brech, por el café constante y las *galletas*, las discusiones filos (of) as y meta(eu)fóricas; Lalo, carnalito, sin ti no hubiera sobrevivido, tantas cosas compartidas, los performances, las rebeldías, el ocio, los vicios, los días y noches de charlas que me ayudaron a darle sentido ¡a tantas cosas! gracias por tu cariño y tus palabras; Toño Pier, por el sueño de un mundo distinto lleno de teatro, de portugués y de bicicletas; Toño de maio, por compartir y reivindicar el psicoanálisis-marxismo, por todas esas noches de marxirización, por la mirada atenta, y la complicidad de la crítica y la autocrítica; Kary, por el amor más tierno; A mis amigos del IPAV: Ricardo, Mayela, Abraham, Donovan, por estos 25 años de profundo conocimiento, por las certezas de que da la antigüedad; A mis amigos de Vizcaínas: Vero, Chabe, Matus, Juan, Marco, que vuelven el Centro Histórico un lugar mágico, lleno de recuerdos, de nostalgias y de complicidades futuras. Al CCC por su furibundo empeño, a las generaciones pasadas y a la mía, la nuestra: Ana, Libertad, Fedia, Paty, Mario, Julieta, Lulú, Inés, por los caminos más arriesgados, los sueños, las ilusiones-desilusiones, la pintura, los carteles, los dulces, las ferias del café, las elecciones, la apertura de los espacios, la amistad, la complicidad, los círculos de estudio, el cariño, las tristezas y la esperanza de un camino que seguimos construyendo. A Roger, Adri, Elisa y Lariza por la amistad internacional! ¡Mención especialísima a mis compas brigadistas! Marcia, Euge, Víctor, José, Mati, Silvi, Ariel, Tonio, Rebe, Maíra por hacer de Cuba, Argentina y Chile lugares llenos de amor y hermandad. Por esas sonrisas constantes que atraviesan las distancias y los años. Aguirre: contigo construyo otra dimensión de todo, de mí, del tiempo, del amor, del espacio,... *gracias* por provocarme, por darme motivos, razones y nuevos caminos para andar.

A todas, todos, gracias por su presencia y sus cariños.

A la Generación de la Huelga 99-00, a esas mujeres y hombres que asumieron una responsabilidad histórica, que tuvieron la osadía de soñar, gracias.

A Jacobo y Gloria por su valentía y dignidad.

A los compas zapatistas, por su ejemplo que marcó a mi generación y continúa poniéndole música a mis pasos.